

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE		CENTRO	CÓDIGO CENTRO
Universidad de Castilla-La Mancha		Facultad de Letras	13004365
NIVEL		DENOMINACIÓN CORTA	
Grado		Historia del Arte	
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Graduado o Graduada en Historia del Arte por la Universidad de Castilla-La Mancha			
NIVEL MECES			
2 2			
RAMA DE CONOCIMIENTO		CONJUNTO	
Artes y Humanidades		No	
ÁMBITO DE CONOCIMIENTO			
Historia del arte y de la expresión artística, y bellas artes			
HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS		NORMA HABILITACIÓN	
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
JOSÉ MANUEL CHICHARRO HIGUERA		Vicerrector de Estudios, Calidad y Acreditación	
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
JOSÉ JULIÁN GARDE LÓPEZ-BREA		Rector	
RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
JOSÉ MANUEL CHICHARRO HIGUERA		Vicerrector de Estudios, Calidad y Acreditación	
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
C/ Altagracia 50	13071	Ciudad Real	680222323
E-MAIL	PROVINCIA	FAX	
julian.garde@uclm.es	Ciudad Real	926295385	
3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES			
De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley Orgánica 3/2018, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.			
El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.			
		En: Ciudad Real, AM 11 de enero de 2024	
		Firma: Representante legal de la Universidad	



1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Grado	Graduado o Graduada en Historia del Arte por la Universidad de Castilla-La Mancha	No		Ver Apartado 1: Anexo 1.
LISTADO DE MENCIONES				
No existen datos				
RAMA		ISCED 1	ISCED 2	
Artes y Humanidades		Bellas artes		
ÁMBITO DE CONOCIMIENTO				
Historia del arte y de la expresión artística, y bellas artes				
NO HABILITA O ESTÁ VINCULADO CON PROFESIÓN REGULADA ALGUNA				
AGENCIA EVALUADORA				
Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación				
UNIVERSIDAD SOLICITANTE				
Universidad de Castilla-La Mancha				
LISTADO DE UNIVERSIDADES				
CÓDIGO	UNIVERSIDAD			
034	Universidad de Castilla-La Mancha			
LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS				
CÓDIGO	UNIVERSIDAD			
No existen datos				
LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES				
No existen datos				

1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE FORMACIÓN BÁSICA	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
240	60	0
CRÉDITOS OPTATIVOS	CRÉDITOS OBLIGATORIOS	CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/ MÁSTER
54	120	6
LISTADO DE MENCIONES		
MENCIÓN	CRÉDITOS OPTATIVOS	
No existen datos		

1.3. Universidad de Castilla-La Mancha

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
13004365	Facultad de Letras

1.3.2. Facultad de Letras

1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO		
PRESENCIAL	SEMPRESENCIAL	VIRTUAL
Sí	No	No
PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	TERCER AÑO IMPLANTACIÓN
65	65	65



CUARTO AÑO IMPLANTACIÓN	TIEMPO COMPLETO	
65	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	48.0	60.0
RESTO DE AÑOS	48.0	72.0
	TIEMPO PARCIAL	
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	30.0	30.0
RESTO DE AÑOS	24.0	48.0
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://www.uclm.es/doc/?id=UCLMDOCID-12-129		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
SÍ	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	



2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver Apartado 2: Anexo 1.

3. COMPETENCIAS

3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía
GENERALES
G1 - Dominio de una segunda lengua extranjera en el nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas
G2 - Conocimientos de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)
G3 - Una correcta comunicación oral y escrita
G4 - Compromiso ético y deontología profesional
3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES
T01 - Aprender a aprender.
T02 - Resolver problemas de forma efectiva.
T03 - Aplicar pensamiento crítico, lógico y creativo.
T04 - Trabajar de forma autónoma con iniciativa.
T05 - Trabajar de forma colaborativa.
T06 - Comprometerse con la ética y la responsabilidad social como ciudadano y como profesional.
T07 - Comunicarse de manera efectiva y con asertividad en el entorno laboral y como ciudadano.
T08 - Sensibilización en temas medioambientales.
3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
E01 - Conocer las coordenadas espacio-temporales (diacronía y sincronía) y los límites e interrelaciones geográficas y culturales de la Historia del Arte
E02 - Analizar la visión diacrónica general de la Historia del Arte Universal.
E03 - Analizar la visión diacrónica regional y completa de los fenómenos artísticos territoriales.
E04 - Interpretar los conocimientos particulares y optativos de la Historia del Arte.
E05 - Analizar el conocimiento sistemático e integrado del hecho artístico: distintos lenguajes (arquitectura y urbanismo, escultura, pintura, fotografía, cine, música, artes suntuarias y decorativas), procedimientos y técnicas de la producción artística a lo largo de la historia. Teoría y Pensamiento estético
E06 - Interpretar las principales fuentes literarias y documentales de la Historia del Arte.
E07 - Interpretar las imágenes (Conocimientos básicos de iconografía)
E08 - Aplicar las distintas metodologías de aproximación a la Historia del Arte y de su contingencia histórica (Historiografía del Arte).
E09 - Aplicar la metodología científica en Historia del Arte: estados de la cuestión, análisis integrales de la obra de arte, replanteamiento de problemas, búsqueda de información inédita, planteamiento de hipótesis, procesos críticos de síntesis, formulación ordenada de conclusiones. Crítica de Arte.



E10 - Evaluar la historia de la conservación y las problemáticas actuales, criterios de restauración y gestión del patrimonio histórico ¿ artístico y cultural.
E11 - Conocer los aspectos básicos de la museología y la museografía.
E12 - Conocer la documentación, composición de materiales y técnicas constructivas de los bienes artísticos muebles e inmuebles.
E13 - Conocer la gestión de colecciones de arte: inventario, documentación, catalogación, exposiciones y difusión de arte.
E14 - Conocer el mercado del arte: anticuarios, galerías, tasación y mecenazgo.
E15 - Conocer los medios instrumentales aplicados a la Historia del Arte: gráficos, dibujo artístico y lineal, fotografía, imagen en movimiento, informática, conocimientos para interpretar los análisis de tipo material de la obra de arte (físicos, químicos, informes de restauración).
E16 - Conocer los diferentes períodos de la Historia Universal, la estructura diacrónica ¿ sincrónica de la historia. Conocer la historia general y del territorio.
E17 - Conocer los temas y problemas históricos que han sido objeto de debate historiográfico
E18 - Conocer de forma general o específica las técnicas historiográficas: epigrafía, paleografía, archivística, diplomática, arqueología.
E19 - Conocer la relación interdisciplinaria de las humanidades: Filosofía, lenguas antiguas, Lingüística, Semiótica, Historia del Teatro y la Literatura, Historia de la Música, Mitología clásica, Historia de las Grandes Religiones, Sociología y Antropología.
E20 - Conocer a nivel general la Geografía regional y humana.
E21 - Conocer los espacios geográficos regionales y los fundamentos de la geografía humana y de la geografía física.
E22 - Generar sensibilidad e interés por los temas medioambientales.
E23 - Explicar la diversidad de lugares, regiones y localizaciones interrelacionando los fenómenos geográficos (medio físico y humano) a diferentes escalas territoriales.
E24 - Conocer las teorías de los principales pensadores.
E25 - Capacidad de reflexión y de razonamiento crítico.
E26 - Capacidad de análisis y síntesis
E27 - Conocer y comprender las relaciones ideológicas y estéticas entre la literatura, el arte y la sociedad.
E28 - Comprender la literatura como una experiencia cultural y estética y como a un espacio de debate ideológico mediante diversos recursos creativo
E29 - Capacidad para analizar textos literarios de forma comparada
E30 - Utilizar el vocabulario técnico básico para entender los procesos y estructuras de la creación literaria y artística y aplicar estos conocimientos a través de análisis críticos argumentados con propiedad oralmente y por escrito.
E31 - Conocer y comprender a un nivel elemental los sistemas sociales (parentesco, religión y visión del mundo, política, economía, género, arte, etc.) y sus dinámicas dentro de culturas específicas.
E32 - Conocer y comprender los procesos contemporáneos de multiculturalismo, interculturalidad y diversidad cultural.
E33 - Respeto a los valores democráticos y propios de una cultura de la paz.
E34 - Conocer y usar métodos y técnicas de otras ciencias humanas

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Ver Apartado 4: Anexo 1.

4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

El acceso a la enseñanza oficial de Grado en Historia del Arte por la Universidad de Castilla-La Mancha requerirá estar en posesión del Título de Bachiller o equivalente y la superación de la prueba referida en el artículo 42 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril, y sin perjuicio de los demás mecanismos de acceso previstos en la normativa vigente, tal y como se indica en el artículo 14 del Real Decreto 1393/2007 por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias.

No se requieren conocimientos específicos previos al ingreso en los estudios de Grado en Historia del Arte, salvo los básicos adquiridos en el Bachillerato. En este sentido, el perfil mejor adaptado es el referido a las personas que hayan escogido en la Enseñanza Secundaria la opción de ¿Humanidades y Ciencias Sociales¿.

Por otra parte, la Universidad de Castilla-La Mancha ha establecido como requisito necesario para graduarse la superación de un grado de nivel de inglés para acreditar el conocimiento de dicha lengua en el nivel B2 del Marco Europeo de Referencia de Lenguas Extranjeras (MERLE).



Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado.

La Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE) modifica los requisitos de acceso y admisión a las enseñanzas oficiales de Grado desde el título de Bachiller o equivalente, desde el título de Técnico Superior de Formación Profesional, de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño o de Técnico Deportivo Superior así como para los estudiantes procedentes de sistemas educativos extranjeros.

En esta nueva regulación desaparece la superación de la prueba de acceso a la universidad como requisito de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado y se establece como requisito la posesión de la titulación que da acceso a la universidad: título de Bachiller o título, diploma o estudios equivalentes, y títulos de Técnico Superior de Formación Profesional, de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, o de Técnico Deportivo Superior.

Además, de acuerdo con la nueva redacción del artículo 38 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, son las Universidades las que determinan, de conformidad con distintos criterios de valoración, la admisión a estas enseñanzas de aquellos estudiantes que hayan obtenido la titulación que da acceso a la universidad.

Los criterios de valoración y procedimientos de admisión establecidos por las Universidades son también aplicables para los estudiantes de los sistemas educativos extranjeros. En el caso de los titulados y tituladas en Bachillerato Europeo y en Bachillerato internacional y estudiantes procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o de otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad, se establece como requisito de acceso la acreditación de la titulación correspondiente y se establecen los mismos criterios de admisión que puedan fijar las Universidades para los estudiantes en posesión del título del Sistema Educativo Español.

Los estudiantes procedentes de sistemas educativos pertenecientes a países con los que no se hayan suscrito acuerdos internacionales para el reconocimiento de títulos en régimen de reciprocidad podrán acceder a los estudios oficiales de Grado previa homologación de sus estudios por los correspondientes españoles, de acuerdo con los criterios de admisión específicos establecidos por las Universidades y regulados en este real decreto.

Esta nueva regulación exige, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 42 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en su redacción introducida por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, que el Gobierno, previo informe de la Conferencia General de Política Universitaria, establezca las normas básicas para la admisión de los estudiantes que soliciten ingresar en los centros universitarios, siempre con respeto a los principios de igualdad, mérito y capacidad y en todo caso de conformidad con lo indicado en el artículo 38 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

De acuerdo con este mandato, el presente real decreto tiene por objeto establecer la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado. Asimismo, se establece el calendario de implantación de este procedimiento, se determinan los criterios y condiciones para el mantenimiento de la calificación obtenida en la prueba de acceso a la universidad y se establece un periodo transitorio hasta llegar a la implantación general de esta nueva normativa.

En cuanto al calendario de implantación, este nuevo sistema de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado será de aplicación a los estudiantes que hayan obtenido el título de Bachiller del Sistema Educativo Español regulado en la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, y que cedan a estas enseñanzas a partir del curso académico 2017-2018. Para los estudiantes en posesión de los títulos de Técnico Superior de Formación Profesional, de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño o de Técnico Deportivo Superior, así como para los estudiantes procedentes de sistemas educativos extranjeros, los nuevos criterios de acceso y admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado serán de aplicación a partir del curso académico 2014-2015.

Para este periodo transitorio que abarca los cursos académicos 2014-2015 a 2016-2017, este real decreto regula criterios de admisión específicos que las Universidades podrán aplicar para garantizar la admisión en condiciones de igualdad.

Este real decreto se adecua al régimen de distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas. El acceso a la universidad se encuadra en la materia de enseñanza superior, de acuerdo con lo afirmado por el Tribunal Constitucional en su Sentencia 207/2012, de 14 de noviembre. En esta materia el Estado tiene atribuida, además de la regulación de las condiciones de obtención, expedición y homologación de títulos académicos, la competencia para dictar normas básicas para el desarrollo del artículo 27 de la Constitución, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de los poderes públicos en esta materia, si bien dicha competencia ha de entenderse, conforme al marco constitucional y estatutario, circunscrita al contenido básico de la misma.

Este real decreto tiene el carácter de norma básica y se dicta al amparo del artículo 149.1.30.ª de la Constitución, que atribuye al Estado las competencias para la regulación de las condiciones de obtención, expedición y homologación de los títulos académicos y profesionales y normas básicas para el desarrollo del artículo 27 de la Constitución, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de los poderes públicos en esta materia.

En la tramitación de este real decreto se ha consultado a las comunidades autónomas en el seno de la Conferencia General de Política Universitaria y de la Conferencia de Educación, al Consejo de Universidades, al Consejo Escolar del Estado, y al Consejo de Estudiantes Universitario del Estado.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Educación, Cultura y Deporte, previa aprobación del Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, de acuerdo con el Consejo de Estado y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 6 de junio de 2014,

DISPONGO:

CAPÍTULO I

Disposiciones Generales

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

El presente real decreto tiene por objeto establecer los requisitos de acceso y la normativa básica relativa a los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, de acuerdo con los criterios establecidos en los artículos 38 y 69 y las disposiciones adicionales trigésimo tercera y trigésimo sexta de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Artículo 2. Definiciones.

A efectos de este real decreto, se entenderá por:



a) Requisitos de acceso: conjunto de requisitos necesarios para cursar enseñanzas universitarias oficiales de Grado en Universidades españolas. Su cumplimiento es previo a la admisión a la universidad.

b) Admisión: adjudicación de las plazas ofrecidas por las Universidades españolas para cursar enseñanzas universitarias de Grado entre quienes, cumpliendo los requisitos de acceso, las han solicitado. La admisión puede hacerse de forma directa previa solicitud de plaza, o a través de un procedimiento de admisión.

c) Procedimiento de admisión: conjunto de actuaciones que tienen como objetivo la adjudicación de las plazas ofrecidas por las Universidades españolas para cursar enseñanzas universitarias oficiales de Grado entre quienes, cumpliendo los requisitos de acceso, las han solicitado. Las actuaciones pueden consistir en pruebas o evaluaciones, pero también en la valoración de la documentación que acredite la formación previa, entrevistas, y otros formatos que las Universidades puedan utilizar para valorar los méritos de los candidatos a las plazas ofrecidas.

CAPÍTULO II

Acceso a los estudios universitarios oficiales de Grado

Artículo 3. Acceso a los estudios universitarios oficiales de Grado.

1. Podrán acceder a los estudios universitarios oficiales de Grado en las Universidades españolas, en las condiciones que para cada caso se determinen en el presente real decreto, quienes reúnan alguno de los siguientes requisitos:

- a) Estudiantes en posesión del título de Bachiller del Sistema Educativo Español o de otro declarado equivalente.
- b) Estudiantes en posesión del título de Bachillerato Europeo o del diploma de Bachillerato internacional.
- c) Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios de Bachillerato o Bachiller procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o de otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad.
- d) Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios homologados al título de Bachiller del Sistema Educativo Español, obtenidos o realizados en sistemas educativos de Estados que no sean miembros de la Unión Europea con los que no se hayan suscrito acuerdos internacionales para el reconocimiento del título de Bachiller en régimen de reciprocidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 4.
- e) Estudiantes en posesión de los títulos oficiales de Técnico Superior de Formación Profesional, de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño o de Técnico Deportivo Superior perteneciente al Sistema Educativo Español, o de títulos, diplomas o estudios declarados equivalentes u homologados a dichos títulos, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 4.
- f) Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios, diferentes de los equivalentes a los títulos de Bachiller, Técnico Superior de Formación Profesional, Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, o de Técnico Deportivo Superior del Sistema Educativo Español, obtenidos o realizados en un Estado miembro de la Unión Europea o en otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad, cuando dichos estudiantes cumplan los requisitos académicos exigidos en dicho Estado miembro para acceder a sus Universidades.
- g) Personas mayores de veinticinco años que superen la prueba de acceso establecida en este real decreto.
- h) Personas mayores de cuarenta años con experiencia laboral o profesional en relación con una enseñanza.
- i) Personas mayores de cuarenta y cinco años que superen la prueba de acceso establecida en este real decreto.
- j) Estudiantes en posesión de un título universitario oficial de Grado, Máster o título equivalente.
- k) Estudiantes en posesión de un título universitario oficial de Diplomado universitario, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico, Licenciado, Arquitecto, Ingeniero, correspondientes a la anterior ordenación de las enseñanzas universitarias o título equivalente.
- l) Estudiantes que hayan cursado estudios universitarios parciales extranjeros o españoles, o que habiendo finalizado los estudios universitarios extranjeros no hayan obtenido su homologación en España y deseen continuar estudios en una universidad española. En este supuesto, será requisito indispensable que la universidad correspondiente les haya reconocido al menos 30 créditos ECTS.
- m) Estudiantes que estuvieran en condiciones de acceder a la universidad según ordenaciones del Sistema Educativo Español anteriores a la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre.

2. En el ámbito de sus competencias, las Administraciones educativas podrán coordinar los procedimientos de acceso a las Universidades de su territorio.

Artículo 4. Solicitudes de homologación del título, diploma o estudio obtenido o realizado en sistemas educativos extranjeros en tramitación.

En todos aquellos supuestos en los que se exija la homologación de cualquier título, diploma o estudio obtenido o realizado en sistemas educativos extranjeros para el acceso a la universidad, las Universidades podrán admitir con carácter condicional a los estudiantes que acrediten haber presentado la correspondiente solicitud de la homologación mientras se resuelve el procedimiento para dicha homologación.

CAPÍTULO III

Admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado

Artículo 5. Principios generales de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado.

- 1. La admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado se realizará con respeto a los principios de igualdad, no discriminación, mérito y capacidad.
- 2. Todos los procedimientos de admisión a la universidad deberán realizarse en condiciones de accesibilidad para los estudiantes con discapacidad y en general con necesidades educativas especiales. Las Administraciones educativas determinarán las medidas necesarias que garanticen el acceso



y admisión de estos estudiantes a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado en condiciones de igualdad. Estas medidas podrán consistir en la adaptación de los tiempos, la elaboración de modelos especiales de examen y la puesta a disposición del estudiante de los medios materiales y humanos, de las asistencias y apoyos y de las ayudas técnicas que precise para la realización de las evaluaciones y pruebas que establezcan las Universidades, así como en la garantía de accesibilidad de la información y la comunicación de los procedimientos y la del recinto o espacio físico donde éstos se desarrollen. La determinación de dichas medidas se realizará en su caso en base a las adaptaciones curriculares que se aplicaron al estudiante en la etapa educativa anterior, para cuyo conocimiento las Administraciones educativas y los centros docentes deberán prestar colaboración.

3. En el caso de estudiantes en posesión de un título, diploma o estudio obtenido o realizado en sistemas educativos extranjeros, las Universidades podrán realizar las evaluaciones que establezcan en los procedimientos de admisión en inglés, o en otras lenguas extranjeras.

En la valoración de la formación previa de los procedimientos de admisión se tendrán en cuenta las diferentes materias del currículo de los sistemas educativos extranjeros.

4. Los estudiantes que reúnan los requisitos regulados en la normativa vigente para el acceso a las enseñanzas universitarias de Grado podrán solicitar plaza en las Universidades españolas de su elección.

5. Los estudiantes que, habiendo comenzado sus estudios universitarios en un determinado centro, tengan superados, al menos, seis créditos ECTS y los hayan abandonado temporalmente, podrán continuarlos en el mismo centro sin necesidad de volver a participar en proceso de admisión alguno, sin perjuicio de las normas de permanencia que la universidad pueda tener establecidas.

Artículo 6. Límites máximos de plazas.

El Gobierno, en virtud del artículo 44 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, previo acuerdo de la Conferencia General de Política Universitaria podrá, para poder cumplir las exigencias derivadas de Directivas comunitarias o de convenios internacionales, o bien por motivos de interés general igualmente acordados en la Conferencia General de Política Universitaria, establecer límites máximos de admisión de estudiantes en los estudios de que se trate. Estos límites máximos de plazas afectarán al conjunto de las Universidades públicas y privadas.

Artículo 7. Establecimiento de procedimientos de admisión, de los plazos de preinscripción y períodos de matriculación, y de las reglas para establecer el orden de prelación en la adjudicación de plazas en Universidades públicas.

1. Las Universidades públicas establecerán los criterios de valoración, las reglas que vayan a aplicar para establecer el orden de prelación en la adjudicación de plazas y, en su caso, los procedimientos de admisión.

2. La Conferencia General de Política Universitaria velará por garantizar el derecho de los estudiantes a concurrir a distintas Universidades. A tal fin, antes del 30 de abril de cada año, la Conferencia General de Política Universitaria hará público el número máximo de plazas que para cada titulación y centro ofrecen cada una de las Universidades públicas para el siguiente curso académico. Dichas plazas serán propuestas por las Universidades y deberán contar con la aprobación previa de la Administración educativa que corresponda.

Se excluye de esta norma a los centros universitarios de la defensa cuya oferta de plazas vendrá determinada, cada año, por la publicación del real decreto por el que se aprueba la provisión de plazas de las Fuerzas Armadas y de la Escala Superior de Oficiales de la Guardia Civil.

La Conferencia General de Política Universitaria, en función de las fechas fijadas para la realización de la evaluación final de Bachillerato, fijará los plazos mínimos de preinscripción y matriculación en las Universidades públicas para permitir a los estudiantes concurrir a la oferta de todas las Universidades. La decisión adoptada por la Conferencia General de Política Universitaria será publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Ninguna Universidad pública podrá dejar vacantes plazas previamente ofertadas, mientras existan solicitudes para ellas que cumplan los requisitos y hayan sido formalizadas dentro los plazos establecidos por cada Universidad.

3. Las Administraciones educativas adoptarán las decisiones que correspondan en el ámbito de sus competencias para la aplicación de estas medidas.

4. Las Universidades públicas harán públicos los procedimientos que vayan a aplicar para la admisión a las distintas enseñanzas universitarias oficiales de Grado, su contenido, reglas de funcionamiento y las fechas de realización de los mismos, así como los criterios de valoración y su ponderación y baremos, y las reglas para establecer el orden de prelación en la adjudicación de plazas que vayan a aplicar, con al menos un curso académico de antelación.

Artículo 8. Mecanismos de coordinación entre Universidades.

Corresponde a las Universidades adoptar cuantas decisiones sean necesarias para la aplicación de los procedimientos de admisión regulados en el presente decreto, así como establecer mecanismos de coordinación entre ellas.

Asimismo, podrán acordar la realización conjunta de todo o parte de los procedimientos de admisión, así como el reconocimiento mutuo de los resultados de las valoraciones realizadas en los procedimientos de admisión, con el alcance que estimen oportuno. Las decisiones adoptadas serán comunicadas en la Conferencia General de Política Universitaria y en el Consejo de Universidades.

Artículo 9. Formas de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado.

1. En cualquiera de los supuestos que se indican a continuación, las Universidades podrán bien determinar la admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado utilizando exclusivamente el criterio de la calificación final obtenida en el Bachillerato, o bien fijar procedimientos de admisión:

a) Estudiantes en posesión del título de Bachiller del Sistema Educativo Español o declarado equivalente.

b) Estudiantes que se encuentren en posesión del título de Bachillerato Europeo en virtud de las disposiciones contenidas en el Convenio por el que se establece el Estatuto de las Escuelas Europeas, hecho en Luxemburgo el 21 de junio de 1994; estudiantes que hubieran obtenido el Diploma del Bachillerato Internacional, expedido por la Organización del Bachillerato Internacional, con sede en Ginebra (Suiza), y estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios de Bachillerato o Bachiller procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o de otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad, siempre que dichos estudiantes cumplan los requisitos académicos exigidos en sus sistemas educativos para acceder a sus Universidades.

2. En los supuestos que se indican a continuación, las Universidades fijarán en todo caso procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado:



a) Estudiantes en posesión de los títulos oficiales de Técnico Superior de Formación Profesional, de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, o de Técnico Deportivo Superior del Sistema Educativo Español, o en posesión de títulos, diplomas o estudios homologados o declarados equivalentes a dichos títulos, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 4.

b) Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios equivalentes al título de Bachiller del Sistema Educativo Español, procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o los de otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad, cuando dichos estudiantes no cumplan los requisitos académicos exigidos en sus sistemas educativos para acceder a sus Universidades.

c) Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios, obtenidos o realizados en sistemas educativos de Estados que no sean miembros de la Unión Europea con los que no se hayan suscrito acuerdos internacionales para el reconocimiento del título de Bachiller en régimen de reciprocidad, homologados o declarados equivalentes al título de Bachiller del Sistema Educativo Español, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 4.

3. En los supuestos que se indican a continuación, las Universidades podrán fijar procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado:

a) Estudiantes en posesión de un título universitario oficial de Grado, Máster o título equivalente.

b) Estudiantes en posesión de un título universitario oficial de Diplomado universitario, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico, Licenciado, Arquitecto, Ingeniero, correspondientes a la anterior ordenación de las enseñanzas universitarias o título equivalente.

c) Estudiantes que hayan cursado estudios universitarios parciales extranjeros o españoles, o que habiendo finalizado los estudios universitarios extranjeros no hayan obtenido su homologación o equivalencia en España y deseen continuar estudios en una universidad española. En este supuesto, será requisito indispensable que la Universidad correspondiente les haya reconocido al menos 30 créditos ECTS.

d) Estudiantes que estuvieran en condiciones de acceder a la universidad según ordenaciones del Sistema Educativo Español anteriores a la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre.

e) Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios diferentes de los equivalentes a los títulos de Bachiller, Técnico Superior de Formación Profesional, Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, o de Técnico Deportivo Superior del Sistema Educativo Español, obtenidos o realizados en un Estado miembro de la Unión Europea o en otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad, cuando dichos estudiantes cumplan los requisitos académicos exigidos en dicho Estado miembro para acceder a sus Universidades.

4. En los supuestos que se indican a continuación, los estudiantes deberán cumplir los requisitos que se indican en este real decreto:

a) Personas mayores de veinticinco años que superen la prueba de acceso establecida en este real decreto.

b) Personas mayores de cuarenta años que acrediten experiencia laboral o profesional en relación con una enseñanza.

c) Personas mayores de cuarenta y cinco años que superen la prueba de acceso establecida en este real decreto.

Artículo 10. Procedimientos generales de admisión.

1. Para los supuestos mencionados en el apartado 1 del artículo 9 del presente real decreto, los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado que pudieran establecer las Universidades utilizarán alguno o algunos de los siguientes criterios de valoración:

a) Modalidad y materias cursadas en los estudios previos equivalentes al Título de Bachiller, en relación con la titulación elegida.

b) Calificaciones obtenidas en materias concretas cursadas en los cursos equivalentes al Bachillerato español, o de la evaluación final de los cursos equivalentes al de Bachillerato español.

c) Formación académica o profesional complementaria.

d) Estudios superiores cursados con anterioridad.

Además, de forma excepcional, podrán establecer evaluaciones específicas de conocimientos y/o de competencias.

La ponderación de la calificación final obtenida en el Bachillerato o estudios equivalentes deberá tener un valor, como mínimo, del 60 por 100 del resultado final del procedimiento de admisión.

2. Para los supuestos mencionados en los apartados 2 y 3 del artículo 9 del presente real decreto, los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado que establezcan las Universidades utilizarán alguno o algunos de los siguientes criterios de valoración:

a) Calificación final obtenida en las enseñanzas cursadas, y/o en módulos o materias concretas.

b) Relación entre los currículos de las titulaciones anteriores y los títulos universitarios solicitados.

Además, en los títulos oficiales de Técnico Superior en Formación Profesional, de Técnico Superior en Artes Plásticas y Diseño y de Técnico Deportivo Superior se tendrá en cuenta su adscripción a las ramas del conocimiento establecidas en el Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior, así como las relaciones directas que se establezcan entre los estudios anteriormente citados y los Grados universitarios.

c) Formación académica o profesional complementaria.

d) Estudios superiores cursados con anterioridad.

Además, de forma excepcional podrán establecer evaluaciones específicas de conocimientos y/o de competencias.



3. Tras la publicación del resultado de los procedimientos, y de conformidad con los plazos y procedimientos que determine cada Universidad, los estudiantes podrán presentar reclamación mediante escrito razonado dirigido a la Universidad correspondiente.

4. Para los supuestos mencionados en el apartado 4 del artículo 9, el criterio de admisión se basará en las valoraciones obtenidas en las pruebas de acceso y criterios de acreditación y ámbito de la experiencia laboral o profesional en relación con cada una de las enseñanzas, recogidos en este real decreto.

CAPÍTULO IV

Procedimientos específicos de acceso y admisión

Sección 1.ª Personas mayores de 25 años

Artículo 11. Acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado para mayores de 25 años.

Las personas mayores de 25 años de edad que no posean ninguna titulación académica que de acceso a la universidad por otras vías, podrán acceder a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado mediante la superación de una prueba de acceso. Sólo podrán concurrir a dicha prueba de acceso quienes cumplan o hayan cumplido los 25 años de edad en el año natural en que se celebre dicha prueba.

Artículo 12. Prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años.

1. La prueba de acceso a la universidad se estructurará en dos fases, una general y otra específica.
2. La fase general de la prueba tendrá como objetivo apreciar la madurez e idoneidad de los candidatos para seguir con éxito estudios universitarios, así como su capacidad de razonamiento y de expresión escrita. Comprenderá tres ejercicios referidos a los siguientes ámbitos:

- a) Comentario de texto o desarrollo de un tema general de actualidad.
- b) Lengua castellana.
- c) Lengua extranjera, a elegir entre alemán, francés, inglés, italiano y portugués.

En el caso de que la prueba se celebre en Universidades del ámbito de gestión de Comunidades Autónomas con otra lengua cooficial, podrá establecerse por la Comunidad Autónoma competente la obligatoriedad de un cuarto ejercicio referido a la lengua cooficial.

3. La fase específica de la prueba tiene por finalidad valorar las habilidades, capacidades y aptitudes de los candidatos para cursar con éxito las diferentes enseñanzas universitarias vinculadas a cada una de las ramas de conocimiento en torno a las cuales se organizan los títulos universitarios oficiales de Grado. Para ello la fase específica de la prueba se estructurará en cinco opciones vinculadas con las cinco ramas de conocimiento: opción A (artes y humanidades); opción B (ciencias); opción C (ciencias de la salud); opción D (ciencias sociales y jurídicas) y opción E (ingeniería y arquitectura).
4. El establecimiento de las líneas generales de la metodología, el desarrollo y los contenidos de los ejercicios que integran tanto la fase general como la fase específica, así como el establecimiento de los criterios y fórmulas de valoración de éstas, se realizará por cada Administración educativa, previo informe de las Universidades de su ámbito de gestión.
5. La organización de las pruebas de acceso corresponderá a las Universidades, en el marco establecido por las Administraciones educativas.

El candidato podrá realizar la prueba de acceso en tantas Universidades como estime oportuno.

6. El candidato podrá realizar la fase específica en la opción u opciones de su elección, y tendrá preferencia en la admisión en la Universidad o Universidades en las que haya realizado la prueba de acceso y en la rama o ramas de conocimiento vinculadas a las opciones escogidas en la fase específica.

7. Para la realización de los ejercicios, los candidatos podrán utilizar, a su elección, cualquiera de las lenguas oficiales de la Comunidad Autónoma en la que se examinan. No obstante, los ejercicios correspondientes a lengua castellana, lengua cooficial de la Comunidad Autónoma y lengua extranjera deberán desarrollarse en las respectivas lenguas.

8. En el momento de efectuar la inscripción para la realización de la prueba de acceso, los candidatos deberán manifestar la lengua extranjera elegida para el correspondiente ejercicio de la fase general, así como la opción u opciones elegidas en la fase específica.

9. Tras la publicación de las calificaciones, y de conformidad con los plazos y procedimientos que determine cada Comunidad Autónoma, los candidatos podrán presentar reclamación mediante escrito razonado dirigido a la Universidad correspondiente.

Artículo 13. Convocatoria de la prueba de acceso para mayores de 25 años.

1. Las Universidades realizarán anualmente una convocatoria de prueba de acceso para mayores de 25 años, para cada una de las ramas en las que oferten enseñanzas.

2. Una vez superada la prueba de acceso, los candidatos podrán presentarse de nuevo en sucesivas convocatorias, con la finalidad de mejorar su calificación. Se tomará en consideración la calificación obtenida en la nueva convocatoria, siempre que ésta sea superior a la anterior.

Artículo 14. Calificación de la prueba de acceso para mayores de 25 años.

1. La calificación de la prueba de acceso, y de cada uno de sus ejercicios, se realizará por la Universidad, de conformidad con los criterios y fórmulas de valoración establecidos por la Administración educativa. La calificación final vendrá determinada por la media aritmética de las calificaciones obtenidas en la fase general y la fase específica, calificada de 0 a 10 y expresada con dos cifras decimales, redondeada a la centésima más próxima y en caso de equidistancia a la superior.

2. Se entenderá que el candidato ha superado la prueba de acceso cuando obtenga un mínimo de cinco puntos en la calificación final, no pudiéndose, en ningún caso, promediar cuando no se obtenga una puntuación mínima de cuatro puntos tanto en la fase general como en la fase específica.



Artículo 15. Comisión organizadora de la prueba de acceso para mayores de 25 años.

1. Las Administraciones educativas, junto con las Universidades públicas de su ámbito de gestión, podrán constituir una comisión organizadora de la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años, a la que, entre otras, se atribuirán las siguientes tareas:

- a) Coordinación de la prueba de acceso.
- b) Adopción de medidas para garantizar el secreto del procedimiento de elaboración y selección de los exámenes, así como el anonimato de los ejercicios realizados por los aspirantes.
- c) Adopción de las medidas necesarias para garantizar lo establecido en el artículo 12.7 del presente real decreto.
- d) Designación y constitución de tribunales atendiendo al principio de presencia equilibrada entre mujeres y hombres.
- e) Resolución de reclamaciones.

2. En el supuesto de que una Administración educativa decida no hacer uso de la posibilidad prevista en este artículo, la prueba de acceso deberá realizarse en todo caso en una Universidad pública.

Sección 2.ª Acreditación de experiencia laboral o profesional

Artículo 16. Acceso mediante acreditación de experiencia laboral o profesional.

1. Podrán acceder a la universidad por esta vía los candidatos con experiencia laboral o profesional en relación con una enseñanza, que no posean ninguna titulación académica habilitante para acceder a la universidad por otras vías y cumplan o hayan cumplido los 40 años de edad en el año natural de comienzo del curso académico.

2. El acceso se realizará respecto a unas enseñanzas concretas, ofertadas por una Universidad, a cuyo efecto el interesado dirigirá la correspondiente solicitud a la Universidad de su elección.

3. A efectos de lo dispuesto en este artículo, las Universidades incluirán en la memoria del plan de estudios verificado, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, los criterios de acreditación y ámbito de la experiencia laboral o profesional en relación con cada una de las enseñanzas, de forma que permitan ordenar a los solicitantes. Entre dichos criterios se incluirá, en todo caso, la realización de una entrevista personal con el candidato, que podrá repetir en ocasiones sucesivas.

Sección 3.ª Personas mayores de 45 años

Artículo 17. Acceso para mayores de 45 años.

1. Las personas mayores de 45 años de edad que no posean ninguna titulación académica habilitante para acceder a la universidad por otras vías, podrán acceder a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado mediante la superación de una prueba de acceso adaptada, si cumplen o han cumplido la citada edad en el año natural en que se celebre dicha prueba.

2. La prueba tendrá como objetivo apreciar la madurez e idoneidad de los candidatos para seguir con éxito estudios universitarios, así como su capacidad de razonamiento y de expresión escrita. Comprenderá dos ejercicios referidos a los siguientes ámbitos:

- a) Comentario de texto o desarrollo de un tema general de actualidad.
- b) Lengua castellana.

En el caso de que la prueba se celebre en Universidades del ámbito de gestión de Comunidades Autónomas con otra lengua cooficial, podrá establecerse por la Comunidad Autónoma competente la obligatoriedad de un tercer ejercicio referido a la lengua cooficial.

3. La organización de las pruebas de acceso para personas mayores de 45 años corresponderá a las Universidades que oferten las enseñanzas solicitadas por el interesado, en el marco establecido por las Administraciones educativas.

4. Los candidatos deberán realizar una entrevista personal. Del resultado de la entrevista deberá elevarse una resolución de apto como condición necesaria para la posterior resolución favorable de acceso del interesado.

5. El establecimiento de las líneas generales de la metodología, desarrollo y contenidos de los ejercicios que integran la prueba, así como el establecimiento de los criterios y fórmulas de valoración de éstas, se realizará por cada Administración educativa, previo informe de las Universidades del ámbito territorial de dicha Administración educativa.

6. Para la realización de los ejercicios, los candidatos podrán utilizar, a su elección, cualquiera de las lenguas oficiales de la Comunidad Autónoma en la que se halle el centro en que se examinan. No obstante, los ejercicios correspondientes a lengua castellana y lengua cooficial de la Comunidad Autónoma deberán desarrollarse en las respectivas lenguas.

7. Tras la publicación de las calificaciones, y de conformidad con los plazos y procedimientos que determine cada Comunidad Autónoma, los candidatos podrán presentar reclamación mediante escrito razonado dirigido a la Universidad correspondiente.

Artículo 18. Convocatoria de la prueba de acceso para mayores de 45 años.

1. Las Universidades realizarán anualmente una convocatoria de prueba de acceso a la que se refiere el artículo 17 del presente real decreto.

2. Los candidatos podrán realizar la prueba de acceso para mayores de 45 años en cada convocatoria en las Universidades de su elección, siempre que existan en éstas los estudios que deseen cursar; la superación de la prueba de acceso les permitirá ser admitidos únicamente a las Universidades en las que hayan realizado la prueba.



3. Una vez superada la prueba de acceso, los candidatos podrán presentarse de nuevo en sucesivas convocatorias en la misma Universidad, con la finalidad de mejorar su calificación. Se tomará en consideración la calificación obtenida en la nueva convocatoria, siempre que ésta sea superior a la anterior.

Artículo 19. Calificación de la prueba de acceso para mayores de 45 años.

1. La calificación de la prueba de acceso para personas mayores de 45 años, y de cada uno de sus ejercicios, se realizará por cada Universidad, de conformidad con los criterios y fórmulas de valoración establecidos por la Administración educativa. La calificación final vendrá determinada por la media aritmética de las calificaciones obtenidas en los ejercicios, calificada de 0 a 10 y expresada con dos cifras decimales, redondeada a la centésima más próxima y en caso de equidistancia a la superior.

2. Se entenderá que el candidato ha superado la prueba de acceso cuando obtenga una calificación de apto en la entrevista personal, y un mínimo de cinco puntos en la calificación final, no pudiéndose en ningún caso promediar cuando no se obtenga una puntuación mínima de cuatro puntos en cada ejercicio.

Artículo 20. Comisión organizadora de la prueba de acceso para mayores de 45 años.

1. Las Administraciones educativas, junto con las Universidades públicas de su ámbito de gestión, podrán constituir una comisión organizadora de la prueba de acceso a la universidad para mayores de 45 años, a la que, entre otras, se atribuirán las siguientes tareas:

a) Coordinación de la prueba de acceso.

b) Adopción de medidas para garantizar el secreto del procedimiento de elaboración y selección de los exámenes, así como el anonimato de los ejercicios realizados por los aspirantes.

c) Adopción de las medidas necesarias para garantizar lo establecido en el artículo 17.6 del presente real decreto.

d) Designación y constitución de tribunales atendiendo al principio de presencia equilibrada entre mujeres y hombres.

f) Resolución de reclamaciones.

2. En el supuesto de que una Administración educativa decida no hacer uso de la posibilidad prevista en este artículo, la prueba de acceso deberá realizarse en todo caso en una Universidad pública.

Sección 4.ª Personas con discapacidad

Artículo 21. Personas que presentan algún tipo de discapacidad.

1. Las comisiones organizadoras de las pruebas de acceso determinarán las medidas oportunas que garanticen que los estudiantes que presenten algún tipo de discapacidad puedan realizar la prueba en las debidas condiciones de igualdad. En la convocatoria se indicará expresamente esta posibilidad.

2. Estas medidas podrán consistir en la adaptación de los tiempos, la elaboración de modelos especiales de examen y la puesta a disposición del estudiante de los medios materiales y humanos, de las asistencias y apoyos y de las ayudas técnicas que precise para la realización de la prueba de acceso, así como en la garantía de accesibilidad de la información y la comunicación de los procesos y la del recinto o espacio físico donde ésta se desarrolla.

3. Los tribunales calificadores podrán requerir informes y colaboración de los órganos técnicos competentes de las Administraciones educativas, así como de los centros donde hayan cursado estudios los estudiantes con discapacidad, que deberán informar de las adaptaciones curriculares realizadas.

CAPÍTULO V

Criterios específicos para la adjudicación de plazas por las Universidades públicas

Artículo 22. Establecimiento por las Universidades públicas del orden de prelación.

Las Universidades establecerán el orden de prelación en la adjudicación de plazas que vayan a aplicar, que en cualquier caso deberán respetar los porcentajes de reserva de plazas recogidos en este capítulo.

Asimismo, podrán establecer cupos de reserva de plazas y diferentes reglas de prelación en función de las diferentes formas de acceso y admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado.

Artículo 23. Porcentajes de reserva de plazas.

1. Del total de plazas que para cada título y centro oferten las Universidades públicas deberán, como mínimo, reservarse los porcentajes a que se refieren los artículos 24 a 28, ambos inclusive.

2. Las plazas objeto de reserva que queden sin cubrir de acuerdo con lo dispuesto en los artículos siguientes serán destinadas al cupo general y ofertadas por las Universidades de acuerdo con lo indicado en el artículo 22 en cada una de las convocatorias de admisión, excepto lo dispuesto para los deportistas de alto nivel en el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento.

3. Los estudiantes que reúnan los requisitos para solicitar la admisión por más de un porcentaje de reserva de plazas podrán hacer uso de dicha posibilidad.

4. La ordenación y adjudicación de las plazas dentro de cada cupo se realizará atendiendo a los criterios de valoración establecidos a tal efecto.

Artículo 24. Plazas reservadas para mayores de 25 años.



Para los estudiantes que hayan superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años de edad, se reservará un número de plazas no inferior al 2 por 100.

Artículo 25. Plazas reservadas para mayores de 45 años y para mayores de 40 años que acrediten experiencia laboral o profesional.

Para las personas que accedan a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado tras la superación de la prueba de acceso a la universidad para mayores de 45 años o la acreditación de una experiencia laboral o profesional a la que se refiere el artículo 16, las Universidades reservarán en su conjunto un número de plazas no inferior al 1 por 100 ni superior al 3 por 100.

Artículo 26. Plazas reservadas a estudiantes con discapacidad.

Se reservará al menos un 5 por 100 de las plazas ofertadas para estudiantes que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, así como para aquellos estudiantes con necesidades educativas especiales permanentes asociadas a circunstancias personales de discapacidad, que durante su escolarización anterior hayan precisado de recursos y apoyos para su plena normalización educativa.

A tal efecto, los estudiantes con discapacidad deberán presentar certificado de calificación y reconocimiento del grado de discapacidad expedido por el órgano competente de cada Comunidad Autónoma.

Artículo 27. Plazas reservadas a deportistas de alto nivel y de alto rendimiento.

La reserva de plazas para deportistas de alto nivel y de alto rendimiento se regirá por lo dispuesto en el artículo 9.1 del Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento.

Se reservará un porcentaje mínimo del 3 por 100 de las plazas ofertadas por las Universidades para quienes acrediten su condición de deportista de alto nivel o de alto rendimiento y reúnan los requisitos académicos correspondientes.

Los centros que impartan los estudios y enseñanzas a los que hace referencia el párrafo cuarto del apartado 1 del artículo 9 del Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento, reservarán un cupo adicional equivalente como mínimo al 5 por 100 de las plazas ofertadas para estos deportistas, pudiendo incrementarse dicho cupo. Los cupos de reserva de plazas habrán de mantenerse en las diferentes convocatorias que se realicen a lo largo del año.

Artículo 28. Plazas reservadas a estudiantes con titulación universitaria o equivalente.

Para los estudiantes que ya estén en posesión de una titulación universitaria oficial o equivalente, se reservará un número de plazas no inferior al 1 por 100 ni superior al 3 por 100.

Artículo 29. Cambio de universidad y/o estudios universitarios oficiales españoles.

1. Las solicitudes de plazas de estudiantes con estudios universitarios oficiales españoles parciales que deseen ser admitidos en otra Universidad y/o estudios universitarios oficiales españoles y se les reconozca un mínimo de 30 créditos ECTS de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, serán resueltas por el Rector de la Universidad, de acuerdo con los criterios, que a estos efectos, determine el Consejo de Gobierno de cada universidad.

2. Las solicitudes de plazas de estudiantes con estudios universitarios oficiales españoles parciales que deseen ser admitidos en otra Universidad y/o estudios universitarios oficiales españoles y no se les reconozca un mínimo de 30 créditos ECTS de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 del Real Decreto 1393/2007, deberán incorporarse al proceso general de admisión.

3. La adjudicación de plaza en otra Universidad dará lugar al traslado del expediente académico correspondiente, el cual deberá ser tramitado por la universidad de procedencia, una vez que el interesado acredite haber sido admitido en otra universidad.

4. Para los deportistas de alto nivel y alto rendimiento que se vean obligados a cambiar de residencia por motivos deportivos, se tomarán las medidas necesarias para que puedan continuar su formación en su nuevo lugar de residencia, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 10 del artículo 9 del Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento.

Artículo 30. Admisión de estudiantes con estudios universitarios extranjeros.

1. Las solicitudes de plaza de estudiantes con estudios universitarios extranjeros parciales o totales que no hayan obtenido la homologación o equivalencia de sus títulos, diplomas o estudios en España se resolverán por el Rector de la Universidad, de acuerdo con las siguientes reglas:

a) Las solicitudes de plaza de estudiantes con estudios universitarios extranjeros a los que se reconozca un mínimo de 30 créditos ECTS serán resueltas por el Rector de la Universidad, que actuará de acuerdo con los criterios que establezca el Consejo de Gobierno que, en todo caso, tendrán en cuenta el expediente universitario.

b) Las asignaturas reconocidas tendrán la equivalencia en puntos correspondiente a la calificación obtenida en el centro de procedencia, de conformidad con las equivalencias que se establezcan por el Ministro de Educación, Cultura y Deporte entre las calificaciones de dichos sistemas extranjeros y las propias del Sistema Educativo Español; el reconocimiento de créditos ECTS en que no exista calificación no se tendrá en cuenta a los efectos de ponderación.

Los estudiantes que no obtengan reconocimiento de al menos 30 créditos ECTS podrán acceder a la universidad española según lo establecido en el este real decreto.

2. Las solicitudes de plazas de estudiantes con estudios universitarios extranjeros totales que hayan obtenido la homologación o equivalencia de sus títulos, diplomas o estudios en España se resolverán en las mismas condiciones que las establecidas para quienes cumplen el requisito contemplado en el artículo 3.1.j) y k).

La nota media del expediente académico de los interesados se obtendrá de acuerdo con las equivalencias que se establezcan por el Ministro de Educación, Cultura y Deporte entre las calificaciones de dichos sistemas extranjeros y las propias del Sistema Educativo Español.

Disposición adicional primera. Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED).



En el caso de la UNED, corresponde al Gobierno el ejercicio de las competencias atribuidas a las Administraciones educativas en este real decreto.

Disposición adicional segunda. Admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado que se impartan en el sistema de centros universitarios de la defensa.

La admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado que se impartan en el sistema de centros universitarios de la defensa, previstos por la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar, exigirá, además de los requisitos generales previstos por dicha Ley para el ingreso en el correspondiente centro docente militar de formación, el cumplimiento de los requisitos de acceso y admisión establecidos en el presente real decreto, con las siguientes particularidades:

1. Los resultados de las evaluaciones específicas que se realicen en el seno de los procedimientos de admisión a los centros docentes militares de formación para el acceso a las escalas de oficiales de los Cuerpos Generales de los Ejércitos y al Cuerpo de Infantería de Marina y a la escala superior de oficiales de la Guardia Civil tendrán validez para la admisión en cualquiera de los tres Centros Universitarios de la Defensa.

2. No se aplicará al total de plazas ofertadas para las centros universitarios de la defensa los cupos de reserva a los que se refieren los artículos 24 al 28, ambos inclusive, del presente real decreto.

Disposición adicional tercera. Estudiantes en posesión de títulos, estudios y diplomas obtenidos con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa.

1. Aquellos estudiantes que hubieran superado la prueba de acceso a la universidad establecida en el artículo 38 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, con anterioridad a su modificación por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, mantendrán la calificación obtenida en la misma en los siguientes términos:

a) La calificación obtenida en la fase general de la prueba de acceso a la universidad tendrá validez indefinida como requisito de acceso y admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado.

b) La calificación de las materias de la fase específica tendrá validez como requisito de acceso y admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado durante los dos cursos académicos siguientes a la superación de las mismas.

Asimismo, y con la finalidad de mejorar la calificación obtenida en esta prueba de acceso, estos estudiantes podrán presentarse a los procedimientos de admisión fijados por las Universidades, de acuerdo con las disposiciones de este real decreto.

2. Aquellos estudiantes que hubieran superado pruebas de acceso a la universidad española previas a la establecida en el artículo 38 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, con anterioridad a su modificación por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, mantendrán la calificación obtenida con carácter indefinido, si bien podrán presentarse a los procedimientos de admisión fijados por las Universidades, de acuerdo con las disposiciones de este real decreto, con la finalidad de mejorar la calificación obtenida en esta prueba de acceso.

3. Quienes no hubieran superado ninguna prueba de acceso a la universidad y hubieran obtenido el título de Bachiller con anterioridad a la implantación de la evaluación final de Bachillerato establecida en el artículo 37 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, en la redacción dada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, podrán acceder directamente a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, si bien deberán superar los procedimientos de admisión que fijen las Universidades.

4. Los estudiantes procedentes de sistemas educativos extranjeros que hayan superado la prueba de acceso a la universidad establecida en la Orden EDU/473/2010, de 26 de febrero, por la que se establece el procedimiento de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado para los estudiantes procedentes de sistemas educativos extranjeros con estudios homologables al título de Bachiller español, mantendrán la calificación obtenida en la misma en los siguientes términos:

a) La calificación obtenida en la fase general tendrá validez indefinida como requisito de acceso y admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado.

b) La calificación de las materias de la fase específica tendrá validez como requisito de acceso y admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado durante los dos cursos académicos siguientes a la superación de las mismas.

Los estudiantes podrán presentarse a los procedimientos de admisión fijados por las Universidades para mejorar su calificación.

Disposición adicional cuarta. Calendario de implantación.

Los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado regulados en el presente real decreto se aplicarán a partir de los siguientes cursos académicos:

a) A partir del curso académico 2017-2018, a los estudiantes que hayan obtenido el título de Bachiller del Sistema Educativo Español de acuerdo con la redacción del artículo 37 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, introducida por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre.

b) A partir del curso académico 2014-2015, al resto de estudiantes.

Disposición transitoria única. Cursos académicos 2014-2015 a 2016-2017.

1. Sin perjuicio de lo dispuesto en la disposición adicional cuarta, para la admisión a los estudios universitarios oficiales de Grado en las Universidades españolas en los cursos académicos 2014-2015, 2015-2016 y 2016-2017 las Universidades podrán utilizar como criterio de valoración en los procedimientos de admisión la superación de las materias de la prueba de acceso a la universidad y la calificación obtenida en las mismas.

Para la realización de la prueba de acceso a la universidad se tendrán en cuenta las disposiciones de los capítulos II, III y IV del Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las Universidades públicas españolas, sobre prueba de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado para quienes se encuentren en posesión del título de Bachiller o equivalente, salvo por lo que respecta a los temarios sobre los que versarán los ejercicios de la prueba específica para la admisión de los estudiantes que estén en posesión de un título de Técnico Superior de la Formación Profesional o de las enseñanzas artísticas, o de Técnico Deportivo Superior, cuyo contenido será el establecido para el currículo de las materias de modalidad de segundo de Bachillerato de acuerdo con la distribución realizada por las Administraciones educativas, según la adscripción a las ramas del conocimiento recogida en el anexo I del Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre.



2. El plazo establecido en el artículo 7.2 para que la Conferencia General de Política Universitaria haga público el número máximo de plazas que para cada titulación y centro ofrecen cada una de las Universidades públicas para el curso académico 2014-2015 finalizará el 30 de junio de 2014.

3. El plazo establecido en el artículo 7.4 para que las Universidades públicas hagan públicos los procedimientos que vayan a aplicar para la admisión a las distintas enseñanzas universitarias oficiales de Grado y las fechas de realización de los mismos, así como los criterios de valoración, y las reglas para establecer el orden de prelación en la adjudicación de plazas que vayan a aplicar el curso académico 2014-2015, finalizará el 30 de junio de 2014.

4. La regulación de las pruebas para personas mayores de 25 años y de 45 años contenida en los artículos 11 a 15 y 17 a 20 de este real decreto comenzará a aplicarse en el acceso al curso académico 2015-2016; para el acceso al curso académico 2014-2015 se aplicará la regulación contenida en el Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre.

5. Para la admisión a los estudios universitarios oficiales de Grado en las Universidades españolas en los cursos académicos 2014-2015, 2015-2016 y 2016-2017 las Universidades podrán utilizar como criterio de valoración en los procedimientos de admisión la credencial para el acceso a la universidad española expedida por la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), de acuerdo con los requisitos establecidos en la Orden EDU/1161/2010, de 4 de mayo, por la que se establece el procedimiento para el acceso a la Universidad española por parte de los estudiantes procedentes de sistemas educativos a los que es de aplicación el artículo 38.5 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, para los estudiantes indicados en el artículo 9.1.b) de este real decreto.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Queda derogado el Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias de grado y los procedimientos de admisión a las Universidades públicas españolas, sin perjuicio de lo establecido en la disposición adicional cuarta de este real decreto.

Disposición final primera. Título competencial y carácter básico.

Este real decreto tiene el carácter de norma básica y se dicta al amparo del artículo 149.1.30.ª de la Constitución, que atribuye al Estado las competencias para la regulación de las condiciones de obtención, expedición y homologación de los títulos académicos y profesionales y normas básicas para el desarrollo del artículo 27 de la Constitución, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de los poderes públicos en esta materia.

Disposición final segunda. Desarrollo y ejecución.

1. Corresponde a la persona titular del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte dictar, en el ámbito de sus competencias, cuantas disposiciones sean precisas para el desarrollo y ejecución de lo dispuesto en este real decreto.

2. De la aplicación de las previsiones contenidas en este real decreto no se derivará incremento de las dotaciones presupuestarias públicas, de los costes de personal, de las dotaciones de efectivos ni de sus retribuciones.

Disposición final tercera. Entrada en vigor.

El presente real decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

4.3 APOYO A ESTUDIANTES

La Universidad de Castilla-La Mancha establece de forma anual visitas a sus diferentes centros. En este contexto, la Facultad de Letras de Ciudad Real organiza con carácter anual unas jornadas de puertas abiertas con la finalidad de conocer sus instalaciones y la oferta educativa de que dispone. Los destinatarios son los centros de enseñanza secundaria de Castilla-La Mancha, fundamentalmente aquellos más cercanos dentro de la provincia de Ciudad Real. Los alumnos de 2º de Bachillerato son los que se desplazan de forma preferente.

Una vez matriculados, los alumnos de nuestra Universidad pueden seguir haciendo uso de los recursos tecnológicos que poníamos a su disposición durante su etapa de futuros alumnos:

- **Acceso a los contenidos específicos** de carácter administrativo incluidos en el perfil de acceso alumno de nuestra **página web** (<http://www.uclm.es>). En él podrán encontrar información sobre becas, alojamiento, matrícula, catálogo bibliográfico, etc.

- En esa misma **página web** podrán encontrar los contenidos **académicos y oferta de servicios** de todos los centros de la Universidad.

- Acceso al **buzón del alumno** (<http://www.uclm.es/alumnos/buzon/todos>) como cauce para canalizar sus consultas de carácter administrativo durante su estancia en la universidad.

- **Cuentas de correo electrónico** a través de las cuales se les hace llegar información administrativa puntual sobre determinados procesos (cita previa de matrícula, becas, etc.).

- **Consulta de sus expedientes administrativos** en red a través de la aplicación informática específica.

- Realización de **automatricula**, bien de forma asistida con cita previa en sala o a través de Internet. A tal efecto se programan acciones formativas en todos los campus por parte de las Unidades de Gestión de Alumnos de Campus. También se les remite un enlace a su cuenta de correo electrónico para descargarse el manual de auto-matricula.

- Para la utilización de todos estos recursos se facilitan a todos nuestros alumnos una **clave de acceso (PIN)** para garantizar la confidencialidad y seguridad en sus operaciones.

- Próximamente se irán incorporando **nuevas funcionalidades** de información y apoyo administrativo con una fuerte base tecnológica.

En breve se sistematizarán las **Jornadas de Acogida a Nuevos Alumnos** en los que los responsables de los distintos servicios harán una presentación en cada centro informando de su carta de servicios así como la accesibilidad de los mismos. (La Facultad de Letras ha realizado estas jornadas de acogida durante los cursos académicos 2007-2008 y 2008-2009).



Para una atención más personalizada como decíamos anteriormente, las Unidades de Gestión de Alumnos de Campus UGAC se convierten en el eje fundamental de la información y la gestión administrativa de cara al estudiante.

También a través del **call center** como punto único de acceso telefónico a nuestra Universidad desde donde derivarán la llamada al departamento encargado de atenderla.

Nuestra Universidad, sensible a los problemas a los que se enfrentan las personas que sufren algún tipo de discapacidad en su incorporación al mundo universitario, puso en marcha el **Servicio de Atención al Estudiante Discapacitado (SAED)**. Este servicio pretende salvar dichas dificultades aportando los elementos de apoyo necesarios para dar una solución individualizada a cada alumno. La información sobre servicios se encuentra en la siguiente dirección web: http://www.uclm.es/organos/vic_estudiantes/saed/

Para aquellos alumnos que desean, en virtud de los distintos convenios o programas de intercambio que tiene establecidos nuestra Universidad, realizar estancias en otras universidades o bien de aquellos que nos visitan, ponemos a su disposición la **Oficina de Relaciones Internacionales (ORI)**, la cual bien a través de su página web <http://www.uclm.es/ori> o de los distintos materiales facilita información de todo tipo para estos estudiantes.

Conscientes de la importancia de una visión más integral del alumno, el Vicerrectorado de Estudiantes creó el **Servicio de Atención Psicopedagógica (SAP)** en los campus de nuestra Universidad. En ellos, además de una atención personalizada, podrán participar en los distintos talleres que desde él se organizan y de los cuales pueden obtener información a través de su página web: http://www.uclm.es/organos/vic_estudiantes/sap/

La Universidad de Castilla-La Mancha pone también a disposición de sus alumnos y graduados el Centro de Información y Promoción del Empleo (CIPE) a través del cual podrán acceder a bolsas de trabajo, asesoramiento y orientación laboral, aula permanente de autoempleo, información académico-laboral, o visitar el foro UCLM Empleo que anualmente se convoca con carácter rotatorio en cada uno de los campus y que se constituye como un punto de encuentro imprescindible entre el mundo académico y el profesional. Sus servicios están disponibles en la página web: <https://cipe.uclm.es/>

4.3.1 Procedimientos de acogida y orientación de estudiantes de nuevos ingreso específicos de los centros responsables de la titulación de Historia del Arte.

- Recepción de alumnos

La Facultad de Letras, en coordinación con los servicios correspondientes de la UCLM, recibe anualmente la visita de estudiantes de Bachillerato que están orientando sus futuros estudios universitarios a las carreras que pueden cursarse en nuestro centro. Así se llevan a cabo anualmente, durante los meses de enero, febrero y marzo una serie de visitas a la Facultad en las que reciben una explicación pormenorizada de las características del centro así como de las titulaciones que se imparten en la misma. Durante estas visitas los futuros alumnos recorren las instalaciones de la Facultad, aulas, laboratorios y seminarios y espacios administrativos.

Se facilita a los alumnos material audiovisual e impreso, y se responde a cuantas cuestiones manifiestan relacionadas con su próxima actividad universitaria.

También la Facultad de Letras, realiza una jornada de recepción de alumnos de primer curso, en la que se les informa de los diferentes servicios que ofrece no sólo este centro sino el conjunto del Campus. En esta jornada interviene personal de Biblioteca, Servicios Informáticos, Centro de Información y Promoción de Empleo (CIPE), Oficina de Relaciones Internacionales (ORI), Coordinadores ERASMUS y SENECA de la Facultad, así como representantes de los departamentos con docencia en la misma.

4.3.2 Apoyo al estudiante en la Facultad de Letras

- Tutorías personalizadas

La Facultad de Letras, dentro del programa de Calidad tiene establecido un sistema de tutorías personalizadas mediante el cual a cada uno de los alumnos matriculados se les asigna un profesor-tutor que tiene como misión asesorarle en todo lo relativo a su actividad académica, desde su ingreso en la Universidad, hasta la finalización de sus estudios. Con independencia de este sistema, los departamentos establecen sus propios sistemas de tutorización, que refuerza el general establecido para el conjunto de la Facultad. También debe tenerse en cuenta que el sistema de acreditación ECTS, ya implica una tutorización efectiva del profesor que imparte la asignatura sobre los alumnos integrantes de los grupos de trabajo.

- Convenios de la Facultad y Prácticas externas

Los alumnos de la Facultad de Letras se benefician de los convenios que el centro ha establecido con instituciones públicas, administraciones provinciales y locales, y empresa privada. En este sentido se concertaron en su día los siguientes convenios de cooperación educativa:

- Mancomunidad de Municipios "Cabañeros"
- Mancomunidad de Municipios "Tierra de Caballeros y Tablas de Daimiel"
- Asociación para el Desarrollo del Campo de Calatrava
- Centro de Investigaciones Medioambientales del Mediterráneo

En la actualidad están pendientes de aprobación por los órganos correspondientes los convenios de cooperación educativa con las siguientes entidades:

- Mancomunidad de Municipios "La Mancha"
- Mancomunidad de Municipios "Valle de Alcudía y Sierra Morena"
- Parque Arqueológico "Alarcos"
- Museo Provincial de Ciudad Real
- Archivo Histórico Provincial
- URBANATURA. Urbanismo y Naturaleza
- Forestal "Chico Mendes" SL



La Universidad de Castilla - La Mancha ha impulsado la creación del servicio de prácticas externas de alumnos dentro del Vicerrectorado de Ordenación Académica, que viene funcionando desde febrero de 1998, proporcionando los recursos humanos y materiales para la etapa inicial y mostrando por iniciativa del propio Rector, un decidido propósito de seguir potenciando estas ayudas a fin de que la mayor parte de los alumnos que estén en condiciones académicas adecuadas puedan realizar las prácticas en empresas de manera efectiva y satisfactoria. Ese protocolo es el que se aplica en la Facultad de Letras.

4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

Adjuntar Título Propio

Ver Apartado 4: Anexo 2.

Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional

MÍNIMO	MÁXIMO
0	36

La normativa de la UCLM sobre Reconocimiento y Transferencia de Créditos se encuentra disponible en http://www.uclm.es/organos/vic_docencia/normativa.asp?opt=2, concretamente en el enlace: <http://www.uclm.es/doc/?id=UCLMDOCID-12-130>

NORMATIVA DE RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Exposición de Motivos.

Con fecha 18 de junio de 2009, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Castilla-La Mancha aprobó la *Normativa sobre Reconocimiento y Transferencia de Créditos en la Universidad de Castilla-La Mancha*, publicada en el Boletín Oficial de la Universidad de Castilla-La Mancha número 128 de noviembre de 2009.

El 3 de julio de 2010 se publicó en el BOE el *Real Decreto 861/2010 que modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales*, modificación que contempla, entre otras cuestiones en su art. 6, aspectos que afectan al reconocimiento y transferencia de créditos relativos a la imposibilidad de reconocer el trabajo fin de grado o máster, señalando la facultad de reconocer la experiencia profesional o laboral, las enseñanzas universitarias no oficiales y las enseñanzas superiores no universitarias.

Con fecha 31 de diciembre de 2010 se publica en el BOE el *Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario*, que se refiere sus art. 6, 7.1 y 17.3 entre otros derechos, a la posibilidad que tienen los estudiantes a que se reconozcan y se validen a efectos académicos los conocimientos y las competencias o la experiencia profesional adquiridas con carácter previo.

Por otra parte, la *Ley Orgánica 4/2011, de 11 de marzo, complementaria de la Ley de Economía Sostenible, por la que se modifican las Leyes Orgánicas 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial*, publicada en el BOE de 12 de marzo de 2011, promueve en su Disposición Adicional primera la colaboración entre formación profesional superior y la enseñanza universitaria, estableciendo la posibilidad de reconocer créditos entre quienes posean el título de Técnico Superior, o equivalente a efectos académicos, y cursen enseñanzas universitarias de grado relacionadas con dicho título.

Por último, con fecha 16 de diciembre de 2011 se publica en el BOE el *Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior*, que regula el modelo para establecer relaciones directas entre determinadas titulaciones de la enseñanza superior no universitaria y los estudios universitarios oficiales, y que tiene por finalidad principal la promoción y favorecimiento de la movilidad de los estudiantes de formación profesional que deseen cursar estudios universitarios oficiales, y viceversa.

La entrada en vigor de estas nuevas normas requiere introducir las modificaciones necesarias en nuestra normativa de reconocimiento y transferencia de créditos para adaptarla a lo dispuesto en la legislación estatal.

En su virtud, a propuesta del Vicerrectorado de Docencia y Relaciones Internacionales, el Consejo de Gobierno, en su sesión de 21 de febrero de 2012, aprueba la siguiente normativa para el reconocimiento y transferencia de créditos tanto para los estudios de grado como de postgrado.

Capítulo I



Reconocimiento de créditos

Artículo 1. Definición

1.1. Se entiende por reconocimiento de créditos la aceptación por la Universidad de Castilla-La Mancha de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales en esta u otra universidad, son computados en otra distinta a efectos de la obtención de un título oficial. Asimismo, podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales o en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos, a los que se refiere el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

1.2. La experiencia laboral y profesional acreditada podrá ser también reconocida en forma de créditos que computarán a efectos de la obtención de un título oficial, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título.

1.3. En todo caso, no podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado o de Máster al estar orientados a la evaluación de las competencias asociadas a los títulos correspondientes.

Artículo 2. Reconocimiento de créditos entre enseñanzas oficiales de Grado

2.1. Reconocimiento de créditos de materias básicas entre enseñanzas de Grado

2.1.1. Siempre que el título al que se pretende acceder pertenezca a la misma rama de conocimiento, serán objeto de reconocimiento al menos 36 créditos correspondientes a materias de formación básica de dicha rama.

2.1.2. Serán también objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en aquellas otras materias de formación básica pertenecientes a la rama de conocimiento del título al que se pretende acceder.

2.1.3. El número de créditos de formación básica que curse el estudiante más el número de créditos de formación básica reconocidos, deberán sumar, al menos, el número de créditos de formación básica exigidos en la titulación de grado de destino. De forma voluntaria, el estudiante podrá matricular y cursar más créditos del mínimo exigido en la formación básica para garantizar la formación fundamental necesaria en el resto de materias de la titulación. En este último caso, el estudiante podrá renunciar a la evaluación de las asignaturas cursadas voluntariamente, mediante el procedimiento que la Universidad establezca.

2.2. Reconocimiento de créditos entre enseñanzas de Grado de materias no contempladas en el plan de estudios como formación básica.

2.2.1. El resto de los créditos podrán ser reconocidos por la universidad teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos, bien en otras materias o enseñanzas cursadas por el estudiante o bien asociados a una previa experiencia profesional y los previstos en el plan de estudios o que tengan carácter transversal.

2.2.2. Deberá tenerse en cuenta que procederá el reconocimiento cuando se compruebe que los créditos presentan un grado de similitud en competencias, contenidos y cantidad de, al menos, un 60 % con respecto a los módulos, materias y asignaturas de la titulación destino.

2.2.3. Podrán reconocerse créditos optativos conforme a lo establecido en los dos puntos inmediatamente anteriores, aún cuando en la titulación de destino las asignaturas optativas estén organizadas en itinerarios. En este supuesto se dará al estudiante la posibilidad de completar los créditos necesarios para finalizar sus estudios sin necesidad de obtener uno de los itinerarios previstos.

2.2.4. Se deberá reconocer, en todo caso, la totalidad de la unidad certificable aportada por el estudiante. No se podrá realizar un reconocimiento parcial de la asignatura.

2.2.5. Para créditos de Prácticas Externas, podrán reconocerse los créditos superados, en la UCLM o en otra universidad, cuando su extensión sea igual o superior a la exigida en la titulación y cuando su tipo y naturaleza sean similares a las exigidas, a juicio de la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos del título correspondiente. Las prácticas realizadas por los estudiantes en el marco de los convenios de colaboración educativa realizados por el Centro responsable de la titulación únicamente podrán ser reconocidos cuando en el correspondiente plan de estudios figuren Prácticas Externas con carácter obligatorio u optativo.

Artículo 3. Reconocimiento de créditos entre enseñanzas de grado y títulos del sistema universitario anterior al RD 1393/2007

3.1. Títulos de Grado que sustituyen a títulos de las anteriores enseñanzas en la Universidad de Castilla-La Mancha.



3.1.1. Los estudiantes que hayan comenzado estudios conforme al sistema universitario anterior al regulado en el RD 1393/2007, podrán acceder a las enseñanzas de Grado previa admisión por la Universidad de Castilla-La Mancha conforme a su normativa reguladora y lo previsto en el citado Real Decreto.

3.1.2. En caso de extinción de una titulación en la Universidad de Castilla-La Mancha por implantación de un nuevo título de Grado, la adaptación del estudiante al nuevo plan de estudios implicará el reconocimiento de los créditos superados en función de la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las materias o asignaturas cursadas por el estudiante y los previstos en el plan de estudios de la titulación de Grado. Cuando tales competencias y conocimiento no estén explicitados o no puedan deducirse, se tomará como referencia el número de créditos y/o los contenidos de las materias cursadas.

3.1.3. Igualmente, se procederá al reconocimiento de los créditos superados que tengan carácter transversal en los nuevos estudios de grado.

3.1.4. Las materias o asignaturas superadas en un plan antiguo de la Universidad de Castilla-La Mancha que no tengan equivalencia con alguna de las del nuevo grado, se incorporarán en el expediente académico del alumno como créditos genéricos de carácter optativo. Si en el proceso de adaptación se completara toda la optatividad requerida, los créditos restantes se pasarán al expediente con el carácter de transferidos.

3.1.5. A estos efectos, los planes de estudios conducentes a los nuevos títulos de Grado contendrán un cuadro de equivalencias en el que se relacionarán las materias o asignaturas del plan o planes de estudios en extinción en la Universidad de Castilla-la Mancha con sus equivalentes en el plan de estudios de la titulación de Grado.

3.2. Reconocimiento de créditos entre estudios diferentes.

El reconocimiento de créditos en una titulación de Grado de las materias o asignaturas superadas en una titulación del sistema universitario anterior al RD 1393/2007, que no haya sido sustituido por dicho título de grado, se regirá por lo establecido en todos los puntos del apartado 2.2.1 y del 2.2.2 de la presente normativa.

Artículo 4. Reconocimiento de créditos correspondientes a títulos de Grado regulados por normativa nacional o comunitaria

4.1. Se reconocerán automáticamente los créditos de los módulos o materias definidos en las Órdenes Ministeriales que establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habilitan para el ejercicio de una determinada profesión.

4.2. Asimismo, se reconocerán los módulos o materias definidos a nivel europeo para aquellas titulaciones sujetas a normativa comunitaria.

Artículo 5. Reconocimiento de créditos por actividades universitarias

Se podrán reconocer hasta 6 créditos por la participación de los estudiantes en las actividades especificadas en el art. 46.2.i) de la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades, de 21 de diciembre, de acuerdo con la normativa que al efecto estableció la Universidad por acuerdo de Consejo de Gobierno de 5 de octubre de 2011 para el reconocimiento de créditos en estudio de grado por la participación en actividades universitarias, culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación en la UCLM. El número de créditos reconocidos por estas actividades se computarán entre los créditos optativos exigidos en el correspondiente plan de estudios.

Artículo 6. Reconocimiento de créditos en las enseñanzas oficiales de Máster Universitario

6.1. Quienes estando en posesión de un título oficial de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero, accedan a las enseñanzas conducentes a la obtención de un título de Máster Universitario podrán obtener reconocimiento de créditos por materias previamente cursadas, teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las enseñanzas superadas y los previstos en el plan de estudios del Máster Universitario.

6.2. Igualmente, entre enseñanzas de Máster Universitario, sean de la fase docente de Programas de Doctorado regulados por el Real Decreto 778/1998, de Programas Oficiales de Postgrado desarrollados al amparo del Real Decreto 56/2005 o de títulos de Máster desarrollados al amparo del Real Decreto 1393/2007, serán objeto de reconocimiento las materias cursadas en función de la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las enseñanzas superadas y los previstos en el plan de estudios del título de Máster que se curse en el momento de la solicitud.

6.3. En el caso de títulos oficiales de Máster que habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas en España, para los que el Gobierno haya establecido las condiciones a las que han de adecuarse los planes de estudios, se reconocerán los créditos de los módulos definidos en la correspondiente norma reguladora. En caso de no haberse superado íntegramente un determinado módulo, el reconocimiento se llevará a cabo por materias o asignaturas en función de las competencias y conocimientos asociados a las mismas.



Artículo 7. Reconocimiento de estudios superiores no universitarios

7.1. En virtud de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley Orgánica de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y de acuerdo con los criterios y directrices fijadas por el Gobierno de la Nación, en su caso, el Gobierno de la Comunidad Autónoma y el procedimiento que establezca la Universidad de Castilla-La Mancha, podrán ser reconocidos en titulaciones oficiales de grado estudios cursados en enseñanzas artísticas superiores, en la formación profesional de grado superior, en las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior y en las enseñanzas deportivas de grado superior.

7.2. A estos efectos, de conformidad con lo dispuesto en el art.- 77.3 de la Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha, y en el art.5.2 del R.D. 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de Estudios en el ámbito de la Educación Superior, se promoverán los acuerdos de colaboración necesarios entre la universidad y la Comunidad Autónoma para establecer el reconocimiento de créditos entre estudios de grado y ciclos formativos de grado superior de la formación profesional.

7.3. Cuando una misma enseñanza se imparta en diferentes campus, los centros responsables de la misma deberán acordar los requisitos y procedimiento para el reconocimiento de enseñanzas superiores no universitarias en los mismos términos. En cualquier caso, la Universidad establece que el número máximo de créditos que se podrán reconocer en una titulación de grado por estudios superiores no universitarios será de 54.

Artículo 7. Bis. Reconocimiento de créditos por experiencia profesional o laboral y enseñanzas universitarias no oficiales

7 bis.1. La experiencia profesional o laboral debidamente acreditada, conforme a los criterios establecidos por el Centro responsable de la enseñanza, podrá ser reconocida en forma de créditos que computarán a efectos de la obtención de un título oficial de Grado o Máster Universitario, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título. La Comisión de Reforma de Títulos, Planes de Estudio y Transferencia de Créditos tendrá en cuenta los siguientes criterios para reconocer créditos por experiencia laboral o profesional:

- El reconocimiento se aplicará preferentemente en los créditos de prácticas externas (*practicum*) que contemple el plan de estudios o, en su caso, en materias de contenido eminentemente práctico (más del 50 % de los créditos de la materia).

- El estudiante que solicite el reconocimiento de créditos por experiencia profesional deberá aportar: ¿ Solicitud de reconocimiento de créditos en el formato oficial que habilite la Universidad.

¿ Certificado de vida laboral expedido por la Seguridad Social.

¿ Certificado de la empresa o empresas en las que haya desarrollado la actividad susceptible de reconocimiento en el que el Director de Recursos Humanos o persona que ocupe un puesto de similar responsabilidad certifique las funciones realizadas por el trabajador. En el caso de trabajadores autónomos, no será necesario la aportación de dicho documento, aunque la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos del Centro podrá requerir la documentación complementaria que considere oportuna.

¿ Memoria realizada por el estudiante en la que explique las tareas desarrolladas en los distintos puestos que ha ocupado y en las que, en su opinión, le han permitido obtener algunas de las competencias inherentes al título en el que desea obtener el reconocimiento académico.

- Las Comisiones de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de los Centros, a la vista de la documentación presentada por el estudiante, podrán acordar realizar una entrevista personal para aclarar ciertos aspectos y, en su caso, realizar una prueba de carácter objetivo para valorar las competencias que declara poseer el estudiante.

- Cuando el reconocimiento de créditos se pretenda aplicar sobre una asignatura que no sean las prácticas externas o que no tenga un carácter práctico, la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos del Centro, si estima que podría ser reconocible, deberá elaborar un informe y remitir la solicitud junto con la documentación aportada por el estudiante a la Comisión de Reforma de Títulos, Planes de Estudio y Transferencia de Créditos de la Universidad, que será el órgano responsable de resolver el reconocimiento de créditos de asignaturas por la acreditación de experiencia profesional.

7 bis.2. Podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en enseñanzas universitarias no oficiales conducentes a la obtención de los títulos referidos en el art.- 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. A estos efectos serán reconocibles en las enseñanzas oficiales los créditos obtenidos en estudios universitarios no oficiales que se encuentren inscritos en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) conforme a lo dispuesto en el art. 17 del RD 1509/2008, de 12 de septiembre.



7 bis.3. El número de créditos objeto de reconocimiento por experiencia profesional o laboral y enseñanzas universitarias no oficiales no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento de los créditos totales que constituyen el plan de estudios.

7 bis.4. Sin perjuicio de lo dispuesto en el punto anterior, los créditos procedentes de títulos propios de la Universidad de Castilla-La Mancha podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al señalado anteriormente o, en su caso, ser objeto de reconocimiento en su totalidad siempre que el título haya sido extinguido y sustituido por un título oficial y así se haga constar expresamente en la memoria de verificación del nuevo plan de estudios.

7 bis.5. Las memorias elaboradas para la verificación del Consejo de Universidades de los títulos de Grado y Máster Universitario, deberán incluir, si así lo estima el órgano responsable de las enseñanzas, la posibilidad de reconocimiento de créditos por otras enseñanzas universitarias no oficiales y, en su caso, la posibilidad de reconocimiento de la experiencia profesional o laboral en el ámbito de la titulación que el nuevo estudiante pudiera acreditar.

7 bis.6. Cuando una misma enseñanza se imparta en diferentes campus, los centros responsables de la misma deberán acordar los requisitos y procedimiento para el reconocimiento de la experiencia profesional y laboral y enseñanzas universitarias no oficiales en los mismos términos.

Artículo 8. Estudios extranjeros

8.1. Para los estudiantes que soliciten el reconocimiento de los créditos por haber cursado estudios universitarios en el extranjero, se mantiene el régimen establecido por el RD 285/2004, de 20 de febrero, por el que se regulan las condiciones de homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de educación superior.

8.2. Una vez efectuada la homologación, el reconocimiento de créditos estará sujeto a los preceptos contenidos en la presente normativa.

Artículo 9.- Estudios interuniversitarios y programas de movilidad

En las enseñanzas que se organicen de forma conjunta con otras Universidades españolas o extranjeras, y en los programas de movilidad se estará, en lo concerniente al reconocimiento de créditos, a lo dispuesto en los correspondientes convenios y a los protocolos establecidos por la Universidad de Castilla-La Mancha.

Capítulo II

Transferencia de Créditos

Artículo 10: Definición

10.1. Según la redacción dada por el punto 2 del artículo 6 del Real Decreto 1393/2007, la transferencia de créditos implica que, en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, se incluirán la totalidad de los créditos superados en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la misma u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.

10.2. La transferencia de créditos requiere la previa aceptación del estudiante en las enseñanzas correspondientes.

Artículo 11. Procedimiento

11.1. El procedimiento administrativo para la transferencia de créditos se iniciará a solicitud del interesado, dirigida al Sr. Decano/Director del respectivo Centro, o en su caso, al Coordinador del Máster Universitario.

11.2. Si los créditos cuya transferencia se solicita han sido superados en otro centro universitario, la acreditación documental de los créditos cuya transferencia se solicita deberá efectuarse mediante certificación académica oficial por traslado de expediente, emitida por las autoridades académicas y administrativas de dicho centro.

Capítulo III

Órganos competentes de Resolución, plazos y procedimiento, e incorporación al expediente de los estudiantes el reconocimiento y la transferencia de créditos

Artículo 12. Órganos competentes para la resolución de reconocimiento de créditos en Títulos de Grado y Máster

12.1. Las Comisiones de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de los Centros estarán constituidas por cinco miembros designados por el órgano responsable del programa, siendo uno de ellos un representante de los estudiantes. Sus funciones serán:



- Estudio, propuesta y emisión de resolución expresa, sin perjuicio de lo dispuesto en el Art. 7.bis, sobre las solicitudes de reconocimiento de créditos. A tal efecto, las Comisiones podrán solicitar informes a los Departamentos que correspondan. Las resoluciones de reconocimiento deberán dictarse respetando la fecha límite que el Vicerrectorado con competencias en materia de estudiantes fije para cada curso académico al efecto, y, en todo caso, en un plazo máximo de tres meses desde la presentación de la solicitud.

- En la resolución de reconocimiento se deberá indicar el tipo de créditos reconocidos, así como las materias o asignaturas que el estudiante no deberá cursar por considerar que ya han sido adquiridas las competencias correspondientes a los créditos reconocidos.

- Elaborar, en coordinación con los Departamentos que correspondan, tablas de reconocimiento para aquellos supuestos en que proceda el reconocimiento automático de créditos obtenidos en otras titulaciones oficiales de Grado, de la misma o distinta rama de conocimiento, o en titulaciones oficiales de Máster Universitario. Las tablas de reconocimiento serán públicas para informar con antelación a los estudiantes sobre las materias o asignaturas que les serán reconocidas.

- Emitir informe, previamente a su tramitación, sobre los recursos que se puedan interponer respecto al reconocimiento de créditos.

- Las resoluciones de reconocimiento y los acuerdos adoptados sobre las reclamaciones interpuestas contra el reconocimiento serán firmadas por el Presidente de la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos correspondiente.

12.2. Se constituirá la Comisión de Reforma de Títulos, Planes de Estudio y Transferencia de Créditos de la Universidad, formada por los vicerrectores con competencias en materia de grado, máster, y ordenación académica, o personas en quien deleguen, un profesor doctor por cada una de las ramas de conocimiento, nombrados por el Consejo de Gobierno a propuesta del Consejo de Dirección, y dos representantes de estudiantes, uno de grado y otro de postgrado, y como secretario, el Director Académico del vicerrectorado con competencias en materia de Grado y Máster.

Sus funciones serán:

- Velar por el correcto funcionamiento de las Comisiones de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de los Centros en los procesos de reconocimientos de créditos.

- Coordinar a las Comisiones Reconocimiento y Transferencia de Créditos de los Centros para que exista una línea común de actuación en la aplicación de esta normativa.

- Resolver, en primera instancia, las dificultades que pudieran surgir en los proceso de reconocimiento.

- Revisión de los recursos de alzada que se interpongan a las resoluciones de las Comisiones de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de los Centros.

- Validar las tablas de reconocimiento automáticas que publiquen los Centros.

- Informar los reconocimientos que se puedan establecer entre Ciclos Formativos de Grado Superior y las enseñanzas universitarias, así como los posibles reconocimientos de la experiencia laboral que se pudiera contemplar en los distintos planes de estudios.

- Resolver las propuestas de reconocimiento de créditos de asignaturas por experiencia profesional o laboral, previo informe favorable del Centro responsable de la titulación.

12.3. Contra los acuerdos de las Comisiones de Reconocimiento y Transferencia de Créditos, se podrá interponer reclamación en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente de la recepción de la resolución de reconocimiento.



12.4. Contra los acuerdos adoptados por las Comisiones de Reconocimiento y Transferencia de Créditos en la fase de reclamación, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Rector, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación.

Artículo 13. Plazos y procedimientos

13.1. La Universidad podrá establecer anualmente uno o dos plazos de solicitud para que los estudiantes puedan solicitar el reconocimiento y transferencia de créditos, con el fin de ordenar el proceso en los periodos de matrícula.

13.2. Los expedientes de reconocimiento de créditos se tramitarán a solicitud del interesado en las unidades administrativas que determine la Universidad, quien deberá aportar la certificación académica, así como el plan de estudios de origen y el programa de todas las asignaturas de las que se solicite el reconocimiento, con indicación de las competencias adquiridas.

13.3. Las solicitudes de reconocimiento de créditos tendrán su origen en materias o asignaturas realmente cursadas y superadas, en ningún caso se referirán a materias o asignaturas previamente reconocidas, convalidadas o adaptadas.

13.4. Aquellos estudiantes solicitantes de transferencia de créditos que hayan cursados sus enseñanzas en una Universidad distinta de la UCLM deberán aportar los documentos oficiales requeridos para hacer efectiva la incorporación de la información a su expediente académico.

Artículo 14. Incorporación al expediente del reconocimiento y la transferencia de créditos

14.1. Los créditos, encuadrados en la unidad formativa evaluada y certificada, se incorporarán al nuevo expediente del estudiante con el literal, la tipología, el número de créditos y la calificación obtenida en el expediente de origen, con indicación de la Universidad en la que se cursaron (Asignatura cursada en la titulación T, Universidad U).

14.2. Si al realizarse el reconocimiento, se modificara la tipología de los créditos origen, se indicará en el expediente la tipología de origen pero también se hará constar el tipo de créditos reconocidos en destino.

14.3. Todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales cursadas en cualquier universidad, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título, serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título, regulado en el Real Decreto 1044/2003, de 1 de agosto, por el que se establece el procedimiento para la expedición por las universidades del suplemento Europeo al Título.

14.4. Con objeto de facilitar la movilidad entre universidades integradas en el Espacio Europeo de Educación Superior, en las certificaciones académicas de los títulos oficiales que se expidan a los estudiantes deberán incluirse los siguientes aspectos:

¿ Rama de conocimiento a la que se adscribe el título

¿ En caso de profesiones reguladas, referencia de la publicación oficial en la que se establezcan las condiciones del plan de estudios y requisitos de verificación.

¿ Materias de formación básica a las que se vinculan las correspondientes materias o asignaturas, y

¿ Traducción al inglés de todas las materias y asignaturas cursadas por el estudiante.

14.5. El reconocimiento de créditos en estudios de Grado o Máster por enseñanzas universitarias no oficiales, por enseñanzas superiores no universitarias o por experiencia profesional o laboral, previo abono del precio público correspondiente, se incorporará sin calificación, por lo que no computará a efectos de baremación del expediente.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

En las enseñanzas de Máster Universitario se habilita a la correspondiente Comisión Académica del Máster para que actúe como Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de ese título.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Las convalidaciones de estudios para titulaciones no adaptadas al EEES, seguirán rigiéndose conforme a los criterios establecidos en el Anexo I del *Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, por el que se establecen directrices generales comunes de los planes de estudio de los títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el*



territorio nacional, sin perjuicio de que serán las Comisiones de Reconocimiento y Transferencia de Créditos establecidas en la presente normativa las competentes para dictar las correspondientes resoluciones.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Queda derogada la *Normativa sobre Adaptación a los nuevos Planes de Estudio de la UCLM*, aprobada en Junta de Gobierno de 20 de julio de 1999.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente normativa entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad tras su aprobación en Consejo de Gobierno.

4.5 CURSO DE ADAPTACIÓN PARA TITULADOS



5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS
Ver Apartado 5: Anexo 1.
5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS
Presentación en el aula de los conceptos fundamentales del análisis y la interpretación de los Fundamentos de Historia del Arte, Claves de Historia del Arte y Urbanismo mediante la exposición magistral de los contenidos, con apoyo audiovisual
Ejercicios prácticos para estudiar directamente las obras de arte o de literatura artística analizadas en las clases teóricas
Realización de un trabajo monográfico individual y en grupo, dirigido por el profesor, que obligue a una profundización en los conceptos a través del análisis de las fuentes literarias o bibliográficas
Estudio individual, pruebas y exámenes
Actividades expositivas de profesor y alumnos (exposición teórica, seminarios, presentación de trabajos)
Actividades prácticas (estudio y resolución de casos, prácticas en aula o fuera de ella, estudios de campo para acercarse a la realidad social, búsqueda de documentación)
Actividades tutorizadas individuales o en pequeños grupos, portafolios
Trabajos en equipo
Estudio personal
Clases teóricas
Clases prácticas
Prueba de evaluación
Lecciones y explicaciones teóricas del profesor
Lectura y realización de fichas de lectura elaboradas por los alumnos.
Prácticas de comentario de obras literarias.
Exposición de trabajos individuales o en grupo, etc.
Tutoría personalizada del profesor: atención de los alumnos y seguimiento individualizado de los diferentes trabajos propuestos, con especial dedicación a las cuestiones metodológicas y bibliográficas, así como a la adquisición de las técnicas básicas de análisis y la terminología específica de la disciplina.
Clases teóricas de exposición de contenidos
Seminarios en que se comenten y debatan problemas éticos de actualidad
Tutorías individuales y trabajo dirigido por el profesor sobre temas éticos de actualidad
Trabajo autónomo del alumno: lectura de textos de filosofía práctica, elaboración de reseñas críticas de obras actuales de filosofía práctica o redacción de trabajos breves.
Presentación en el aula de los conceptos fundamentales del Arte Antiguo y Medieval mediante la exposición magistral de los contenidos, con apoyo audiovisual
Actividades prácticas (presenciales y no presenciales) para analizar las obras de arte y la literatura artística (previamente explicadas en el aula en las clases teóricas)
Realización de trabajos monográficos, individual y en grupo, dirigidos por el profesor. Estos trabajos permitirán una profundización en los conceptos a través del análisis de las fuentes literarias o bibliográficas
Estudio individual, pruebas y exámenes
Presentación en el aula de los conceptos fundamentales del Patrimonio, de su Interpretación y de la Museología mediante la exposición magistral de los contenidos con apoyo visual
Prácticas externas en instituciones y prácticas en el aula para estudiar directamente el Patrimonio, su interpretación y su conservación analizados en las clases teóricas en el aula
Realización de trabajos monográficos, individual y en grupo, dirigidos por el profesor. Estos trabajos permitirán una profundización en los conceptos
Ejecución de la prácticas
Trabajo/Memoria
Relación con el tutor interno de prácticas externas del grado



Relación con el tutor de la empresa/institución
Actividades presenciales
Actividades no presenciales
Conocimiento de los estilos y técnicas musicales
Reconocimiento de los diferentes instrumentos y voces humanas
Clases teóricas de exposición de contenidos
Trabajo autónomo del alumno: lectura de textos de geografía urbana actual, realización de trabajos individuales guiados por el profesor sobre temas urbanos, y memoria de trabajo de campo en la ciudad, etc.
Realización de un trabajo monográfico individual asesorado por el profesor que obligue a una profundización en los conceptos a través de las fuentes
Tutorías académica regulares
Ejecución del proyecto relacionado con: Trabajo de campo, de archivos, bibliotecas, hemerotecas, museos, galerías y en entornos virtuales entre otras posibilidades
Trabajo/memorias: Trabajo escrito de una extensión superior a 100 páginas ¿sin contar los anexos-, y resúmenes de los contenidos
Defensa del trabajo/memoria: Exposición oral de los resultados
Clase magistral
Seminario
Trabajo autónomo del alumno
Tutorías individuales y trabajos dirigidos
trabajo semiautónomo del estudiante, tutorizado, y las exposiciones del profesor.
Exposiciones del profesor y de los alumnos y trabajo en el aula de carácter variado
Trabajo autónomo y semi-autónomo del alumno.
Exposición de los contenidos teóricos
Exposiciones en clase de trabajos individuales o en grupo (preparación de unidades didácticas para el aula de E/LE o de enseñanza de español como lengua nativa), simulación de clases E/LE, elaboración de materiales, talleres sobre metodología de enseñanza de lenguas, corrección por iguales de trabajos y ejercicios, seminarios
Exposiciones en clase de trabajos individuales o en grupo (preparación de unidades didácticas para el aula de E/LE o de enseñanza de español como lengua nativa), simulación de clases E/LE, elaboración de materiales, talleres sobre metodología de enseñanza de lenguas, corrección por iguales de trabajos y ejercicios, seminarios
- Exposiciones orales de manera individual o en grupo de un tema o aspecto concreto de la disciplina.
- Exposiciones orales de manera individual o en grupo de un tema o aspecto concreto de la disciplina.
- Revisión de las monografías y manuales más significativos de la disciplina.
Elaboración de proyectos de gestión cultural .
Preparación de exposiciones orales de manera individual o en grupo.
Clases magistrales y prácticas individuales y de grupo
Lectura de textos literarios que sirvan de base para la escritura personal, así como realización de determinados trabajos de grupo (escritura colectiva, organización de un taller de escritura centrada en un género concreto, etc.)
Atención personal del profesor en horario de tutorías
Trabajo cooperativo: Preparación de trabajos en grupo para realizar ejercicios y hacer exposiciones en clase. Lectura, análisis y/o síntesis de los documentos escritos propuestos.
Trabajo autónomo: Preparación y realización de trabajos y ejercicios individuales. Estudio de temas trabajados en clase. Lectura, análisis y/o síntesis de los documentos escritos propuestos. Consulta de fuentes y recursos bibliográficos o electrónicos. Preparación de exposiciones orales, redacciones y exámenes, estudio independiente.
Prácticas en Laboratorio de Idiomas: autoaprendizaje
Prácticas en Laboratorio de Idiomas: autoaprendizaje



Actividades destinadas al aprendizaje de los procedimientos básicos del tratamiento de textos en sentido amplio, desde la elaboración de materiales de enseñanza u otro tipo de documentos, a la iniciación en el campo más específico de la edición crítica de textos literarios.
Explicación de los contenidos básicos de cada uno de los temas previstos mediante clase magistral y con apoyo de materiales diversos
Actividades guiadas y tuteladas por el profesor: comentario de textos literarios e históricos, y análisis de obras de arte. Competencias I. 6.1 y 1, 2, 3 del módulo de materias profesionales y transversales.
Lectura y corrección de un trabajo en el que, utilizando la bibliografía indicada, se comparen varios textos sobre un mismo personaje mitológico o bien se busquen y comenten en una obra determinada todas las versiones sobre un mismo mito y su reflejo en representaciones artísticas
Comentario de obras musicales
5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES
Presentación en el aula de los conceptos fundamentales del análisis y la interpretación de los Fundamentos de Historia del Arte, Claves de Historia del Arte y Urbanismo mediante la exposición magistral de los contenidos, con apoyo audiovisual
Ejercicios prácticos para estudiar directamente las obras de arte o de literatura artística analizadas en las clases teóricas
Realización de un trabajo monográfico individual y en grupo, dirigido por el profesor, que obligue a una profundización en los conceptos a través del análisis de las fuentes literarias o bibliográficas
Estudio individual, pruebas y exámenes
Actividades expositivas de profesor y alumnos (exposición teórica, seminarios, presentación de trabajos)
Actividades prácticas (estudio y resolución de casos, prácticas en aula o fuera de ella, estudios de campo para acercarse a la realidad social, búsqueda de documentación)
Actividades tutorizadas individuales o en pequeños grupos, portafolios
Trabajos en equipo
Estudio personal
Lección magistral
Seminarios, Talleres, Trabajo autónomo, Atención tutorial
Examen escrito
Lecciones y explicaciones teóricas del profesor
Lectura y realización de fichas de lectura elaboradas por los alumnos.
Prácticas de comentario de obras literarias.
Exposición de trabajos individuales o en grupo, etc.
Tutoría personalizada del profesor: atención de los alumnos y seguimiento individualizado de los diferentes trabajos propuestos, con especial dedicación a las cuestiones metodológicas y bibliográficas, así como a la adquisición de las técnicas básicas de análisis y la terminología específica de la disciplina.
Clases teóricas de exposición de contenidos
Seminarios en que se comenten y debatan problemas éticos de actualidad
Tutorías individuales y trabajo dirigido por el profesor sobre temas éticos de actualidad
Trabajo autónomo del alumno: lectura de textos de filosofía práctica, elaboración de reseñas críticas de obras actuales de filosofía práctica o redacción de trabajos breves.
Presentación en el aula de los conceptos fundamentales del Arte Antiguo y Medieval mediante la exposición magistral de los contenidos, con apoyo audiovisual
Actividades prácticas (presenciales y no presenciales) para analizar las obras de arte y la literatura artística (previamente explicadas en el aula en las clases teóricas)
Realización de trabajos monográficos, individual y en grupo, dirigidos por el profesor. Estos trabajos permitirán una profundización en los conceptos a través del análisis de las fuentes literarias o bibliográficas
Estudio individual, pruebas y exámenes
Presentación en el aula de los conceptos fundamentales del Patrimonio, de su Interpretación y de la Museología mediante la exposición magistral de los contenidos con apoyo visual



Prácticas externas en instituciones y prácticas en el aula para estudiar directamente el Patrimonio, su interpretación y su conservación analizados en las clases teóricas en el aula
Realización de trabajos monográficos, individual y en grupo, dirigidos por el profesor. Estos trabajos permitirán una profundización en los conceptos
Ejecución de la prácticas
Trabajo/Memoria
Relación con el tutor interno de prácticas externas del grado
Relación con el tutor de la empresa/institución
Actividades presenciales
Actividades no presenciales
Conocimiento de los estilos y técnicas musicales
Reconocimiento de los diferentes instrumentos y voces humanas
Clases teóricas de exposición de contenidos
Trabajo autónomo del alumno: lectura de textos de geografía urbana actual, realización de trabajos individuales guiados por el profesor sobre temas urbanos, y memoria de trabajo de campo en la ciudad, etc.
Realización de un trabajo monográfico individual asesorado por el profesor que obligue a una profundización en los conceptos a través de las fuentes
Tutorías académica regulares
Ejecución del proyecto relacionado con: Trabajo de campo, de archivos, bibliotecas, hemerotecas, museos, galerías y en entornos virtuales entre otras posibilidades
Trabajo/memorias: Trabajo escrito de una extensión superior a 100 páginas ¿sin contar los anexos-, y resúmenes de los contenidos
Defensa del trabajo/memoria: Exposición oral de los resultados
Clase magistral
Seminario
Trabajo autónomo del alumno
Tutorías individuales y trabajos dirigidos
trabajo semiautónomo del estudiante, tutorizado, y las exposiciones del profesor.
Exposiciones del profesor y de los alumnos y trabajo en el aula de carácter variado
Trabajo autónomo y semi-autónomo del alumno.
Exposición de los contenidos teóricos
Exposiciones en clase de trabajos individuales o en grupo (preparación de unidades didácticas para el aula de E/LE o de enseñanza de español como lengua nativa), simulación de clases E/LE, elaboración de materiales, talleres sobre metodología de enseñanza de lenguas, corrección por iguales de trabajos y ejercicios, seminarios
Exposiciones en clase de trabajos individuales o en grupo (preparación de unidades didácticas para el aula de E/LE o de enseñanza de español como lengua nativa), simulación de clases E/LE, elaboración de materiales, talleres sobre metodología de enseñanza de lenguas, corrección por iguales de trabajos y ejercicios, seminarios
- Debates y discusiones sobre los temas más representativos de la disciplina.
- Exposiciones orales de manera individual o en grupo de un tema o aspecto concreto de la disciplina.
- Revisión de las monografías y manuales más significativos de la disciplina.
Elaboración de proyectos de gestión cultural .
Preparación de exposiciones orales de manera individual o en grupo.
Clases magistrales y prácticas individuales y de grupo
Lectura de textos literarios que sirvan de base para la escritura personal, así como realización de determinados trabajos de grupo (escritura colectiva, organización de un taller de escritura centrada en un género concreto, etc.)
Atención personal del profesor en horario de tutorías



Trabajo cooperativo: Preparación de trabajos en grupo para realizar ejercicios y hacer exposiciones en clase. Lectura, análisis y/o síntesis de los documentos escritos propuestos.
Trabajo autónomo: Preparación y realización de trabajos y ejercicios individuales. Estudio de temas trabajados en clase. Lectura, análisis y/o síntesis de los documentos escritos propuestos. Consulta de fuentes y recursos bibliográficos o electrónicos. Preparación de exposiciones orales, redacciones y exámenes, estudio independiente.
Prácticas en Laboratorio de Idiomas: autoaprendizaje
Prácticas en Laboratorio de Idiomas: autoaprendizaje
Actividades destinadas al aprendizaje de los procedimientos básicos del tratamiento de textos en sentido amplio, desde la elaboración de materiales de enseñanza u otro tipo de documentos, a la iniciación en el campo más específico de la edición crítica de textos literarios.
Explicación de los contenidos básicos de cada uno de los temas previstos mediante clase magistral y con apoyo de materiales diversos
Actividades guiadas y tuteladas por el profesor: comentario de textos literarios e históricos, y análisis de obras de arte. Competencias I. 6.1 y 1, 2, 3 del módulo de materias profesionales y transversales.
Lectura y corrección de un trabajo en el que, utilizando la bibliografía indicada, se comparen varios textos sobre un mismo personaje mitológico o bien se busquen y comenten en una obra determinada todas las versiones sobre un mismo mito y su reflejo en representaciones artísticas
Comentario de obras musicales
5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN
Examen
Asistencia a las sesiones magistrales y la participación en las actividades prácticas
Presentación del trabajo
Pruebas de desarrollo
Trabajos
Asistencia con participación
Asistencia y participación activa en los talleres y seminarios
Ejercicios prácticos individuales
Evaluación continua a través de las preguntas y la actividad regular en la clase.
1. Prueba escrita sobre el contenido de las clases teóricas y de las lecturas, en que se valorará la adquisición y comprensión de conocimientos, la capacidad de exposición ordenada y lingüísticamente correcta, y la capacidad de aplicar los conocimientos adquiridos a temas y problemas éticos diversos.
2. Asistencia y participación en los seminarios, valorando la preparación del tema a tratar, la lectura crítica de los textos propuestos y la participación en los debates.
3. Valoración del trabajo dirigido, teniendo en cuenta la capacidad de búsqueda de información, la organización lógica de las ideas, la redacción coherente y gramaticalmente correcta, la originalidad y el interés del tema elegido.
4. Entrega de reseñas, informes y comentarios críticos sobre las clases, las lecturas y otras actividades complementarias (conferencias, mesas redondas, foros, etc.), teniendo en cuenta la capacidad crítica del alumno para aplicar los conocimientos adquiridos a temas de interés social o científico.
Prácticas y la presentación de trabajos
Memorias de los trabajos realizados
Motivación y participación activa en las actividades desarrolladas
Trabajo en equipo
Asistencia a las sesiones magistrales y su evaluación a través de pruebas escritas
Participación en las actividades prácticas
Trabajo de investigación
Defensa y exposición del trabajo de investigación
Informe del responsable de la empresa o institución
Informe del alumno



Entrevistas realizadas entre la profesora y el alumno
Trabajo práctico realizado en el aula
Trabajo en grupo
Trabajo individual
Prácticas de laboratorio
Asistencia
Evaluación final: prueba oral y escrita
Evaluación continua de la participación activa en las actividades docentes
Realización de un trabajo
Examen escrito
Pruebas de desarrollo
Trabajos dirigidos, reseñas, informes
Asistencia con participación
Asistencia a las sesiones magistrales y su evaluación a través de pruebas escritas
Participación en las actividades prácticas
Trabajo de investigación
Defensa y exposición del trabajo de investigación
Se valorará tanto el contenido en sí mismo, como su estructuración (introducción y/o justificación, hipótesis de trabajo, estado de la cuestión, objeto del estudio, conclusiones, bibliografía y fuentes) y la capacidad de comunicación oral y escrita del futuro graduado. El alumno mostrará a su vez su capacidad creativa y analítica a la hora de ofrecer nuevos resultados sobre el tema elegido, ya sea a partir de la reinterpretación o de la utilización de material inédito.
Pruebas orales y escritas
Evaluación continua de la participación activa en las actividades docentes
1. Prueba final sobre las clases teóricas y lecturas. En la misma se evaluarán: a) la adquisición y comprensión de los conocimientos filosóficos, b) la capacidad de exposición ordenada y lingüísticamente correcta, y c) la capacidad de aplicar los conocimientos a temas y problemas diversos.
2. Valoración del trabajo dirigido. Se tendrán en cuenta: a) la capacidad de búsqueda bibliográfica tanto en bases de datos on-line como en las consideradas clásicas, b) la organización lógica de las ideas, c) la redacción gramaticalmente correcta, d) la creatividad, e) el interés del tema elegido.
3. Asistencia y participación en los seminarios. Se valorará: 1) la preparación del tema a tratar, 2) la lectura crítica de los textos propuestos, 3) la participación de/de la estudiante en los debates.
4. Entrega de reseñas, informes y comentarios críticos sobre las actividades complementarias. Se tendrán en cuenta la capacidad crítica del/de la alumno/a para aplicar los conocimientos adquiridos a temas de interés social o científico.
- Valoración de las clases teóricas y lecturas realizadas. Se evaluarán positivamente: la adquisición de conocimientos específicos, la capacidad de exposición clara y correcta
- Valoración del trabajo dirigido: atendiendo a la capacidad de obtener información de forma autónoma, la creatividad, la corrección gramatical y de contenido.
- Fichas de lectura, realización de síntesis documentales y otras actividades que se puedan proponer
Capacidad de argumentación en los debates.
- Se tendrá en cuenta de forma especial la capacidad de reflexión, el distanciamiento crítico y la sensibilidad ante situaciones morales ¿sean literarias o reales.
Controles de lecturas obligatorias
Prácticas
La evaluación será continua y tendrá en cuenta de manera proporcional al tiempo invertido las distintas actividades de carácter práctico realizadas por el alumno.
Pruebas de tipo teórico sobre los contenidos de la materia
Exposiciones orales de manera individual o en grupo sobre un tema determinado de la disciplina



Elaboración de una monografía breve sobre un aspecto concreto de la disciplina		
Capacidad para llevar a la práctica la escritura creativa y la posible organización de su enseñanza en talleres.		
Se evaluará de modo continuo cada una de las actividades programadas en proporción al tiempo que se le dedique, de acuerdo con el sistema ECTS y la legislación vigente.		
5.5 SIN NIVEL 1		
NIVEL 2: Arte		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Básica	Artes y Humanidades	Arte
ECTS NIVEL2	18	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
6		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Fundamentos de la Historia del Arte		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	



No	No	
NIVEL 3: Claves de la Historia del Arte		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Urbanismo		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
6		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> Conocimiento de los conceptos básicos de la teoría de la historia del arte, de las distintas metodologías de aproximación a la Historia del Arte y de su contingencia histórica (Historiografía del Arte). Conocimiento del hecho artístico: introducción a los distintos lenguajes (arquitectura y urbanismo, escultura, pintura, fotografía, cine, música, artes decorativas y suntuarias), los procedimientos y las técnicas de la producción artística a lo largo de la historia, la teoría y el Pensamiento Estético, las Fuentes y la literatura artística así como la interpretación de imágenes. 		



- Conocimiento práctico de los procesos básicos de la metodología científica en Historia del Arte: estados de la cuestión, análisis de la obra de arte, replanteamiento de problemas, búsqueda de información inédita, planteamiento de hipótesis, procesos críticos de síntesis, formulación ordenada de conclusiones, crítica de arte.
- Reconocimiento de la diversidad y multiculturalidad. Compromiso ético con la igualdad de género y los derechos fundamentales.
- Conocimiento de las características, las funciones, y las líneas básicas del arte en sus diferentes manifestaciones, a lo largo del ocurrir histórico y en el marco de diferentes culturas.
- Análisis de los orígenes, función y evolución de las diferentes manifestaciones artísticas, enmarcando la obra de arte con el contexto socio-cultural en el que se forja, y conectándola con otras formas de expresión cultural de la época.
- Introducir al alumno en las formas de expresiones artísticas, sus códigos, fuentes, mecenas, artistas, tendencias, y sus funciones de cada uno de los períodos de la Historia del Arte que comprende la asignatura
- Que el estudiante conozca las publicaciones, revistas, recursos informáticos,... más importantes que versen sobre la materia.
- Que el estudiante puedan aplicar los conocimientos adquiridos a casos concretos mediante el contacto directo con las obras en visitas a museos, exposiciones o monumentos.
- Dotar al alumno de una visión interdisciplinaria de las artes.

5.5.1.3 CONTENIDOS

Fundamentos de la Historia del Arte aborda los principios básicos del análisis e interpretación del Hecho Artístico. La historia del Arte como historia: metodología, crítica, fuentes. La clasificación de las artes y los distintos lenguajes. Los conceptos de la teoría de la filosofía de la historia y de la literatura aplicados a la historia del arte. El artista, los sistemas de producción (patronos, mercado) así como el papel de la mujer en el coleccionismo y el patronazgo. La historia y la evolución de la estética en la recepción, en distintas épocas y culturas.

Claves de la Historia del Arte se centra en el análisis e interpretación de la obra de arte. En los conceptos, técnicas y fuentes aplicados al análisis artístico. Y hace un recorrido por las principales etapas creadoras y claves artísticas de la historia: Primeras manifestaciones artísticas; El Arte Clásico de Grecia y Roma; el Arte Medieval (Románico, Gótico e Islámico); el Arte del Renacimiento italiano y su irradiación; el Barroco y la pintura española del siglo XVII; Goya; el Arte Contemporáneo con un recorrido desde el Impresionismo a la Abstracción, con particular atención a los artistas españoles de las Vanguardias. Arquitectura de los siglos XIX y XX.

Analizar **las tramas urbanas** y sus variaciones a lo largo de la Historia como documento para establecer los condicionantes del urbanismo de las ciudades actuales e interpretarla.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

G1 - Dominio de una segunda lengua extranjera en el nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas

G2 - Conocimientos de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)

G3 - Una correcta comunicación oral y escrita

G4 - Compromiso ético y deontología profesional

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

T01 - Aprender a aprender.

T02 - Resolver problemas de forma efectiva.

T03 - Aplicar pensamiento crítico, lógico y creativo.

T04 - Trabajar de forma autónoma con iniciativa.

T05 - Trabajar de forma colaborativa.

T06 - Comprometerse con la ética y la responsabilidad social como ciudadano y como profesional.

T07 - Comunicarse de manera efectiva y con asertividad en el entorno laboral y como ciudadano.

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

E01 - Conocer las coordenadas espacio-temporales (diacronía y sincronía) y los límites e interrelaciones geográficas y culturales de la Historia del Arte

E02 - Analizar la visión diacrónica general de la Historia del Arte Universal.

E05 - Analizar el conocimiento sistemático e integrado del hecho artístico: distintos lenguajes (arquitectura y urbanismo, escultura, pintura, fotografía, cine, música, artes suntuarias y decorativas), procedimientos y técnicas de la producción artística a lo largo de la historia. Teoría y Pensamiento estético

E07 - Interpretar las imágenes (Conocimientos básicos de iconografía)

E08 - Aplicar las distintas metodologías de aproximación a la Historia del Arte y de su contingencia histórica (Historiografía del Arte).

E09 - Aplicar la metodología científica en Historia del Arte: estados de la cuestión, análisis integrales de la obra de arte, replanteamiento de problemas, búsqueda de información inédita, planteamiento de hipótesis, procesos críticos de síntesis, formulación ordenada de conclusiones. Crítica de Arte.



E15 - Conocer los medios instrumentales aplicados a la Historia del Arte: gráficos, dibujo artístico y lineal, fotografía, imagen en movimiento, informática, conocimientos para interpretar los análisis de tipo material de la obra de arte (físicos, químicos, informes de restauración).		
E16 - Conocer los diferentes períodos de la Historia Universal, la estructura diacrónica ¿ sincrónica de la historia. Conocer la historia general y del territorio.		
E19 - Conocer la relación interdisciplinaria de las humanidades: Filosofía, lenguas antiguas, Lingüística, Semiótica, Historia del Teatro y la Literatura, Historia de la Música, Mitología clásica, Historia de las Grandes Religiones, Sociología y Antropología.		
E30 - Utilizar el vocabulario técnico básico para entender los procesos y estructuras de la creación literaria y artística y aplicar estos conocimientos a través de análisis críticos argumentados con propiedad oralmente y por escrito.		
E31 - Conocer y comprender a un nivel elemental los sistemas sociales (parentesco, religión y visión del mundo, política, economía, género, arte, etc.) y sus dinámicas dentro de culturas específicas.		
E32 - Conocer y comprender los procesos contemporáneos de multiculturalismo, interculturalidad y diversidad cultural.		
E34 - Conocer y usar métodos y técnicas de otras ciencias humanas		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Presentación en el aula de los conceptos fundamentales del análisis y la interpretación de los Fundamentos de Historia del Arte, Claves de Historia del Arte y Urbanismo mediante la exposición magistral de los contenidos, con apoyo audiovisual	62.5	100
Ejercicios prácticos para estudiar directamente las obras de arte o de literatura artística analizadas en las clases teóricas	12.5	0
Realización de un trabajo monográfico individual y en grupo, dirigido por el profesor, que obligue a una profundización en los conceptos a través del análisis de las fuentes literarias o bibliográficas	25	0
Estudio individual, pruebas y exámenes	50	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Presentación en el aula de los conceptos fundamentales del análisis y la interpretación de los Fundamentos de Historia del Arte, Claves de Historia del Arte y Urbanismo mediante la exposición magistral de los contenidos, con apoyo audiovisual		
Ejercicios prácticos para estudiar directamente las obras de arte o de literatura artística analizadas en las clases teóricas		
Realización de un trabajo monográfico individual y en grupo, dirigido por el profesor, que obligue a una profundización en los conceptos a través del análisis de las fuentes literarias o bibliográficas		
Estudio individual, pruebas y exámenes		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Examen	0.0	60.0
Asistencia a las sesiones magistrales y la participación en las actividades prácticas	0.0	15.0
Presentación del trabajo	0.0	25.0
NIVEL 2: Historia		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Básica	Artes y Humanidades	Historia
ECTS NIVEL2	12	



DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Historia Universal		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Historia de España		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9



ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
Lenguas en las que se imparte		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> • Conocer y analizar las diversas etapas históricas desde la prehistoria hasta la época contemporánea, centrada en las organizaciones sociales y sus manifestaciones culturales con el fin que pueda contextualizar la posterior formación en historia del arte y las materias afines que ofrece el Grado de Historia del Arte. • Conocer y analizar la evolución de la historia peninsular con la historia general, y a la inversa, conocer y analizar los procesos sociales que definen cada etapa de la historia con los desarrollos acaecidos en la península ibérica desde la prehistoria hasta el presente. • Conocer y analizar la pluralidad social y cultural propia de todo período histórico para interpretar, en consecuencia, los distintos desarrollos de la expresión estética. • Utilizar información histórica y especialmente la de carácter historiográfico para analizar los procesos sociales que contextualizar el fenómeno artístico y creativo de cada época. • Relacionar los cambios sociales desarrollados en cada etapa histórica con los cambios culturales y estéticos. • Rescatar el papel de la mujer tanto en la sociedad como en la cultura y en la creación artística. • Presentaciones orales • Exponer de forma escrita los resultados del estudio en pruebas o pequeños trabajos 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>- Historia Universal.- Conceptos básicos. La organización social: el cambio como constante en la historia. La pluralidad y los conflictos. Evolución de la sociedad humana durante la prehistoria. La revolución agrícola y la organización de los imperios agrarios de la antigüedad: sistemas sociales y políticos. Las sociedades de la edad media: la Europa cristiana, el Mediterráneo islámico, el imperio chino y las culturas hindúes. América: de las culturas pre-occidentales al dominio europeo. La revolución industrial: efectos socioeconómicos y culturales. Las revoluciones liberales y la hegemonía de Europa en el planeta. Las naciones y los nacionalismos. África: pueblos y resistencia a la conquista europea. La primera guerra mundial, la revolución bolchevique y la emergencia de los USA. La lucha contra el colonialismo en Asia y África. Los fascismos y las democracias de masas. La segunda guerra mundial: contenidos y significados. Las nuevas potencias: USA y URSS. La liberación colonial: nuevas naciones en África y Asia. Ideologías políticas y movimientos sociales: los Estados de Bienestar en Occidente y los pueblos subdesarrollados. La quiebra de la URSS y la emergencia de China e India. El capitalismo de la globalización: nuevos movimientos migratorios, multiculturalismo y derechos humanos.</p> <p>- Historia de España.- Los pueblos de la Península ibérica en la prehistoria: las formas sociales y los cambios del neolítico. La Hispania romana: procesos culturales y políticos hasta los visigodos. El impacto del Islam: la evolución de Al-Andalus y la formación de los reinos cristianos. La sociedad agraria del medievo y de la edad moderna. La estructura de la monarquía hispánica desde los Reyes Católicos a Carlos IV. Los contenidos del imperio hispánico: pluralidad de sociedades y de culturas. La revolución liberal y la guerra de la independencia. La organización del Estado liberal: clases sociales, políticas económicas y formas nacionales de la cultura española. La crisis del 98, el movimiento obrero y los nacionalismos ibéricos. La consolidación del capitalismo español, la guerra de Marruecos y la dictadura de Primo. La República: reformas sociales y lucha de clases. Guerra y represión. La dictadura de Franco: de la autarquía a la tecnocracia. Los cambios sociales y la transición a la democracia. La organización de la España democrática y la entrada en la Unión Europea. España en la sociedad global.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
G2 - Conocimientos de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)		
G3 - Una correcta comunicación oral y escrita		
G4 - Compromiso ético y deontología profesional		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
T01 - Aprender a aprender.		
T02 - Resolver problemas de forma efectiva.		
T03 - Aplicar pensamiento crítico, lógico y creativo.		
T04 - Trabajar de forma autónoma con iniciativa.		
T05 - Trabajar de forma colaborativa.		
T06 - Comprometerse con la ética y la responsabilidad social como ciudadano y como profesional.		
T07 - Comunicarse de manera efectiva y con asertividad en el entorno laboral y como ciudadano.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		



E16 - Conocer los diferentes períodos de la Historia Universal, la estructura diacrónica y sincrónica de la historia. Conocer la historia general y del territorio.		
E20 - Conocer a nivel general la Geografía regional y humana.		
E27 - Conocer y comprender las relaciones ideológicas y estéticas entre la literatura, el arte y la sociedad.		
E34 - Conocer y usar métodos y técnicas de otras ciencias humanas		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Actividades expositivas de profesor y alumnos (exposición teórica, seminarios, presentación de trabajos)	62.5	100
Actividades prácticas (estudio y resolución de casos, prácticas en aula o fuera de ella, estudios de campo para acercarse a la realidad social, búsqueda de documentación)	12.5	0
Actividades tutorizadas individuales o en pequeños grupos, portafolios	25	100
Trabajos en equipo	12.5	0
Estudio personal	37.5	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Actividades expositivas de profesor y alumnos (exposición teórica, seminarios, presentación de trabajos)		
Actividades prácticas (estudio y resolución de casos, prácticas en aula o fuera de ella, estudios de campo para acercarse a la realidad social, búsqueda de documentación)		
Actividades tutorizadas individuales o en pequeños grupos, portafolios		
Trabajos en equipo		
Estudio personal		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas de desarrollo	0.0	70.0
Trabajos	0.0	25.0
Asistencia con participación	0.0	5.0
NIVEL 2: Geografía		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Básica	Artes y Humanidades	Geografía
ECTS NIVEL2	12	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS



No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Geografía Física y Humana		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Geografía Del Sistema Mundo		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	



5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento de los conceptos fundamentales de Geografía humana, económica y social y de la Geografía física y Medio Ambiente. • Conocimiento de los diferentes espacios geográficos regionales. • Aprender a analizar e interpretar los paisajes tanto naturales como humanizados. • Adquirir un vocabulario adecuado sobre Geografía. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Geografía Física y Humana: El espacio geográfico: corrientes de pensamiento. El medio natural: las grandes unidades geomorfológicas. Climas y zonas bioclimáticas. El espacio humanizado: población; relación urbano-rural y actividades económicas. La problemática medioambiental.</p> <p>Geografía del Sistema Mundo: El concepto de región. El sistema mundo: de la lucha de bloques a la globalización. Regiones del mundo desarrollado. Regiones del mundo en vías de desarrollo. Regiones del mundo subdesarrollado, actuales e interpretarla.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
G2 - Conocimientos de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)		
G3 - Una correcta comunicación oral y escrita		
G4 - Compromiso ético y deontología profesional		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
T03 - Aplicar pensamiento crítico, lógico y creativo.		
T04 - Trabajar de forma autónoma con iniciativa.		
T05 - Trabajar de forma colaborativa.		
T06 - Comprometerse con la ética y la responsabilidad social como ciudadano y como profesional.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
E20 - Conocer a nivel general la Geografía regional y humana.		
E21 - Conocer los espacios geográficos regionales y los fundamentos de la geografía humana y de la geografía física.		
E22 - Generar sensibilidad e interés por los temas medioambientales.		
E23 - Explicar la diversidad de lugares, regiones y localizaciones interrelacionando los fenómenos geográficos (medio físico y humano) a diferentes escalas territoriales.		
E24 - Conocer las teorías de los principales pensadores.		
E32 - Conocer y comprender los procesos contemporáneos de multiculturalismo, interculturalidad y diversidad cultural.		
E33 - Respeto a los valores democráticos y propios de una cultura de la paz.		
E34 - Conocer y usar métodos y técnicas de otras ciencias humanas		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases teóricas	50	100
Clases prácticas	150	50
Prueba de evaluación	100	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Lección magistral		
Seminarios, Talleres, Trabajo autónomo, Atención tutorial		
Examen escrito		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia y participación activa en los talleres y seminarios	0.0	25.0
Ejercicios prácticos individuales	0.0	35.0



Pruebas de tipo teórico sobre los contenidos de la materia	0.0	40.0
NIVEL 2: Lengua y Literatura		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Básica	Artes y Humanidades	Lengua
ECTS NIVEL2	12	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Técnicas de expresión oral y escrita en español		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Los períodos literarios		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		



CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
Lenguas en las que se imparte		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> • Ser capaz de elaborar textos escritos y presentaciones orales de forma correcta y adecuada tanto desde el punto de vista formal como de organización y contenidos. • Ser capaz de presentar las ideas por escrito u oralmente de manera correcta y apropiada. • Estar en condiciones de enfrentarse a la revisión y corrección de los aspectos normativos y de contenido y presentación tanto de textos escritos, ya sea mediante formatos tradicionales en papel, ya sea mediante procedimientos informáticos, como de exposiciones orales. • Ser capaz de comprender e interpretar los elementos más sobresalientes de textos literarios escogidos. • Ser capaz de situar los textos presentados en su contexto histórico y señalar los rasgos de estilo y contenido que permiten enmarcarlo diacrónicamente y caracterizarlo. • Conocer los periodos, autores y obras principales presentados en el aula. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Técnicas de expresión oral y escrita en español: A partir del conocimiento detallado de los usos normativos del español, se reforzará el dominio de la lengua española escrita para diversos tipos de textos y, especialmente, textos de carácter académico, así como de la lengua hablada.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Adquisición de las técnicas necesarias para la correcta expresión oral y escrita. El resumen, la recensión, la disertación, la exposición. • Problemas básicos de español normativo. • Ortografía, acentuación y puntuación. <p>Los períodos literarios: Los grandes movimientos de la literatura occidental: Periodos, autores y obras más relevantes. Coordinadas históricas, sociales y estéticas. En cada uno de los grupos a que dé lugar esta asignatura se procurará prestar una atención específica al punto de vista que su formación e interés demande. Un planteamiento que prime el criterio formal y estético, además de la visión diacrónica, en alumnos de Español o Historia del Arte, o un planteamiento en que se busque privilegiar la atención a las relaciones entre la obra literaria, la sociedad en la que surge y se enmarca y su evolución histórica.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
G2 - Conocimientos de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)		
G3 - Una correcta comunicación oral y escrita		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
T03 - Aplicar pensamiento crítico, lógico y creativo.		
T04 - Trabajar de forma autónoma con iniciativa.		
T05 - Trabajar de forma colaborativa.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
E06 - Interpretar las principales fuentes literarias y documentales de la Historia del Arte.		



E08 - Aplicar las distintas metodologías de aproximación a la Historia del Arte y de su contingencia histórica (Historiografía del Arte).		
E19 - Conocer la relación interdisciplinaria de las humanidades: Filosofía, lenguas antiguas, Lingüística, Semiótica, Historia del Teatro y la Literatura, Historia de la Música, Mitología clásica, Historia de las Grandes Religiones, Sociología y Antropología.		
E24 - Conocer las teorías de los principales pensadores.		
E26 - Capacidad de análisis y síntesis		
E27 - Conocer y comprender las relaciones ideológicas y estéticas entre la literatura, el arte y la sociedad.		
E28 - Comprender la literatura como una experiencia cultural y estética y como a un espacio de debate ideológico mediante diversos recursos creativo		
E29 - Capacidad para analizar textos literarios de forma comparada		
E30 - Utilizar el vocabulario técnico básico para entender los procesos y estructuras de la creación literaria y artística y aplicar estos conocimientos a través de análisis críticos argumentados con propiedad oralmente y por escrito.		
E32 - Conocer y comprender los procesos contemporáneos de multiculturalismo, interculturalidad y diversidad cultural.		
E34 - Conocer y usar métodos y técnicas de otras ciencias humanas		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Lecciones y explicaciones teóricas del profesor	50	100
Lectura y realización de fichas de lectura elaboradas por los alumnos.	37.5	0
Prácticas de comentario de obras literarias.	25	0
Exposición de trabajos individuales o en grupo, etc.	25	100
Tutoría personalizada del profesor: atención de los alumnos y seguimiento individualizado de los diferentes trabajos propuestos, con especial dedicación a las cuestiones metodológicas y bibliográficas, así como a la adquisición de las técnicas básicas de análisis y la terminología específica de la disciplina.	12.5	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Lecciones y explicaciones teóricas del profesor		
Lectura y realización de fichas de lectura elaboradas por los alumnos.		
Prácticas de comentario de obras literarias.		
Exposición de trabajos individuales o en grupo, etc.		
Tutoría personalizada del profesor: atención de los alumnos y seguimiento individualizado de los diferentes trabajos propuestos, con especial dedicación a las cuestiones metodológicas y bibliográficas, así como a la adquisición de las técnicas básicas de análisis y la terminología específica de la disciplina.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación continua a través de las preguntas y la actividad regular en la clase.	0.0	100.0
NIVEL 2: Filosofía		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Básica	Artes y Humanidades	Filosofía
Básica	Artes y Humanidades	Filosofía
ECTS NIVEL2	6	



DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Ética y valores cívicos		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> Exponer claramente el núcleo conceptual de las principales teorías éticas. Debatir sobre temas y problemas éticos de actualidad, aplicando los conocimientos adquiridos y argumentando correctamente sus puntos de vista. Reunir información sobre cuestiones éticas de actualidad y someterla a análisis crítico con el fin de elaborar discursos coherentes y libres de prejuicios. Argumentar racionalmente la necesidad de comprometerse éticamente ante problemas sociales y ambientales desde el respeto a la diversidad de culturas y formas de vida. Exponer por escrito los resultados de sus lecturas sobre temas de ética y ciudadanía en reseñas, ensayos o trabajos breves. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ul style="list-style-type: none"> Conceptos éticos fundamentales: libertad práctica, valor, ley moral, deber, virtud, felicidad, lenguaje y argumentación moral, la fundamentación de la moral y el problema del relativismo. Civismo y democracia: valores ciudadanos en la sociedad democrática; comportamientos cívicos y cuidado del otro: el entorno, consumo responsable y crecimiento sostenible. Respeto a personas con discapacidad y a la tercera edad. Ética y derechos humanos: la Declaración Universal de los Derechos Humanos: la salvaguarda de la dignidad humana. Importancia de los derechos humanos en la construcción de una sociedad democrática. Diferencia y desigualdad: reconocimiento de las diferencias de género; la igualdad entre hombres y mujeres. Problemas del no reconocimiento de las diferencias de género: discriminación, desigualdad de oportunidades, pobreza, marginación y malos tratos. 		



- Multiculturalismo: identificación y diálogo. La necesidad del otro: conocer otras culturas y religiones. Diversidad y conflicto: el diálogo como herramienta para superar diferencias.

5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
G2 - Conocimientos de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)		
G3 - Una correcta comunicación oral y escrita		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
T03 - Aplicar pensamiento crítico, lógico y creativo.		
T06 - Comprometerse con la ética y la responsabilidad social como ciudadano y como profesional.		
T08 - Sensibilización en temas medioambientales.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
E19 - Conocer la relación interdisciplinaria de las humanidades: Filosofía, lenguas antiguas, Lingüística, Semiótica, Historia del Teatro y la Literatura, Historia de la Música, Mitología clásica, Historia de las Grandes Religiones, Sociología y Antropología.		
E22 - Generar sensibilidad e interés por los temas medioambientales.		
E24 - Conocer las teorías de los principales pensadores.		
E25 - Capacidad de reflexión y de razonamiento crítico.		
E26 - Capacidad de análisis y síntesis		
E27 - Conocer y comprender las relaciones ideológicas y estéticas entre la literatura, el arte y la sociedad.		
E31 - Conocer y comprender a un nivel elemental los sistemas sociales (parentesco, religión y visión del mundo, política, economía, género, arte, etc.) y sus dinámicas dentro de culturas específicas.		
E32 - Conocer y comprender los procesos contemporáneos de multiculturalismo, interculturalidad y diversidad cultural.		
E33 - Respeto a los valores democráticos y propios de una cultura de la paz.		
E34 - Conocer y usar métodos y técnicas de otras ciencias humanas		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases teóricas de exposición de contenidos	60	100
Seminarios en que se comenten y debatan problemas éticos de actualidad	30	100
Tutorías individuales y trabajo dirigido por el profesor sobre temas éticos de actualidad	15	100
Trabajo autónomo del alumno: lectura de textos de filosofía práctica, elaboración de reseñas críticas de obras actuales de filosofía práctica o redacción de trabajos breves.	45	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases teóricas de exposición de contenidos		
Seminarios en que se comenten y debatan problemas éticos de actualidad		
Tutorías individuales y trabajo dirigido por el profesor sobre temas éticos de actualidad		
Trabajo autónomo del alumno: lectura de textos de filosofía práctica, elaboración de reseñas críticas de obras actuales de filosofía práctica o redacción de trabajos breves.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
1. Prueba escrita sobre el contenido de las clases teóricas y de las lecturas, en que se valorará la adquisición y comprensión de	0.0	100.0



conocimientos, la capacidad de exposición ordenada y lingüísticamente correcta, y la capacidad de aplicar los conocimientos adquiridos a temas y problemas éticos diversos.		
2. Asistencia y participación en los seminarios, valorando la preparación del tema a tratar, la lectura crítica de los textos propuestos y la participación en los debates.	0.0	100.0
3. Valoración del trabajo dirigido, teniendo en cuenta la capacidad de búsqueda de información, la organización lógica de las ideas, la redacción coherente y gramaticalmente correcta, la originalidad y el interés del tema elegido.	0.0	100.0
4. Entrega de reseñas, informes y comentarios críticos sobre las clases, las lecturas y otras actividades complementarias (conferencias, mesas redondas, foros, etc.), teniendo en cuenta la capacidad crítica del alumno para aplicar los conocimientos adquiridos a temas de interés social o científico.	0.0	100.0
NIVEL 2: Historia del Arte Universal Antiguo y Medieval		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA
ECTS NIVEL2		
ECTS OPTATIVAS	ECTS OBLIGATORIAS	ECTS BÁSICAS
18	30	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
12	6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Arte del Próximo Oriente y Clásico		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral



DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Arte Islámico		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
6		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Arte Altomedieval		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9



ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Arte Bajomedieval		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
6		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Arte Bizantino y Ruso		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS



No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Arte Egipcio		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Arte, peregrinación y monacato		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Arte y literatura de viajes		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS



No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> Que el estudiante conozca las características, las funciones, y las líneas básicas del arte de la Antigüedad y la Edad Media en sus aspectos diacrónicos y sincrónicos: en sus diferentes manifestaciones en el marco de las distintas culturas, así como las causas principales de esas características, funciones y evolución, incardinando siempre la obra de arte con el contexto social, económico, político, ideológico, religioso e individual en el que se gestó, y conectándola con otras formas de expresión cultural. Que el alumno conozca los diferentes lenguajes formales y visuales, así como las distintas técnicas artísticas utilizadas por la humanidad desde las primeras manifestaciones artísticas hasta la Edad Media, con particular hincapié en el arte del Próximo Oriente, Clásico y de época medievales con el fin de que pueda comprender mejor cómo éstas condicionan y actúan en el resultado final de la obra de arte. Que el estudiante conozca específicamente las fuentes, las tendencias, los artistas y las obras más importantes y representativas de cada uno de los periodos de la Historia del Arte antiguo y Medieval en el marco de diferentes culturas, desde el Mediterráneo Oriental y Medio Oriente hasta Rusia. Que adquiera el lenguaje y la terminología generales del Arte y los específicos del Arte Antiguo y Medieval, que los aplique con rigor y sea capaz de expresarse con solvencia. Que desarrolle una metodología científica propia de la Historia del Arte: correcto manejo de la bibliografía; interpretación y uso adecuado de las fuentes literarias y documentales que permiten comprender globalmente la obra de arte y conocer mejor la cultura que la ha generado. Que conozca los diferentes enfoques metodológicos y la bibliografía fundamental del Arte Antiguo y Medieval. Que desarrolle su potencial crítico en la valoración o lectura de una obra de arte, así como su capacidad de síntesis y de establecer analogías. Que puedan aplicar los conocimientos adquiridos a casos concretos mediante el contacto directo con las obras en visitas a museos, exposiciones o monumentos. Que el estudiante sea consciente de la necesidad de formarse en diversos campos interdisciplinares, en el dominio de la expresión oral y escrita de la propia lengua, en el uso de otras lenguas extranjeras, en el manejo de las herramientas informáticas y en el uso de las redes que permitan el establecimiento de contactos nacionales e internacionales. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>En las asignaturas obligatorias se presentará un panorama cronológico de la historia del arte antigua y medieval: Historia del Arte Antiguo (del Próximo Oriente de Grecia y Roma) con especial hincapié en la evolución estilística de las obras, tanto las de carácter figurativo, arquitectónico o urbanístico a partir de los restos arqueológicos conocidos.</p> <p>Historia del Arte Medieval, período dividido en dos asignaturas Alta y Baja Edad Media, que abarca desde el siglo VI hasta al siglo XV del arte producido en la Europa cristiana. Es un recorrido a través de la lectura de obras y fuentes haciendo referencia a sus pertinentes contextos históricos geográficos, escuelas y artistas principales.</p> <p>La visión del arte del período se completa con el arte de dos ámbitos geográficos y culturales diferentes: Arte Islámico y el Arte Bizantino y Ruso, que en determinados ámbitos (Mediterráneo, sur y oriente de Europa) convive con las manifestaciones del arte medieval europeo (románico y gótico). Las principales aportaciones del Islam y de Bizancio al arte en todas sus expresiones, desde la arquitectura a la ilustración de libros.</p> <p>Con las asignaturas optativas se pretende profundizar en algunos de los temas centrales de la historia del Arte Antiguo y Medieval, que no se pueden desarrollar con amplitud en los programas de las asignaturas obligatorias, como es el caso del Arte Egipcio, el arte vinculado a monasterios y peregrinaciones, que permitirá profundizar en la relación entre arte y religión.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
G1 - Dominio de una segunda lengua extranjera en el nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas		
G2 - Conocimientos de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)		
G3 - Una correcta comunicación oral y escrita		
G4 - Compromiso ético y deontología profesional		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
T01 - Aprender a aprender.		
T03 - Aplicar pensamiento crítico, lógico y creativo.		
T04 - Trabajar de forma autónoma con iniciativa.		
T05 - Trabajar de forma colaborativa.		
T06 - Comprometerse con la ética y la responsabilidad social como ciudadano y como profesional.		
T07 - Comunicarse de manera efectiva y con asertividad en el entorno laboral y como ciudadano.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
E01 - Conocer las coordenadas espacio-temporales (diacronía y sincronía) y los límites e interrelaciones geográficas y culturales de la Historia del Arte		
E02 - Analizar la visión diacrónica general de la Historia del Arte Universal.		



E03 - Analizar la visión diacrónica regional y completa de los fenómenos artísticos territoriales.		
E05 - Analizar el conocimiento sistemático e integrado del hecho artístico: distintos lenguajes (arquitectura y urbanismo, escultura, pintura, fotografía, cine, música, artes suntuarias y decorativas), procedimientos y técnicas de la producción artística a lo largo de la historia. Teoría y Pensamiento estético		
E07 - Interpretar las imágenes (Conocimientos básicos de iconografía)		
E08 - Aplicar las distintas metodologías de aproximación a la Historia del Arte y de su contingencia histórica (Historiografía del Arte).		
E09 - Aplicar la metodología científica en Historia del Arte: estados de la cuestión, análisis integrales de la obra de arte, replanteamiento de problemas, búsqueda de información inédita, planteamiento de hipótesis, procesos críticos de síntesis, formulación ordenada de conclusiones. Crítica de Arte.		
E12 - Conocer la documentación, composición de materiales y técnicas constructivas de los bienes artísticos muebles e inmuebles.		
E16 - Conocer los diferentes períodos de la Historia Universal, la estructura diacrónica y sincrónica de la historia. Conocer la historia general y del territorio.		
E18 - Conocer de forma general o específica las técnicas historiográficas: epigrafía, paleografía, archivística, diplomática, arqueología.		
E19 - Conocer la relación interdisciplinaria de las humanidades: Filosofía, lenguas antiguas, Lingüística, Semiótica, Historia del Teatro y la Literatura, Historia de la Música, Mitología clásica, Historia de las Grandes Religiones, Sociología y Antropología.		
E20 - Conocer a nivel general la Geografía regional y humana.		
E25 - Capacidad de reflexión y de razonamiento crítico.		
E26 - Capacidad de análisis y síntesis		
E30 - Utilizar el vocabulario técnico básico para entender los procesos y estructuras de la creación literaria y artística y aplicar estos conocimientos a través de análisis críticos argumentados con propiedad oralmente y por escrito.		
E31 - Conocer y comprender a un nivel elemental los sistemas sociales (parentesco, religión y visión del mundo, política, economía, género, arte, etc.) y sus dinámicas dentro de culturas específicas.		
E32 - Conocer y comprender los procesos contemporáneos de multiculturalismo, interculturalidad y diversidad cultural.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Presentación en el aula de los conceptos fundamentales del Arte Antiguo y Medieval mediante la exposición magistral de los contenidos, con apoyo audiovisual	50	40
Actividades prácticas (presenciales y no presenciales) para analizar las obras de arte y la literatura artística (previamente explicadas en el aula en las clases teóricas)	75	40
Realización de trabajos monográficos, individual y en grupo, dirigidos por el profesor. Estos trabajos permitirán una profundización en los conceptos a través del análisis de las fuentes literarias o bibliográficas	25	40
Estudio individual, pruebas y exámenes	50	40
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Presentación en el aula de los conceptos fundamentales del Arte Antiguo y Medieval mediante la exposición magistral de los contenidos, con apoyo audiovisual		
Actividades prácticas (presenciales y no presenciales) para analizar las obras de arte y la literatura artística (previamente explicadas en el aula en las clases teóricas)		
Realización de trabajos monográficos, individual y en grupo, dirigidos por el profesor. Estos trabajos permitirán una profundización en los conceptos a través del análisis de las fuentes literarias o bibliográficas		
Estudio individual, pruebas y exámenes		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		



SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Memorias de los trabajos realizados	0.0	30.0
Motivación y participación activa en las actividades desarrolladas	0.0	20.0
Trabajo en equipo	0.0	10.0
Pruebas de desarrollo	0.0	40.0
NIVEL 2: Historia del Arte Universal Moderno y Contemporáneo		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA
ECTS NIVEL2		
ECTS OPTATIVAS	ECTS OBLIGATORIAS	ECTS BÁSICAS
12	30	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
6	18	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
	6	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Arte del Renacimiento		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
6		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS



No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Arte Barroco y de la Ilustración		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Arte del siglo XIX y Vanguardias		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Las artes desde 1945		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		



CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
	6	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Historia del cine		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Arte Hispanoamericano		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No



GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Fotografía y Cultura de Masas		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> Conocimiento de las causas, características, funciones, y evolución del arte producido durante los siglos XVI, XVII, XVIII, XIX y XX, así como su complejidad y múltiples manifestaciones en los últimos períodos, enmarcando las obras de arte dentro del contexto socio-cultural en el que se originó. Introducir al alumno en el conocimiento de la metodología, los procedimientos y técnicas de producción artística, teoría del arte, literatura artística, fuentes documentales, la relación de las obras de arte recientes con las diferentes tradiciones artísticas. Conocimiento de los diferentes lenguajes formales, visuales y utilizados a lo largo de la época moderna y contemporánea así como las transformaciones del canon y del propio concepto arte de las últimas décadas con el fin de que pueda comprender mejor cómo éstas condicionan y actúan en el resultado final de la obra de arte. Asimismo, la terminología de las expresiones artísticas audiovisuales y cinematográficas Que el estudiante conozca asimile de forma crítica los principales problemas y herramientas de la Historia del Arte como disciplina. Dar a conocer las formas de expresiones artísticas, sus códigos, fuentes, mecenas, artistas, tendencias, y sus funciones de cada uno de los períodos de la Historia del Arte que comprende la asignatura, así como la relación de las obras de arte recientes con otras manifestaciones culturales. Que el estudiante conozca las publicaciones, revistas, recursos informáticos,... más importantes que versen sobre la materia. Que el estudiante puedan aplicar los conocimientos adquiridos a casos concretos mediante el contacto directo con las obras en visitas a museos, exposiciones o monumentos y conozca las obras más relevantes de la historia del cine. Conocer y comprender la realidad nacional e internacional de la industria y política cultural contemporánea, del mercado del arte, de las instituciones culturales, así como la industria y política cultural cinematográfica. Ser consciente de la necesidad de formarse en diversos campos interdisciplinares, en el dominio de la expresión oral y escrita de la propia lengua, en el uso de otras lenguas extranjeras, en el manejo de las herramientas informáticas y en el uso de las redes que permitan el establecimiento de contactos nacionales e internacionales. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Historia del Arte del Renacimiento (Siglos XV y XVI), los diversos lenguajes, escuelas y genios creadores.</p> <p>Historia del Arte Barroco (Siglos XVII y XVIII), las transformaciones socioculturales y su reflejo en el arte. Las escuelas europeas y los grandes maestros españoles.</p> <p>Arte del Siglo XIX y Vanguardias, de las manifestaciones artísticas del siglo XIX a las vanguardias de entreguerras del siglo XX. Hacia la autonomía del arte</p> <p>Las artes desde 1945, del Arte después de la Segunda Guerra Mundial a las últimas tendencias. El sistema de las artes.</p> <p>Historia del Cine, desde sus orígenes hasta las últimas décadas. La influencia del medio en la percepción de la sociedad actual.</p> <p>Con las asignaturas optativas se pretende profundizar en algunos temas centrales de la historia del Arte, que no se pueden desarrollar con amplitud en los programas de las asignaturas obligatorias, como es el caso del Arte Hispanoamericano, que permitirá abordar las principales corrientes desde la conquista a la actualidad en el contexto colonial (siglos XVI-XIX) y postcolonial (siglos XIX y XX); y Fotografía y cultura de masas, para profundizar en la historia de la Fotografía y la cultura de masas y su incidencia en los códigos perceptivos con el arte audiovisual.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		



5.5.1.5 COMPETENCIAS
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES
G1 - Dominio de una segunda lengua extranjera en el nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas
G2 - Conocimientos de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)
G3 - Una correcta comunicación oral y escrita
G4 - Compromiso ético y deontología profesional
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES
T01 - Aprender a aprender.
T02 - Resolver problemas de forma efectiva.
T03 - Aplicar pensamiento crítico, lógico y creativo.
T04 - Trabajar de forma autónoma con iniciativa.
T05 - Trabajar de forma colaborativa.
T06 - Comprometerse con la ética y la responsabilidad social como ciudadano y como profesional.
T08 - Sensibilización en temas medioambientales.
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS
E01 - Conocer las coordenadas espacio-temporales (diacronía y sincronía) y los límites e interrelaciones geográficas y culturales de la Historia del Arte
E02 - Analizar la visión diacrónica general de la Historia del Arte Universal.
E03 - Analizar la visión diacrónica regional y completa de los fenómenos artísticos territoriales.
E04 - Interpretar los conocimientos particulares y optativos de la Historia del Arte.
E05 - Analizar el conocimiento sistemático e integrado del hecho artístico: distintos lenguajes (arquitectura y urbanismo, escultura, pintura, fotografía, cine, música, artes suntuarias y decorativas), procedimientos y técnicas de la producción artística a lo largo de la historia. Teoría y Pensamiento estético
E06 - Interpretar las principales fuentes literarias y documentales de la Historia del Arte.
E07 - Interpretar las imágenes (Conocimientos básicos de iconografía)
E08 - Aplicar las distintas metodologías de aproximación a la Historia del Arte y de su contingencia histórica (Historiografía del Arte).
E09 - Aplicar la metodología científica en Historia del Arte: estados de la cuestión, análisis integrales de la obra de arte, replanteamiento de problemas, búsqueda de información inédita, planteamiento de hipótesis, procesos críticos de síntesis, formulación ordenada de conclusiones. Crítica de Arte.
E12 - Conocer la documentación, composición de materiales y técnicas constructivas de los bienes artísticos muebles e inmuebles.
E13 - Conocer la gestión de colecciones de arte: inventario, documentación, catalogación, exposiciones y difusión de arte.
E15 - Conocer los medios instrumentales aplicados a la Historia del Arte: gráficos, dibujo artístico y lineal, fotografía, imagen en movimiento, informática, conocimientos para interpretar los análisis de tipo material de la obra de arte (físicos, químicos, informes de restauración).
E16 - Conocer los diferentes períodos de la Historia Universal, la estructura diacrónica y sincrónica de la historia. Conocer la historia general y del territorio.
E19 - Conocer la relación interdisciplinaria de las humanidades: Filosofía, lenguas antiguas, Lingüística, Semiótica, Historia del Teatro y la Literatura, Historia de la Música, Mitología clásica, Historia de las Grandes Religiones, Sociología y Antropología.
E25 - Capacidad de reflexión y de razonamiento crítico.
E26 - Capacidad de análisis y síntesis
E27 - Conocer y comprender las relaciones ideológicas y estéticas entre la literatura, el arte y la sociedad.
E28 - Comprender la literatura como una experiencia cultural y estética y como a un espacio de debate ideológico mediante diversos recursos creativo
E30 - Utilizar el vocabulario técnico básico para entender los procesos y estructuras de la creación literaria y artística y aplicar estos conocimientos a través de análisis críticos argumentados con propiedad oralmente y por escrito.



E31 - Conocer y comprender a un nivel elemental los sistemas sociales (parentesco, religión y visión del mundo, política, economía, género, arte, etc.) y sus dinámicas dentro de culturas específicas.		
E32 - Conocer y comprender los procesos contemporáneos de multiculturalismo, interculturalidad y diversidad cultural.		
E34 - Conocer y usar métodos y técnicas de otras ciencias humanas		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Presentación en el aula de los conceptos fundamentales del Arte Antiguo y Medieval mediante la exposición magistral de los contenidos, con apoyo audiovisual	50	40
Actividades prácticas (presenciales y no presenciales) para analizar las obras de arte y la literatura artística (previamente explicadas en el aula en las clases teóricas)	75	40
Realización de trabajos monográficos, individual y en grupo, dirigidos por el profesor. Estos trabajos permitirán una profundización en los conceptos a través del análisis de las fuentes literarias o bibliográficas	25	40
Estudio individual, pruebas y exámenes	50	40
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Presentación en el aula de los conceptos fundamentales del Arte Antiguo y Medieval mediante la exposición magistral de los contenidos, con apoyo audiovisual		
Actividades prácticas (presenciales y no presenciales) para analizar las obras de arte y la literatura artística (previamente explicadas en el aula en las clases teóricas)		
Realización de trabajos monográficos, individual y en grupo, dirigidos por el profesor. Estos trabajos permitirán una profundización en los conceptos a través del análisis de las fuentes literarias o bibliográficas		
Estudio individual, pruebas y exámenes		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Memorias de los trabajos realizados	0.0	30.0
Motivación y participación activa en las actividades desarrolladas	0.0	20.0
Trabajo en equipo	0.0	10.0
Pruebas de desarrollo	0.0	40.0
NIVEL 2: Historia del Arte en España		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA
ECTS NIVEL2		
ECTS OPTATIVAS	ECTS OBLIGATORIAS	ECTS BÁSICAS
6	12	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
		6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
6		
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12



LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Arte Español Antiguo y Medieval		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
		6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Arte Español Moderno y Contemporáneo		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
6		
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No



FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Pintura Barroca Española		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> • Que el estudiante conozca las características, funciones y líneas básicas del Arte Moderno y Contemporáneo Español en sus diferentes manifestaciones y en las sucesivas fases históricas, y que pueda encuadrar la obra de arte en el contexto social, económico, político, ideológico, religioso e individual en el que se gestó, relacionándola asimismo con otras manifestaciones del mundo europeo y americano. Igualmente aplicado a la Pintura Barroca Española • Que conozca el lenguaje o lenguajes formales y visuales y las técnicas artísticas del Arte Moderno y Contemporáneo Español, para que pueda comprender mejor el resultado final de la obra de arte. • Que conozca las fuentes, tendencias, artistas y obras principales y más representativas del Arte Moderno y Contemporáneo Español. • Que adquiera el lenguaje y terminología generales del Arte y los específicos del Arte Moderno y Contemporáneo Español, que los utilice con rigor y adquiera capacidad para expresarse correctamente. • Capacidad de análisis de las obras de arte: diferentes enfoques metodológicos en el estudio y comprensión de las obras, así como la bibliografía fundamental del Arte Moderno y Contemporáneo Español. • Que desarrolle su potencial crítico en la valoración o lectura de una obra de arte, así como su capacidad de síntesis, de establecer analogías, sentido de la iniciativa y la creatividad. • Conocimiento de la relación entre la producción artística española y los contextos occidentales, así como que tome conciencia de la importancia del arte reciente para el conocimiento de la época actual. • Conciencia de de la relación de la creación plástica con otros modos de creación, del carácter interdisciplinar de la Historia del Arte. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ul style="list-style-type: none"> • Primeras manifestaciones artísticas de la península ibérica y singularidad de los primeros lenguajes desarrollados durante el primer milenio antes de Cristo. Riqueza artística de la Hispania Romana. • Estudio de las diversas etapas artísticas prerrománicas. El arte románico y gótico en la península con especial atención al arte desarrollado en ámbitos monásticos y en la vía de peregrinación a Santiago de Compostela que será el contenido de una asignatura optativa. • Estudio del arte del Renacimiento y del Barroco español, de las diversas escuelas regionales en sus diversas expresiones con especial hincapié en las obras y figuras más relevantes del arte español del período. El campo de la Pintura Barroca española se verá reforzada con una asignatura optativa. • Estudio de las propuestas artísticas más relevantes en España en los siglos XIX y XX: Clásicos y románticos, El mito romántico de España en las artes plásticas, El realismo, La modernización de las artes en el cambio de siglo, Vanguardias artísticas en España, Las artes bajo la dictadura franquista, Arte e instituciones artísticas en la España democrática. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
G1 - Dominio de una segunda lengua extranjera en el nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas		
G2 - Conocimientos de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)		
G3 - Una correcta comunicación oral y escrita		
G4 - Compromiso ético y deontología profesional		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
T01 - Aprender a aprender.		
T03 - Aplicar pensamiento crítico, lógico y creativo.		
T04 - Trabajar de forma autónoma con iniciativa.		



T05 - Trabajar de forma colaborativa.		
T06 - Comprometerse con la ética y la responsabilidad social como ciudadano y como profesional.		
T07 - Comunicarse de manera efectiva y con asertividad en el entorno laboral y como ciudadano.		
T08 - Sensibilización en temas medioambientales.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
E01 - Conocer las coordenadas espacio-temporales (diacronía y sincronía) y los límites e interrelaciones geográficas y culturales de la Historia del Arte		
E02 - Analizar la visión diacrónica general de la Historia del Arte Universal.		
E03 - Analizar la visión diacrónica regional y completa de los fenómenos artísticos territoriales.		
E04 - Interpretar los conocimientos particulares y optativos de la Historia del Arte.		
E05 - Analizar el conocimiento sistemático e integrado del hecho artístico: distintos lenguajes (arquitectura y urbanismo, escultura, pintura, fotografía, cine, música, artes suntuarias y decorativas), procedimientos y técnicas de la producción artística a lo largo de la historia. Teoría y Pensamiento estético		
E06 - Interpretar las principales fuentes literarias y documentales de la Historia del Arte.		
E07 - Interpretar las imágenes (Conocimientos básicos de iconografía)		
E08 - Aplicar las distintas metodologías de aproximación a la Historia del Arte y de su contingencia histórica (Historiografía del Arte).		
E09 - Aplicar la metodología científica en Historia del Arte: estados de la cuestión, análisis integrales de la obra de arte, replanteamiento de problemas, búsqueda de información inédita, planteamiento de hipótesis, procesos críticos de síntesis, formulación ordenada de conclusiones. Crítica de Arte.		
E12 - Conocer la documentación, composición de materiales y técnicas constructivas de los bienes artísticos muebles e inmuebles.		
E13 - Conocer la gestión de colecciones de arte: inventario, documentación, catalogación, exposiciones y difusión de arte.		
E15 - Conocer los medios instrumentales aplicados a la Historia del Arte: gráficos, dibujo artístico y lineal, fotografía, imagen en movimiento, informática, conocimientos para interpretar los análisis de tipo material de la obra de arte (físicos, químicos, informes de restauración).		
E16 - Conocer los diferentes períodos de la Historia Universal, la estructura diacrónica y sincrónica de la historia. Conocer la historia general y del territorio.		
E17 - Conocer los temas y problemas históricos que han sido objeto de debate historiográfico		
E19 - Conocer la relación interdisciplinaria de las humanidades: Filosofía, lenguas antiguas, Lingüística, Semiótica, Historia del Teatro y la Literatura, Historia de la Música, Mitología clásica, Historia de las Grandes Religiones, Sociología y Antropología.		
E25 - Capacidad de reflexión y de razonamiento crítico.		
E26 - Capacidad de análisis y síntesis		
E27 - Conocer y comprender las relaciones ideológicas y estéticas entre la literatura, el arte y la sociedad.		
E28 - Comprender la literatura como una experiencia cultural y estética y como a un espacio de debate ideológico mediante diversos recursos creativo		
E30 - Utilizar el vocabulario técnico básico para entender los procesos y estructuras de la creación literaria y artística y aplicar estos conocimientos a través de análisis críticos argumentados con propiedad oralmente y por escrito.		
E31 - Conocer y comprender a un nivel elemental los sistemas sociales (parentesco, religión y visión del mundo, política, economía, género, arte, etc.) y sus dinámicas dentro de culturas específicas.		
E32 - Conocer y comprender los procesos contemporáneos de multiculturalismo, interculturalidad y diversidad cultural.		
E34 - Conocer y usar métodos y técnicas de otras ciencias humanas		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Presentación en el aula de los conceptos fundamentales del Arte Antiguo y Medieval mediante la exposición magistral de los contenidos, con apoyo audiovisual	50	40
Actividades prácticas (presenciales y no presenciales) para analizar las obras de	75	40



arte y la literatura artística (previamente explicadas en el aula en las clases teóricas)		
Realización de trabajos monográficos, individual y en grupo, dirigidos por el profesor. Estos trabajos permitirán una profundización en los conceptos a través del análisis de las fuentes literarias o bibliográficas	25	40
Estudio individual, pruebas y exámenes	50	40
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Presentación en el aula de los conceptos fundamentales del Arte Antiguo y Medieval mediante la exposición magistral de los contenidos, con apoyo audiovisual		
Actividades prácticas (presenciales y no presenciales) para analizar las obras de arte y la literatura artística (previamente explicadas en el aula en las clases teóricas)		
Realización de trabajos monográficos, individual y en grupo, dirigidos por el profesor. Estos trabajos permitirán una profundización en los conceptos a través del análisis de las fuentes literarias o bibliográficas		
Estudio individual, pruebas y exámenes		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Memorias de los trabajos realizados	0.0	30.0
Motivación y participación activa en las actividades desarrolladas	0.0	20.0
Trabajo en equipo	0.0	10.0
Pruebas de desarrollo	0.0	40.0
NIVEL 2: Análisis e interpretación del hecho artístico		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA
ECTS NIVEL2		
ECTS OPTATIVAS	ECTS OBLIGATORIAS	ECTS BÁSICAS
6	30	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
6	6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
6		
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	



NIVEL 3: Teoría del Arte		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
6		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Iconografía		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Fuentes para la Historia del Arte		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		



ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Historia de las Ideas Estéticas		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Metodología y Técnicas de Investigación		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
6		
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12



LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Crítica de Arte		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> Conocimiento del hecho artístico: introducción a los distintos lenguajes (arquitectura y urbanismo, escultura, pintura, artes decorativas y suntuarias), los procedimientos y las técnicas de la producción artística a lo largo del periodo, la teoría y el Pensamiento Estético, las Fuentes y la interpretación de imágenes desde un punto simbólico y de contenido, la teoría del arte y el pensamiento estético a lo largo de la Historia y dentro de los diferentes contextos culturales, sociales, económicos, políticos, ideológicos, religiosos. Que el estudiante conozca específicamente las tendencias, los artistas y las obras más importantes y representativas de cada uno de los periodos de la Historia del Arte antiguo y en el marco de diferentes culturas. Que el estudiante desarrolle su espíritu analítico y crítico y su sensibilidad para ver y leer la obra de arte; que se acostumbre a interpretar el lenguaje de sus formas, a apreciar sus valores estéticos y a extraer de ella informaciones sobre la cultura que la ha generado. La obra de arte, además de poseer su propio valor intrínseco, es un excelente medio para entender y saber apreciar el pasado de la humanidad y la civilización en la que ella misma fue creada. Conocimiento de los diferentes enfoques metodológicos de la historia del arte como modelos de investigación y para la comprensión de la obra de arte. Que el estudiante sea consciente de la necesidad de formarse en diversos campos interdisciplinarios. Que el estudiante conozca las publicaciones más importantes (u otras vías de información como las herramientas informáticas) sobre la materia así como todas aquellas que le puedan permitir una mayor profundización en aspectos específicos de la misma. Uso de lenguas extranjeras para que puedan acceder a la información y ampliar sus conocimientos. Conocimiento de los diferentes géneros de escritura de historia del arte y de los diferentes modelos docentes de historia del arte Conocimiento de la ubicación de la historia del arte en el conjunto de las llamadas disciplinas humanísticas y en el de las propuestas más recientes como los Estudios Culturales o los Estudios Visuales 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ul style="list-style-type: none"> Conocer y asimilar los fundamentos y conocimientos básicos sobre Iconografía. Arte y comunicación, el lenguaje de la imagen, iconografía e iconología. La iconografía medieval. Evolución de la antigüedad a la época del barroco. La teoría y la metodología de la Historia del Arte desde el Renacimiento hasta el arte de vanguardia. Conocimiento de los análisis semióticos y simbólicos. Estudio de la mitología como fenómeno antropológico e histórico y su importancia en el análisis en las obras de arte. Conocer la importancia de las Fuentes para situar las obras de arte en su contexto cultural e histórico. El análisis de los textos permite, además, interpretar las relaciones entre los distintos periodos de la Historia del Arte. La Historia de las Ideas Estéticas y de la Crítica del Arte desde el siglo XVIII, con el nacimiento de las disciplinas de Crítica, Historia del Arte y Estética, hasta las últimas décadas del siglo XX con las nuevas sensibilidades estéticas. Técnicas de Investigación que proporcionen al alumno la metodología necesaria para la investigación histórica a partir de las fuentes (escritas y cultura material) y de su análisis historiográfico. Para dotar al alumno de los mecanismos básicos para trabajar en bibliotecas, archivos, museos y otras instituciones culturales. Desarrollar las habilidades relacionadas con el manejo de las nuevas tecnologías aplicadas a las Ciencias Humanas. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
G1 - Dominio de una segunda lengua extranjera en el nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas		



G2 - Conocimientos de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)
G3 - Una correcta comunicación oral y escrita
G4 - Compromiso ético y deontología profesional
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES
T01 - Aprender a aprender.
T03 - Aplicar pensamiento crítico, lógico y creativo.
T04 - Trabajar de forma autónoma con iniciativa.
T05 - Trabajar de forma colaborativa.
T06 - Comprometerse con la ética y la responsabilidad social como ciudadano y como profesional.
T07 - Comunicarse de manera efectiva y con asertividad en el entorno laboral y como ciudadano.
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS
E01 - Conocer las coordenadas espacio-temporales (diacronía y sincronía) y los límites e interrelaciones geográficas y culturales de la Historia del Arte
E02 - Analizar la visión diacrónica general de la Historia del Arte Universal.
E03 - Analizar la visión diacrónica regional y completa de los fenómenos artísticos territoriales.
E04 - Interpretar los conocimientos particulares y optativos de la Historia del Arte.
E05 - Analizar el conocimiento sistemático e integrado del hecho artístico: distintos lenguajes (arquitectura y urbanismo, escultura, pintura, fotografía, cine, música, artes suntuarias y decorativas), procedimientos y técnicas de la producción artística a lo largo de la historia. Teoría y Pensamiento estético
E06 - Interpretar las principales fuentes literarias y documentales de la Historia del Arte.
E07 - Interpretar las imágenes (Conocimientos básicos de iconografía)
E08 - Aplicar las distintas metodologías de aproximación a la Historia del Arte y de su contingencia histórica (Historiografía del Arte).
E09 - Aplicar la metodología científica en Historia del Arte: estados de la cuestión, análisis integrales de la obra de arte, replanteamiento de problemas, búsqueda de información inédita, planteamiento de hipótesis, procesos críticos de síntesis, formulación ordenada de conclusiones. Crítica de Arte.
E12 - Conocer la documentación, composición de materiales y técnicas constructivas de los bienes artísticos muebles e inmuebles.
E13 - Conocer la gestión de colecciones de arte: inventario, documentación, catalogación, exposiciones y difusión de arte.
E15 - Conocer los medios instrumentales aplicados a la Historia del Arte: gráficos, dibujo artístico y lineal, fotografía, imagen en movimiento, informática, conocimientos para interpretar los análisis de tipo material de la obra de arte (físicos, químicos, informes de restauración).
E16 - Conocer los diferentes períodos de la Historia Universal, la estructura diacrónica y sincrónica de la historia. Conocer la historia general y del territorio.
E18 - Conocer de forma general o específica las técnicas historiográficas: epigrafía, paleografía, archivística, diplomática, arqueología.
E19 - Conocer la relación interdisciplinaria de las humanidades: Filosofía, lenguas antiguas, Lingüística, Semiótica, Historia del Teatro y la Literatura, Historia de la Música, Mitología clásica, Historia de las Grandes Religiones, Sociología y Antropología.
E25 - Capacidad de reflexión y de razonamiento crítico.
E26 - Capacidad de análisis y síntesis
E27 - Conocer y comprender las relaciones ideológicas y estéticas entre la literatura, el arte y la sociedad.
E28 - Comprender la literatura como una experiencia cultural y estética y como a un espacio de debate ideológico mediante diversos recursos creativo
E29 - Capacidad para analizar textos literarios de forma comparada
E30 - Utilizar el vocabulario técnico básico para entender los procesos y estructuras de la creación literaria y artística y aplicar estos conocimientos a través de análisis críticos argumentados con propiedad oralmente y por escrito.
E31 - Conocer y comprender a un nivel elemental los sistemas sociales (parentesco, religión y visión del mundo, política, economía, género, arte, etc.) y sus dinámicas dentro de culturas específicas.



E32 - Conocer y comprender los procesos contemporáneos de multiculturalismo, interculturalidad y diversidad cultural.		
E34 - Conocer y usar métodos y técnicas de otras ciencias humanas		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Presentación en el aula de los conceptos fundamentales del Arte Antiguo y Medieval mediante la exposición magistral de los contenidos, con apoyo audiovisual	50	40
Actividades prácticas (presenciales y no presenciales) para analizar las obras de arte y la literatura artística (previamente explicadas en el aula en las clases teóricas)	75	40
Realización de trabajos monográficos, individual y en grupo, dirigidos por el profesor. Estos trabajos permitirán una profundización en los conceptos a través del análisis de las fuentes literarias o bibliográficas	25	40
Estudio individual, pruebas y exámenes	50	40
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Presentación en el aula de los conceptos fundamentales del Arte Antiguo y Medieval mediante la exposición magistral de los contenidos, con apoyo audiovisual		
Actividades prácticas (presenciales y no presenciales) para analizar las obras de arte y la literatura artística (previamente explicadas en el aula en las clases teóricas)		
Realización de trabajos monográficos, individual y en grupo, dirigidos por el profesor. Estos trabajos permitirán una profundización en los conceptos a través del análisis de las fuentes literarias o bibliográficas		
Estudio individual, pruebas y exámenes		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Memorias de los trabajos realizados	0.0	30.0
Motivación y participación activa en las actividades desarrolladas	0.0	20.0
Trabajo en equipo	0.0	10.0
Pruebas de desarrollo	0.0	40.0
NIVEL 2: Intensificación en Patrimonio		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	18	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
		6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No



GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Técnicas Artísticas		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Patrimonio Histórico Artístico		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	



No	No	
NIVEL 3: Museología y Museografía		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
		6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
Lenguas en las que se imparte		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> Comprensión de la historia del Patrimonio, de la historia de los museos y los debates que han configurado su trayectoria. Conocimiento de los diversos factores que han afectado a la evolución del Patrimonio, de los fundamentos básicos de la museología y los diferentes modelos museológicos y de los recursos a través de los cuales el artista concreta sus intenciones expresivas y comunicativas a lo largo de la historia del arte. Identificación de los principios que rigen el estudio del Patrimonio y conocimiento de las instituciones y entidades que participan en la su gestión, de las diferentes prácticas museológicas actuales.: público, gestión y realización de exposiciones. Adquisición del grado suficiente de habilidad en la metodología científica y en el proyecto museográfico. Capacidad para analizar los aspectos expresivos y/o narrativos propios de la obra artística. Capacitación para la resolución de problemas vinculados a la gestión del Patrimonio y a la gestión de los Museos. Ampliación de los conocimientos para la búsqueda y el manejo de fuentes bibliográficas, documentales y gráficas, así como recursos electrónicos (TIC) vinculados al Patrimonio Conocimiento de los diversos factores que han afectado a la evolución del Patrimonio Valoración crítica de los lenguajes artísticos propios de diversos contextos temporales y culturales. Conocimiento de las técnicas, procedimientos y materiales artísticos. Dominio de la terminología específica. Comprensión de la relación de las distintas técnicas artísticas y los valores expresivos y formales que vehiculan. Capacidad de análisis y valoración de las obras artísticas atendiendo a su concreción técnica. Conocimiento y comprensión de los procesos relacionados con la lectura de la imagen. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ul style="list-style-type: none"> Fundamentos y conocimientos básicos sobre las Técnicas artísticas y de la Construcción. Técnicas de soporte bidimensional, Técnicas de soporte tridimensional, las artes decorativas y la arquitectura. Patrimonio Histórico Artístico: Conocimiento de la evolución del concepto del patrimonio a través de la Historia. Tipologías de Patrimonio y su evolución. Documentos y entidades internacionales de Protección del Patrimonio. Interpretación del Patrimonio e itinerarios patrimoniales. Teoría y Práctica en el Mundo, en Europa y en España. Legislación sobre la custodia y la gestión del Patrimonio. Introducción al conocimiento teórico de la Museología y la Museografía. Evolución histórica de la creación y la gestión de los Museos hasta llegar a la museología contemporánea. La gestión y conservación de los fondos patrimoniales. Relaciones entre el museo y la sociedad. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>INTENSIFICACION EN PATRIMONIO</p> <p>Intensificación en Patrimonio. Se propone el desarrollo de una intensificación de 30 créditos optativos del Grado que necesariamente deberán cursar los estudiantes que opten por seguir la intensificación. A esos créditos se suman los 18 créditos de asignaturas obligatorias de la materia de Patrimonio. Buena parte de los perfiles profesionales están relacionados con Patrimonio, una buena parte de los esegrados trabajan en cuestiones relacionadas con él y en el Departamento de Historia del Arte se cuenta con un importante número de profesores que tienen experiencia profesional en el campo de la protección del patrimonio y comisariado de exposiciones.</p>		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
G1 - Dominio de una segunda lengua extranjera en el nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas		
G2 - Conocimientos de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)		



G3 - Una correcta comunicación oral y escrita		
G4 - Compromiso ético y deontología profesional		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
T01 - Aprender a aprender.		
T03 - Aplicar pensamiento crítico, lógico y creativo.		
T04 - Trabajar de forma autónoma con iniciativa.		
T05 - Trabajar de forma colaborativa.		
T06 - Comprometerse con la ética y la responsabilidad social como ciudadano y como profesional.		
T07 - Comunicarse de manera efectiva y con asertividad en el entorno laboral y como ciudadano.		
T08 - Sensibilización en temas medioambientales.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
E01 - Conocer las coordenadas espacio-temporales (diacronía y sincronía) y los límites e interrelaciones geográficas y culturales de la Historia del Arte		
E02 - Analizar la visión diacrónica general de la Historia del Arte Universal.		
E03 - Analizar la visión diacrónica regional y completa de los fenómenos artísticos territoriales.		
E04 - Interpretar los conocimientos particulares y optativos de la Historia del Arte.		
E05 - Analizar el conocimiento sistemático e integrado del hecho artístico: distintos lenguajes (arquitectura y urbanismo, escultura, pintura, fotografía, cine, música, artes suntuarias y decorativas), procedimientos y técnicas de la producción artística a lo largo de la historia. Teoría y Pensamiento estético		
E06 - Interpretar las principales fuentes literarias y documentales de la Historia del Arte.		
E09 - Aplicar la metodología científica en Historia del Arte: estados de la cuestión, análisis integrales de la obra de arte, replanteamiento de problemas, búsqueda de información inédita, planteamiento de hipótesis, procesos críticos de síntesis, formulación ordenada de conclusiones. Crítica de Arte.		
E10 - Evaluar la historia de la conservación y las problemáticas actuales, criterios de restauración y gestión del patrimonio histórico ¿ artístico y cultural.		
E11 - Conocer los aspectos básicos de la museología y la museografía.		
E12 - Conocer la documentación, composición de materiales y técnicas constructivas de los bienes artísticos muebles e inmuebles.		
E13 - Conocer la gestión de colecciones de arte: inventario, documentación, catalogación, exposiciones y difusión de arte.		
E14 - Conocer el mercado del arte: anticuarios, galerías, tasación y mecenazgo.		
E15 - Conocer los medios instrumentales aplicados a la Historia del Arte: gráficos, dibujo artístico y lineal, fotografía, imagen en movimiento, informática, conocimientos para interpretar los análisis de tipo material de la obra de arte (físicos, químicos, informes de restauración).		
E16 - Conocer los diferentes períodos de la Historia Universal, la estructura diacrónica ¿ sincrónica de la historia. Conocer la historia general y del territorio.		
E17 - Conocer los temas y problemas históricos que han sido objeto de debate historiográfico		
E18 - Conocer de forma general o específica las técnicas historiográficas: epigrafía, paleografía, archivística, diplomática, arqueología.		
E19 - Conocer la relación interdisciplinaria de las humanidades: Filosofía, lenguas antiguas, Lingüística, Semiótica, Historia del Teatro y la Literatura, Historia de la Música, Mitología clásica, Historia de las Grandes Religiones, Sociología y Antropología.		
E25 - Capacidad de reflexión y de razonamiento crítico.		
E30 - Utilizar el vocabulario técnico básico para entender los procesos y estructuras de la creación literaria y artística y aplicar estos conocimientos a través de análisis críticos argumentados con propiedad oralmente y por escrito.		
E32 - Conocer y comprender los procesos contemporáneos de multiculturalismo, interculturalidad y diversidad cultural.		
E34 - Conocer y usar métodos y técnicas de otras ciencias humanas		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Estudio individual, pruebas y exámenes	37.5	40



Presentación en el aula de los conceptos fundamentales del Patrimonio, de su Interpretación y de la Museología mediante la exposición magistral de los contenidos con apoyo visual	50	40
Prácticas externas en instituciones y prácticas en el aula para estudiar directamente el Patrimonio, su interpretación y su conservación analizados en las clases teóricas en el aula	25	40
Realización de trabajos monográficos, individual y en grupo, dirigidos por el profesor. Estos trabajos permitirán una profundización en los conceptos	37.5	40
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Estudio individual, pruebas y exámenes		
Presentación en el aula de los conceptos fundamentales del Patrimonio, de su Interpretación y de la Museología mediante la exposición magistral de los contenidos con apoyo visual		
Prácticas externas en instituciones y prácticas en el aula para estudiar directamente el Patrimonio, su interpretación y su conservación analizados en las clases teóricas en el aula		
Realización de trabajos monográficos, individual y en grupo, dirigidos por el profesor. Estos trabajos permitirán una profundización en los conceptos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia a las sesiones magistrales y su evaluación a través de pruebas escritas	0.0	30.0
Participación en las actividades prácticas	0.0	15.0
Trabajo de investigación	0.0	40.0
Defensa y exposición del trabajo de investigación	0.0	15.0
NIVEL 2: Prácticas externas		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Prácticas externas		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	



LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> Integrar adecuadamente las competencias específicas en relación al análisis y conocimiento de los periodos históricos y de la estructura diacrónica de la historia del Arte Realizar una actividad tutelada en empresas e instituciones en relación a los objetivos profesionales de la titulación en colaboración con los objetivos de la institución/empresa que la acoge. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>La asignatura permite el desarrollo de la práctica profesional asociada con la historia en sus diversas vertientes. Además el alumno se introduce en la dinámica empresarial o institucional, descubriendo el funcionamiento interno de los museos, galerías, archivos, empresas de gestión patrimonial o arqueológica por citar algunos ejemplos.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
G1 - Dominio de una segunda lengua extranjera en el nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas		
G2 - Conocimientos de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)		
G3 - Una correcta comunicación oral y escrita		
G4 - Compromiso ético y deontología profesional		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
T01 - Aprender a aprender.		
T02 - Resolver problemas de forma efectiva.		
T03 - Aplicar pensamiento crítico, lógico y creativo.		
T04 - Trabajar de forma autónoma con iniciativa.		
T05 - Trabajar de forma colaborativa.		
T06 - Comprometerse con la ética y la responsabilidad social como ciudadano y como profesional.		
T07 - Comunicarse de manera efectiva y con asertividad en el entorno laboral y como ciudadano.		
T08 - Sensibilización en temas medioambientales.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
E01 - Conocer las coordenadas espacio-temporales (diacronía y sincronía) y los límites e interrelaciones geográficas y culturales de la Historia del Arte		
E02 - Analizar la visión diacrónica general de la Historia del Arte Universal.		
E03 - Analizar la visión diacrónica regional y completa de los fenómenos artísticos territoriales.		
E04 - Interpretar los conocimientos particulares y optativos de la Historia del Arte.		
E05 - Analizar el conocimiento sistemático e integrado del hecho artístico: distintos lenguajes (arquitectura y urbanismo, escultura, pintura, fotografía, cine, música, artes suntuarias y decorativas), procedimientos y técnicas de la producción artística a lo largo de la historia. Teoría y Pensamiento estético		
E06 - Interpretar las principales fuentes literarias y documentales de la Historia del Arte.		
E07 - Interpretar las imágenes (Conocimientos básicos de iconografía)		



E08 - Aplicar las distintas metodologías de aproximación a la Historia del Arte y de su contingencia histórica (Historiografía del Arte).		
E09 - Aplicar la metodología científica en Historia del Arte: estados de la cuestión, análisis integrales de la obra de arte, replanteamiento de problemas, búsqueda de información inédita, planteamiento de hipótesis, procesos críticos de síntesis, formulación ordenada de conclusiones. Crítica de Arte.		
E10 - Evaluar la historia de la conservación y las problemáticas actuales, criterios de restauración y gestión del patrimonio histórico ¿ artístico y cultural.		
E11 - Conocer los aspectos básicos de la museología y la museografía.		
E12 - Conocer la documentación, composición de materiales y técnicas constructivas de los bienes artísticos muebles e inmuebles.		
E13 - Conocer la gestión de colecciones de arte: inventario, documentación, catalogación, exposiciones y difusión de arte.		
E14 - Conocer el mercado del arte: anticuarios, galerías, tasación y mecenazgo.		
E15 - Conocer los medios instrumentales aplicados a la Historia del Arte: gráficos, dibujo artístico y lineal, fotografía, imagen en movimiento, informática, conocimientos para interpretar los análisis de tipo material de la obra de arte (físicos, químicos, informes de restauración).		
E16 - Conocer los diferentes períodos de la Historia Universal, la estructura diacrónica ¿ sincrónica de la historia. Conocer la historia general y del territorio.		
E17 - Conocer los temas y problemas históricos que han sido objeto de debate historiográfico		
E18 - Conocer de forma general o específica las técnicas historiográficas: epigrafía, paleografía, archivística, diplomática, arqueología.		
E19 - Conocer la relación interdisciplinaria de las humanidades: Filosofía, lenguas antiguas, Lingüística, Semiótica, Historia del Teatro y la Literatura, Historia de la Música, Mitología clásica, Historia de las Grandes Religiones, Sociología y Antropología.		
E20 - Conocer a nivel general la Geografía regional y humana.		
E21 - Conocer los espacios geográficos regionales y los fundamentos de la geografía humana y de la geografía física.		
E22 - Generar sensibilidad e interés por los temas medioambientales.		
E23 - Explicar la diversidad de lugares, regiones y localizaciones interrelacionando los fenómenos geográficos (medio físico y humano) a diferentes escalas territoriales.		
E24 - Conocer las teorías de los principales pensadores.		
E25 - Capacidad de reflexión y de razonamiento crítico.		
E26 - Capacidad de análisis y síntesis		
E27 - Conocer y comprender las relaciones ideológicas y estéticas entre la literatura, el arte y la sociedad.		
E28 - Comprender la literatura como una experiencia cultural y estética y como a un espacio de debate ideológico mediante diversos recursos creativo		
E29 - Capacidad para analizar textos literarios de forma comparada		
E30 - Utilizar el vocabulario técnico básico para entender los procesos y estructuras de la creación literaria y artística y aplicar estos conocimientos a través de análisis críticos argumentados con propiedad oralmente y por escrito.		
E31 - Conocer y comprender a un nivel elemental los sistemas sociales (parentesco, religión y visión del mundo, política, economía, género, arte, etc.) y sus dinámicas dentro de culturas específicas.		
E32 - Conocer y comprender los procesos contemporáneos de multiculturalismo, interculturalidad y diversidad cultural.		
E33 - Respeto a los valores democráticos y propios de una cultura de la paz.		
E34 - Conocer y usar métodos y técnicas de otras ciencias humanas		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Ejecución de la prácticas	100	100
Trabajo/Memoria	25	0
Relación con el tutor interno de prácticas externas del grado	12.5	0
Relación con el tutor de la empresa/ institución	12.5	0



5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Ejecución de la prácticas		
Trabajo/Memoria		
Relación con el tutor interno de prácticas externas del grado		
Relación con el tutor de la empresa/institución		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Informe del responsable de la empresa o institución	0.0	40.0
Informe del alumno	0.0	40.0
Entrevistas realizadas entre la profesora y el alumno	0.0	20.0
NIVEL 2: Transversales		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	24	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Idioma Moderno		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Historia de la Música		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL



Optativa	6	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Geografía urbana		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Historia del Mundo Hispánico		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar las cuatro competencias básicas en el ámbito del aprendizaje de lenguas extranjeras: comprensión lectora, comprensión visual-auditiva, expresión oral y expresión escrita, según el Marco Común Europeo de Referencia (nivel A2). • Identificar y asimilar las realidades lingüísticas y culturales propias de la lengua extranjera de su elección. 		



- Comprender correctamente y con facilidad, de forma oral y escrita, la producción lingüística de otras personas, poniendo en práctica las habilidades comunicativas y expresivas de la lengua extranjera de su elección, en el nivel A2+ del Marco Común Europeo de Referencia de las Lenguas.
- Tener una visión panorámica de la historia de la música occidental para poder reconocer y saber situar obras musicales dentro de un período histórico y para poder distinguir los grandes géneros.
- Poder establecer relaciones interdisciplinares entre la música, el arte y la literatura.
- Sensibilización ante el hecho musical y los estilos musicales, los géneros vocales e instrumentales mediante la audición de diferentes obras.
- Adquisición de una terminología específica que es propia de las manifestaciones musicales.
- Poder analizar la importancia del hecho urbano en la sociedad actual y su relación con los desarrollos urbanísticos.
- Saber emplear las técnicas y metodologías propias del estudio de las áreas urbanas.
- Entender la complejidad de la problemática ambiental en las zonas urbanas.

5.5.1.3 CONTENIDOS

- **Idioma Moderno:** Contenidos lingüístico-gramaticales de la lengua extranjera elegida por el alumno, según descripción del Marco Común Europeo de Referencia de las Lenguas (nivel A2). La materia se ocupa del estudio de cada lengua en sus aspectos fonético, gramatical, léxico y comunicativo. Análisis del sistema fonético de la lengua extranjera. Organización rítmica. Entonación. Transcripción. Tratamiento específico de las destrezas orales. Principales instrumentos informáticos y audiovisuales para el aprendizaje de lenguas extranjeras.
- **Historia de la Música:** Los elementos constitutivos de la música. Los instrumentos y las voces. Historia de la música de la Antigüedad: La música en las civilizaciones egipcia y mesopotámica. Grecia y Roma. Edad Media: la monodía sacra y profana, el *Ars Antiqua*, el *Ars Nova* y la transición al Renacimiento. Renacimiento: la escuela francoflamenca y los estilos nacionales. Barroco: el nacimiento de la ópera. Preclasicismo y del Clasicismo: la Escuela de Viena. Romanticismo, Nacionalismos y Postromanticismo. El siglo XX: las vanguardias musicales
- **Geografía urbana:** definición de ciudad y análisis del hecho urbano a diferentes escalas. El proceso de urbanización en el mundo: caracterización y etapas. Análisis del espacio interior de la ciudad: morfología y estructura. La ciudad en el territorio. Las redes urbanas. Problemática ambiental de los entornos urbanos
- **Historia del Mundo Hispánico:** Conocimiento del marco común de los pueblos establecidos en la Península desde la Prehistoria, estableciendo las oportunas comparaciones y ampliando el marco referencial tanto documental como historiográfico en la iniciación a la investigación histórica, divulgación o didáctica por parte del alumno.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

G1 - Dominio de una segunda lengua extranjera en el nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas

G3 - Una correcta comunicación oral y escrita

G4 - Compromiso ético y deontología profesional

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

T01 - Aprender a aprender.

T02 - Resolver problemas de forma efectiva.

T03 - Aplicar pensamiento crítico, lógico y creativo.

T04 - Trabajar de forma autónoma con iniciativa.

T05 - Trabajar de forma colaborativa.

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

E01 - Conocer las coordenadas espacio-temporales (diacronía y sincronía) y los límites e interrelaciones geográficas y culturales de la Historia del Arte

E02 - Analizar la visión diacrónica general de la Historia del Arte Universal.

E05 - Analizar el conocimiento sistemático e integrado del hecho artístico: distintos lenguajes (arquitectura y urbanismo, escultura, pintura, fotografía, cine, música, artes suntuarias y decorativas), procedimientos y técnicas de la producción artística a lo largo de la historia. Teoría y Pensamiento estético

E08 - Aplicar las distintas metodologías de aproximación a la Historia del Arte y de su contingencia histórica (Historiografía del Arte).

E16 - Conocer los diferentes períodos de la Historia Universal, la estructura diacrónica y sincrónica de la historia. Conocer la historia general y del territorio.

E19 - Conocer la relación interdisciplinaria de las humanidades: Filosofía, lenguas antiguas, Lingüística, Semiótica, Historia del Teatro y la Literatura, Historia de la Música, Mitología clásica, Historia de las Grandes Religiones, Sociología y Antropología.

E23 - Explicar la diversidad de lugares, regiones y localizaciones interrelacionando los fenómenos geográficos (medio físico y humano) a diferentes escalas territoriales.

E31 - Conocer y comprender a un nivel elemental los sistemas sociales (parentesco, religión y visión del mundo, política, economía, género, arte, etc.) y sus dinámicas dentro de culturas específicas.

E34 - Conocer y usar métodos y técnicas de otras ciencias humanas

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Actividades presenciales	0	65



Actividades no presenciales	0	85
Conocimiento de los estilos y técnicas musicales	75	0
Reconocimiento de los diferentes instrumentos y voces humanas	25	0
Clases teóricas de exposición de contenidos	75	0
Trabajo autónomo del alumno: lectura de textos de geografía urbana actual, realización de trabajos individuales guiados por el profesor sobre temas urbanos, y memoria de trabajo de campo en la ciudad, etc.	75	0
Comentario de obras musicales	50	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Actividades presenciales		
Actividades no presenciales		
Conocimiento de los estilos y técnicas musicales		
Reconocimiento de los diferentes instrumentos y voces humanas		
Clases teóricas de exposición de contenidos		
Trabajo autónomo del alumno: lectura de textos de geografía urbana actual, realización de trabajos individuales guiados por el profesor sobre temas urbanos, y memoria de trabajo de campo en la ciudad, etc.		
Comentario de obras musicales		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Trabajo práctico realizado en el aula	0.0	100.0
Trabajo en grupo	0.0	100.0
Trabajo individual	0.0	100.0
Prácticas de laboratorio	0.0	100.0
Asistencia	0.0	100.0
Evaluación final: prueba oral y escrita	0.0	100.0
Evaluación continua de la participación activa en las actividades docentes	0.0	100.0
Realización de un trabajo	0.0	100.0
Examen escrito	0.0	100.0
Pruebas de desarrollo	0.0	100.0
Trabajos dirigidos, reseñas, informes	0.0	100.0
Asistencia con participación	0.0	100.0
NIVEL 2: Intensificación en Patrimonio		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	30	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No



FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Historia de la Tutela y la Restauración Artística		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Gestión del Patrimonio Cultural		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Documentación y Patrimonio Audiovisual		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No



FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Comisariado y Montaje de Exposiciones		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Itinerarios Patrimoniales de Castilla- La Mancha		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> • Familiarizar a los estudiantes con la valoración del Patrimonio cultural y audiovisual. • Conocer la metodología básico del patrimonio cultural, audiovisual. • Estudiar y analizar la multiplicidad de procedimientos y su conservación en nuevos formatos digitales. • Adquirir capacidades para la gestión y el desarrollo de recursos para la difusión, promoción y publicidad de la obra audiovisual en los medios de comunicación y en los mercados. • Familiarizar a los estudiantes con el lenguaje general y específico del diseño y montaje de exposiciones. • Conocer la metodología básica para la presentación y organización de exposiciones. • Distinción entre los diferentes espacios susceptibles de ser usados para la exhibición de obras de arte y ser capaz de ordenar en ellos los materiales de forma armoniosa y coherente. • Capacitar a los estudiantes a resolver los problemas y preguntas surgidas en el proceso de elaboración y montaje de una exposición. • Que el estudiante conozca las características, funciones y líneas básicas del Patrimonio Artístico en Castilla La Mancha en sus diferentes manifestaciones y en las sucesivas fases históricas, y que pueda encuadrar la obra de arte en el contexto social, económico, político, ideológico, religioso e individual en el que se gestó. • Que conozca las fuentes, tendencias, artistas y obras principales y más representativas del Patrimonio Artístico en Castilla La Mancha. • Conocimiento y comprensión de los procesos relacionados con la lectura de la imagen. 		



5.5.1.3 CONTENIDOS
.....
5.5.1.4 OBSERVACIONES
<p>Haber cursado las tres asignaturas de Carácter obligatorio (18 créditos ECTS):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Patrimonio Histórico Artístico (6 cr.) - Técnicas Artísticas (6 cr.) - Museología y Museografía (6 cr.) <p>INTENSIFICACION EN PATRIMONIO</p> <p>Intensificación en Patrimonio. Se propone el desarrollo de una intensificación de 30 créditos optativos del Grado que necesariamente deberán cursar los estudiantes que opten por seguir la intensificación. A esos créditos se suman los 18 créditos de asignaturas obligatorias de la materia de Patrimonio. Buena parte de los perfiles profesionales están relacionados con Patrimonio, una buena parte de los esgrados trabajan en cuestiones relacionadas con él y en el Departamento de Historia del Arte se cuenta con un importante número de profesores que tienen experiencia profesional en el campo de la protección del patrimonio y comisariado de exposiciones.</p>
5.5.1.5 COMPETENCIAS
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES
G1 - Dominio de una segunda lengua extranjera en el nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas
G2 - Conocimientos de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)
G3 - Una correcta comunicación oral y escrita
G4 - Compromiso ético y deontología profesional
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES
T01 - Aprender a aprender.
T02 - Resolver problemas de forma efectiva.
T03 - Aplicar pensamiento crítico, lógico y creativo.
T04 - Trabajar de forma autónoma con iniciativa.
T05 - Trabajar de forma colaborativa.
T06 - Comprometerse con la ética y la responsabilidad social como ciudadano y como profesional.
T07 - Comunicarse de manera efectiva y con asertividad en el entorno laboral y como ciudadano.
T08 - Sensibilización en temas medioambientales.
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS
E01 - Conocer las coordenadas espacio-temporales (diacronía y sincronía) y los límites e interrelaciones geográficas y culturales de la Historia del Arte
E02 - Analizar la visión diacrónica general de la Historia del Arte Universal.
E03 - Analizar la visión diacrónica regional y completa de los fenómenos artísticos territoriales.
E04 - Interpretar los conocimientos particulares y optativos de la Historia del Arte.
E05 - Analizar el conocimiento sistemático e integrado del hecho artístico: distintos lenguajes (arquitectura y urbanismo, escultura, pintura, fotografía, cine, música, artes suntuarias y decorativas), procedimientos y técnicas de la producción artística a lo largo de la historia. Teoría y Pensamiento estético
E06 - Interpretar las principales fuentes literarias y documentales de la Historia del Arte.
E09 - Aplicar la metodología científica en Historia del Arte: estados de la cuestión, análisis integrales de la obra de arte, replanteamiento de problemas, búsqueda de información inédita, planteamiento de hipótesis, procesos críticos de síntesis, formulación ordenada de conclusiones. Crítica de Arte.
E10 - Evaluar la historia de la conservación y las problemáticas actuales, criterios de restauración y gestión del patrimonio histórico ¿ artístico y cultural.
E11 - Conocer los aspectos básicos de la museología y la museografía.
E12 - Conocer la documentación, composición de materiales y técnicas constructivas de los bienes artísticos muebles e inmuebles.



E13 - Conocer la gestión de colecciones de arte: inventario, documentación, catalogación, exposiciones y difusión de arte.		
E14 - Conocer el mercado del arte: anticuarios, galerías, tasación y mecenazgo.		
E15 - Conocer los medios instrumentales aplicados a la Historia del Arte: gráficos, dibujo artístico y lineal, fotografía, imagen en movimiento, informática, conocimientos para interpretar los análisis de tipo material de la obra de arte (físicos, químicos, informes de restauración).		
E16 - Conocer los diferentes períodos de la Historia Universal, la estructura diacrónica y sincrónica de la historia. Conocer la historia general y del territorio.		
E17 - Conocer los temas y problemas históricos que han sido objeto de debate historiográfico		
E18 - Conocer de forma general o específica las técnicas historiográficas: epigrafía, paleografía, archivística, diplomática, arqueología.		
E19 - Conocer la relación interdisciplinaria de las humanidades: Filosofía, lenguas antiguas, Lingüística, Semiótica, Historia del Teatro y la Literatura, Historia de la Música, Mitología clásica, Historia de las Grandes Religiones, Sociología y Antropología.		
E25 - Capacidad de reflexión y de razonamiento crítico.		
E32 - Conocer y comprender los procesos contemporáneos de multiculturalismo, interculturalidad y diversidad cultural.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Estudio individual, pruebas y exámenes	50	50
Presentación en el aula de los conceptos fundamentales del Patrimonio, de su Interpretación y de la Museología mediante la exposición magistral de los contenidos con apoyo visual	50	100
Prácticas externas en instituciones y prácticas en el aula para estudiar directamente el Patrimonio, su interpretación y su conservación analizados en las clases teóricas en el aula	25	100
Realización de trabajos monográficos, individual y en grupo, dirigidos por el profesor. Estos trabajos permitirán una profundización en los conceptos	25	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Estudio individual, pruebas y exámenes		
Presentación en el aula de los conceptos fundamentales del Patrimonio, de su Interpretación y de la Museología mediante la exposición magistral de los contenidos con apoyo visual		
Prácticas externas en instituciones y prácticas en el aula para estudiar directamente el Patrimonio, su interpretación y su conservación analizados en las clases teóricas en el aula		
Realización de trabajos monográficos, individual y en grupo, dirigidos por el profesor. Estos trabajos permitirán una profundización en los conceptos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia a las sesiones magistrales y su evaluación a través de pruebas escritas	0.0	30.0
Participación en las actividades prácticas	0.0	15.0
Trabajo de investigación	0.0	40.0
Defensa y exposición del trabajo de investigación	0.0	15.0
NIVEL 2: Trabajo de Fin de Grado		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Trabajo Fin de Grado / Máster	



ECTS NIVEL 2		6
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Trabajo de Fin de Grado		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Trabajo Fin de Grado / Máster	6	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> Integrar adecuadamente las competencias específicas en relación al análisis y conocimientos de los períodos históricos y de la estructura diacrónica de la Historia del Arte. Ser capaz de plantear un proyecto de trabajo y haberlo resuelto satisfactoriamente. Alcanzar la metodología del trabajo histórico y artístico adecuada y poder analizar críticamente las fuentes y las creaciones artísticas Ser capaz de elaborar un discurso sintético, coherente y que transmita claramente los resultados del trabajo. Expresar en un discurso oral coherente el trabajo realizado. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
.....		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
G1 - Dominio de una segunda lengua extranjera en el nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas		
G2 - Conocimientos de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)		
G3 - Una correcta comunicación oral y escrita		
G4 - Compromiso ético y deontología profesional		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
T01 - Aprender a aprender.		
T02 - Resolver problemas de forma efectiva.		
T03 - Aplicar pensamiento crítico, lógico y creativo.		
T04 - Trabajar de forma autónoma con iniciativa.		



T05 - Trabajar de forma colaborativa.
T06 - Comprometerse con la ética y la responsabilidad social como ciudadano y como profesional.
T07 - Comunicarse de manera efectiva y con asertividad en el entorno laboral y como ciudadano.
T08 - Sensibilización en temas medioambientales.
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS
E01 - Conocer las coordenadas espacio-temporales (diacronía y sincronía) y los límites e interrelaciones geográficas y culturales de la Historia del Arte
E02 - Analizar la visión diacrónica general de la Historia del Arte Universal.
E03 - Analizar la visión diacrónica regional y completa de los fenómenos artísticos territoriales.
E04 - Interpretar los conocimientos particulares y optativos de la Historia del Arte.
E05 - Analizar el conocimiento sistemático e integrado del hecho artístico: distintos lenguajes (arquitectura y urbanismo, escultura, pintura, fotografía, cine, música, artes suntuarias y decorativas), procedimientos y técnicas de la producción artística a lo largo de la historia. Teoría y Pensamiento estético
E06 - Interpretar las principales fuentes literarias y documentales de la Historia del Arte.
E07 - Interpretar las imágenes (Conocimientos básicos de iconografía)
E08 - Aplicar las distintas metodologías de aproximación a la Historia del Arte y de su contingencia histórica (Historiografía del Arte).
E09 - Aplicar la metodología científica en Historia del Arte: estados de la cuestión, análisis integrales de la obra de arte, replanteamiento de problemas, búsqueda de información inédita, planteamiento de hipótesis, procesos críticos de síntesis, formulación ordenada de conclusiones. Crítica de Arte.
E10 - Evaluar la historia de la conservación y las problemáticas actuales, criterios de restauración y gestión del patrimonio histórico ¿ artístico y cultural.
E11 - Conocer los aspectos básicos de la museología y la museografía.
E12 - Conocer la documentación, composición de materiales y técnicas constructivas de los bienes artísticos muebles e inmuebles.
E13 - Conocer la gestión de colecciones de arte: inventario, documentación, catalogación, exposiciones y difusión de arte.
E14 - Conocer el mercado del arte: anticuarios, galerías, tasación y mecenazgo.
E15 - Conocer los medios instrumentales aplicados a la Historia del Arte: gráficos, dibujo artístico y lineal, fotografía, imagen en movimiento, informática, conocimientos para interpretar los análisis de tipo material de la obra de arte (físicos, químicos, informes de restauración).
E16 - Conocer los diferentes períodos de la Historia Universal, la estructura diacrónica ¿ sincrónica de la historia. Conocer la historia general y del territorio.
E17 - Conocer los temas y problemas históricos que han sido objeto de debate historiográfico
E18 - Conocer de forma general o específica las técnicas historiográficas: epigrafía, paleografía, archivística, diplomática, arqueología.
E19 - Conocer la relación interdisciplinaria de las humanidades: Filosofía, lenguas antiguas, Lingüística, Semiótica, Historia del Teatro y la Literatura, Historia de la Música, Mitología clásica, Historia de las Grandes Religiones, Sociología y Antropología.
E20 - Conocer a nivel general la Geografía regional y humana.
E21 - Conocer los espacios geográficos regionales y los fundamentos de la geografía humana y de la geografía física.
E22 - Generar sensibilidad e interés por los temas medioambientales.
E23 - Explicar la diversidad de lugares, regiones y localizaciones interrelacionando los fenómenos geográficos (medio físico y humano) a diferentes escalas territoriales.
E24 - Conocer las teorías de los principales pensadores.
E25 - Capacidad de reflexión y de razonamiento crítico.
E26 - Capacidad de análisis y síntesis
E27 - Conocer y comprender las relaciones ideológicas y estéticas entre la literatura, el arte y la sociedad.
E28 - Comprender la literatura como una experiencia cultural y estética y como a un espacio de debate ideológico mediante diversos recursos creativo



E29 - Capacidad para analizar textos literarios de forma comparada		
E30 - Utilizar el vocabulario técnico básico para entender los procesos y estructuras de la creación literaria y artística y aplicar estos conocimientos a través de análisis críticos argumentados con propiedad oralmente y por escrito.		
E31 - Conocer y comprender a un nivel elemental los sistemas sociales (parentesco, religión y visión del mundo, política, economía, género, arte, etc.) y sus dinámicas dentro de culturas específicas.		
E32 - Conocer y comprender los procesos contemporáneos de multiculturalismo, interculturalidad y diversidad cultural.		
E33 - Respeto a los valores democráticos y propios de una cultura de la paz.		
E34 - Conocer y usar métodos y técnicas de otras ciencias humanas		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Tutorías académica regulares	12.5	100
Ejecución del proyecto relacionado con: Trabajo de campo, de archivos, bibliotecas, hemerotecas, museos, galerías y en entornos virtuales entre otras posibilidades	50	0
Trabajo/memorias: Trabajo escrito de una extensión superior a 100 páginas ¿sin contar los anexos-, y resúmenes de los contenidos	75	0
Defensa del trabajo/memoria: Exposición oral de los resultados	12.5	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Tutorías académica regulares		
Ejecución del proyecto relacionado con: Trabajo de campo, de archivos, bibliotecas, hemerotecas, museos, galerías y en entornos virtuales entre otras posibilidades		
Trabajo/memorias: Trabajo escrito de una extensión superior a 100 páginas ¿sin contar los anexos-, y resúmenes de los contenidos		
Defensa del trabajo/memoria: Exposición oral de los resultados		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Se valorará tanto el contenido en sí mismo, como su estructuración (introducción y/o justificación, hipótesis de trabajo, estado de la cuestión, objeto del estudio, conclusiones, bibliografía y fuentes) y la capacidad de comunicación oral y escrita del futuro graduado. El alumno mostrará a su vez su capacidad creativa y analítica a la hora de ofrecer nuevos resultados sobre el tema elegido, ya sea a partir de la reinterpretación o de la utilización de material inédito.	0.0	100.0
NIVEL 2: Materias Profesionales y Transversales		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	24	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No



FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Gestión de contenidos digitales		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Gestión cultural		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Taller de apreciación musical		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No



FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Estrategias de argumentación racional		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Motivos y figuras de pensamiento en textos españoles		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Historia de Género e Historia cultural		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No



FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Archivística, Biblioteconomía y Documentación		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Gestión y conservación del Patrimonio Histórico		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Enseñanza del Español		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No



FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: El patrimonio literario y su gestión		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Escritura creativa		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Edición de textos		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No



FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Mitología Grecorromana		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Segunda Lengua Extranjera		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Los objetivos fundamentales de este módulo tienen que ver con los correspondientes a la competencia general que describíamos como:</p> <ul style="list-style-type: none"> G.6: Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos en ámbitos profesionales descritos y posean las competencias que suelen demostrarse mediante la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro del área de estudio de la lengua y la literatura españolas. <p>Las asignaturas abordan competencias específicas vinculadas con esta más general y diferentes según la orientación profesional a la que apunten. Señalamos a continuación algunas de ellas:</p> <ul style="list-style-type: none"> E.24. Comunicar, transmitir y enseñar los conocimientos adquiridos. G.15. Dominar la metodología básica de investigación en el campo de las Humanidades. E.15. Realizar labores de asesoramiento lingüístico y corrección de estilo. G.11. Elaborar recensiones críticas y reseñas. E.16. Elaborar informes sobre política y gestión cultural en los diversos ámbitos de las instituciones culturales y de la administración: legislación relativa a la gestión cultural; métodos y procedimientos de gestión de proyectos culturales. 		



- G.1. Ser competente en el conocimiento y uso de al menos una lengua extranjera a un nivel equivalente al nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia (MCER) para el aprendizaje de segundas lenguas.
- G.1. Traducir desde una lengua extranjera textos de dificultad moderada o media de diverso tipo.
- Será el momento también de insistir en la utilidad profesional de destrezas y actitudes como:
- G.10. Trabajar en grupo de manera eficaz en un ámbito laboral.
- G.4. Asumir en la reflexión sobre los temas relevantes de la disciplina como principios de aplicación general el respeto y la promoción de los Derechos Humanos y, en consecuencia, los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres en tanto que valores propios de una cultura democrática y de paz.
- E.30. Formar criterio estético en relación con la producción artística en general y la literaria en particular.
- E.31. Adquirir las herramientas básicas para la comprensión del hecho musical, conocer los elementos constitutivos y las cualidades de la música y apreciar los diferentes estilos y géneros de la música.

5.5.1.3 CONTENIDOS

Materias (a elegir hasta 24 créditos de las siguientes)

1. Gestión de contenidos digitales
2. Gestión cultural
3. Taller de apreciación musical
4. Estrategias de argumentación racional
5. Motivos y figuras de pensamiento en textos españoles
6. Historia de Género e Historia cultural
7. Archivística, Biblioteconomía y Documentación
8. Gestión y conservación del Patrimonio Histórico
9. Enseñanza del Español
10. El patrimonio literario y su gestión
11. Escritura creativa
12. Edición de textos
13. Mitología Grecoromana
14. Segunda Lengua Extranjera

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

No existen datos

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

No existen datos

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
No existen datos		

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

No existen datos

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Se evaluará de modo continuo cada una de las actividades programadas en proporción al tiempo que se le dedique, de acuerdo con el sistema ECTS y la legislación vigente.	0.0	100.0



6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1 PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS				
Universidad	Categoría	Total %	Doctores %	Horas %
Universidad de Castilla-La Mancha	Catedrático de Universidad	14.8	100	100
Universidad de Castilla-La Mancha	Profesor Asociado (incluye profesor asociado de C.C.: de Salud)	7.4	0	75
Universidad de Castilla-La Mancha	Profesor Contratado Doctor	18.5	100	100
Universidad de Castilla-La Mancha	Ayudante Doctor	11.1	100	100
Universidad de Castilla-La Mancha	Ayudante	7.4	0	100
Universidad de Castilla-La Mancha	Catedrático de Escuela Universitaria	3.7	100	100
Universidad de Castilla-La Mancha	Profesor Titular de Universidad	37	100	95
PERSONAL ACADÉMICO				
Ver Apartado 6: Anexo 1.				
6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS				
Ver Apartado 6: Anexo 2.				

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver Apartado 7: Anexo 1.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS		
TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %	TASA DE EFICIENCIA %
56,95	30,25	80,98
CODIGO	TASA	VALOR %
No existen datos		
Justificación de los Indicadores Propuestos:		
Ver Apartado 8: Anexo 1.		
8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS		
<p>Las competencias definidas en la memoria de verificación del título son valoradas por dos vías:</p> <ol style="list-style-type: none"> A través de la evaluación de cada una de las materias: en cada una de las guías docentes, que para la Universidad de Castilla Mancha son electrónicas, con formato único y públicas sin restricción de acceso alguno, se definen: <ol style="list-style-type: none"> El profesorado responsable de la materia y encargado de evaluar las competencias definidas en dicha materia. Requisitos previos de la materia. Justificación en el plan de estudios, relación con otras asignaturas/materias y con la profesión. Competencias de la titulación que la materia contribuye a alcanzar. Objetivos o resultados de aprendizaje esperados. Temario / Contenidos. Actividades o bloques de actividad y metodología de enseñanza aprendizaje. La metodología de evaluación, incluyendo la modalidad y temporalidad de la evaluación. Secuencia de trabajo, calendario, hitos importantes e inversión temporal. Bibliografía y recursos. A través de la evaluación del Trabajo Fin de Grado o Máster: Mediante la realización de esta actividad se evalúan todas las competencias definidas en el título. La evaluación de esta actividad la realizan los Tribunales de Evaluación de los Trabajos Fin de Grado /Máster supervisados, a su vez, por la Comisión de Evaluación de Trabajos Fin de Grado/Máster. <p>El seguimiento de los resultados del aprendizaje se realizan a través de los indicadores descritos en el Sistema de Garantía Interna de la Calidad del Título y son analizados, tal y como se describe en el <i>¿procedimiento de medición, análisis y mejora¿</i>, por la Comisión de Garantía Interna de la Calidad y las propuestas de mejora son incorporadas al <i>¿informe anual de mejoras del título¿</i>. La difusión de los resultados se realiza a través del <i>¿procedimiento de información pública¿</i> recogido en el Sistema de Garantía Interna de la Calidad.</p>		

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD



ENLACE http://www.uclm.es/organos/vic_economia/opyc/pdf/V0.SGIC.pdf

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN

CURSO DE INICIO 2010

Ver Apartado 10: Anexo 1.

10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

Se establece un procedimiento de adaptación que permita a los estudiantes de los estudios existentes incorporarse al nuevo plan de forma voluntaria, a través de un sistema de convalidaciones que facilitará la adaptación, el reconocimiento y la transferencia de créditos obtenidos. La encargada de emitir resoluciones sobre las solicitudes de reconocimiento de créditos será la **Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos** de la Facultad de Letras (art. 12, de la *Normativa sobre reconocimiento y transferencia de créditos en la UCLM*, aprobada en Consejo de Gobierno de 19-06-2009). Cuenta con un representante de los estudiantes, puede solicitar informes al Departamento de Historia y podrá determinar las actividades formativas adicionales que deba cursar el alumnado para obtener el título de Grado. En el proceso de adaptación se aplicarán las modalidades de adaptación indicadas abajo, conforme al procedimiento descrito para cada curso y según la tabla de convalidaciones. No obstante, regirán los siguientes criterios, conformes a la normativa de la UCLM **De acuerdo a la citada normativa de la Universidad, se detallan las diversas circunstancias relacionadas con las Asignaturas de Licenciatura de Historia del Arte sin equivalencia en Grado de Historia del Arte:** Una vez aplicadas las tablas de equivalencia, los créditos sobrantes del plan antiguo, en los que también se computarán los créditos de libre elección superados por las actividades de los apartados A), B), D), G), H), I), J) y K) de la Normativa Reguladora de los Créditos de Libre Elección en la UCLM, se reconocerán como créditos optativos de carácter genérico, con el límite de créditos optativos que tenga establecido el nuevo grado. Si con esas asignaturas se completa la optatividad del nuevo plan, el resto serán transferidas al expediente académico del estudiante, sin que computen para la obtención del nuevo título. **9.3.** En cuanto a los créditos de libre elección aportados por el estudiante en el plan antiguo por las actividades de extensión universitaria, culturales o de representación estudiantil, previstas en los apartados C), E), F) y L) de la citada Normativa, se reconocerán a razón de 2 créditos actuales por 1 ECTS, por coherencia con la diferencia de criterios en la normativa aplicable a partir de la implantación del crédito europeo, con un máximo de 6 ECTS, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14.9 del RD 1393/2007. Son las siguientes actividades: C) cursos, seminarios o ciclos de conferencias impartidos en la UCLM E) cursos y seminarios impartidos por otras universidades o instituciones con las que la UCLM haya establecido el correspondiente convenio. F) cursos y seminarios impartidos por las universidades que constituyen el G-9 L) actividades de representación estudiantil. **9.4. En las asignaturas adaptadas se mantendrá la calificación obtenida en la asignatura equivalente del plan antiguo.** Cuando una asignatura del nuevo grado procede de la adaptación de dos o más asignaturas del plan antiguo, la calificación asignada será la media ponderada de las asignaturas equivalentes de origen. **Por exigencia de las diferencias existentes entre los planes de estudios de Licenciado en Historia del Arte y Graduado en Historia del Arte, se ha realizado equivalencias siguiendo dos modalidades complementarias: 1) Adaptación por cursos y 2) Adaptación por asignaturas. La segunda modalidad se aplica cuando no es posible beneficiarse de la primera. Los estudiantes que terminen 4º curso de Licenciatura con 240 créditos, serán reconocidos 240 ECTS para el Grado, pero sólo obtendrán el título de Graduado después de cursar y superar una asignatura del nuevo plan, como mínimo.** Podrán solicitar la expedición del título tras el fin del primer periodo oficial de exámenes de la convocatoria ordinaria de esa asignatura (Procedimiento, 9.1). * Se les recomienda escoger esa asignatura MÍNIMA, que complementan su formación disciplinar: **Trabajo de Fin de Grado** Si una vez elegida la asignatura del Grado para cumplir el requisito de obtener el título, el alumno con 240 ECTS reconocidos quisiera matricularse de otras asignaturas más del Grado, tendrá derecho a) a que figuren en su expediente y b) a eximirse de ser evaluado. Ambos derechos se acogen a la normativa de la UCLM: Los créditos sobrantes por encima de los 240 ECTS necesarios para el título de Grado les serán TRANSFERIDOS y registrados en su expediente académico, sin que computen para el título (*Directrices para la implantación de los nuevos Grados*; Vicerrectorado de Docencia y Ordenación Académica, 30 de abril de 2009) **Para aquellos estudiantes que superen los cursos de Licenciatura completos o que superen todos los créditos de cada curso con excepción de los 6 créditos de Libre Elección de cada curso, el reconocimiento será el que sigue:**

Licenciatura de Historia del Arte	Créditos	Grado en Historia del Arte	ECTS
Primer curso	60 ó 54 si faltan 6 de L.E.	Primer curso	60
Segundo curso	60 ó 54 si faltan 6 de L.E.	Segundo curso	60
Tercer curso	60 ó 54 si faltan 6 de L.E.	Tercer curso	60
Cuarto Curso	60 ó 54 si faltan 6 de L.E.	Cuarto Curso	60
240 créditos de Licenciatura		240 créditos de Grado	

Sólo los estudiantes que hayan reunido 240 créditos en la Licenciatura verán reconocidos 240 ECTS para el Grado. Aún así, sólo obtendrán el título de Graduado después de cursar y superar una asignatura del nuevo plan, como mínimo. Podrán solicitar la expedición del título tras el fin del primer periodo oficial de exámenes de la convocatoria ordinaria de esa asignatura (Procedimiento, 9.1).

MODALIDAD 1: Adaptación por cursos

En el curso 2010-2011, con el fin de llevar a cabo la implantación por inmersión del nuevo plan del Grado en Historia del Arte, se ha previsto un curso de transición para que los alumnos que tengan aprobados cursos de la Licenciatura (o Plan Antiguo) enteros puedan cursar en un solo curso de 60 créditos las materias fundamentales del curso anterior y correspondiente del Grado, tal y como se presenta en la siguiente tabla. Ésta es resultado del análisis de las competencias adquiridas y del reconocimiento de créditos entre uno y otro plan de estudios. De esta manera, se exime a los alumnos de cursar determinadas asignaturas del Grado cuyas asignaturas equivalentes en Licenciatura ya se han superado y, en cambio, hacer otras asignaturas de Grado, de un curso inferior, cuando se trate de materias que la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos juzga esenciales formativamente, sin superar los 60 créditos por curso.

PASO DE 1º DE LICENCIATURA A 2º DE GRADO

Los alumnos de harán un curso con las siguientes asignaturas:

SEGUNDO CURSO del Grado Materia	Número de créditos ECTS : 60 Asignatura	Semestre	Créditos
Arte (18 créditos)	Fundamentos de la Historia del Arte Claves de la Historia del Arte Urbanismo	1 2 4	6 6 6
Literatura (6 créditos)	Los periodos literarios	2	6
Análisis e interpretación del Hecho Artístico (18 créditos)	Fuentes para la Historia del Arte Iconografía Teoría del Arte	1 3 4	6 6 6
Historia (6 créditos)	Historia Universal	3	6
Geografía (6 créditos)	Geografía del Sistema Mundo	3	6
Historia del Arte Universal (6 créditos)	Arte del Renacimiento	4	6

PASO DE 2º DE LICENCIATURA A 3º DE GRADO

Los alumnos de harán un curso con las siguientes asignaturas:

TERCER CURSO del Grado Materia	Número de créditos ECTS : 60 Asignatura	Semestre	Créditos
Análisis e interpretación del Hecho Artístico (18 créditos)	Iconografía Teoría del Arte Historia de las Ideas Estéticas	3 4 5	6 6 6
Historia del Arte Universal (24 créditos)	Arte Bizantino y Ruso Arte Barroco y de la Ilustración Arte del siglo XIX y Vanguardias Historia del cine	5 5 5 5	6 6 6 6
Historia del Arte en España (6 créditos)	Arte Español Antiguo y Medieval	6	6
Patrimonio (6 créditos)	Museología y Museografía	6	6
Optativas (6 créditos optativos)	Optativa	6	6

PASO DE 3º DE LICENCIATURA A 4º DE GRADO



Los alumnos de harán un curso con las siguientes asignaturas:

CUARTO CURSO del Grado Materia	Número de créditos ECTS : 60 Asignatura	Semestre	Créditos
Análisis e interpretación del Hecho Artístico (12 créditos)	Historia de las Ideas Estéticas Metodología y Técnicas de Investigación	5 7	6 6
Historia del Arte Universal (12 créditos)	Historia del cine Las artes desde 1945	5 7	6 6
Historia del Arte en España (12 créditos)	Arte Español Antiguo y Medieval Arte Español Moderno y Contemporáneo	6 7	6 6
Trabajo de fin de Grado (6 créditos)		7 y 8	6
Optativas (18 créditos)	Prácticas externas Optativa Optativa	8 8 8	6 6 6

CUADRO DE IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS CURSO POR CURSO DEL GRADO DE HISTORIA DEL ARTE (Plan de Estudios de TRANSICIÓN: Curso 2010-2011)

PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO	CUARTO
PRIMER SEMESTRE			
Fundamentos de la Hª del Arte	Fundamentos de la Hª del Arte	Hª de las ideas estéticas	Metodología y Técnicas de investigación
Geografía Física y Humana	Geografía del Sistema Mundo	Arte Bizantino y Ruso	Las artes desde 1945
Historia Universal	Historia Universal	Arte Barroco y de La Ilustración	Arte Español Moderno y Contemporáneo
Técnicas de expresión oral y escrita en español	Iconografía	Historia del Cine	Historia del Cine
Fuentes para la Hª del Arte	Fuentes para la Hª del Arte	Arte del siglo XIX y Vanguardias	Hª de las ideas estéticas
SEGUNDO SEMESTRE			
Claves de la Hª del Arte	Urbanismo	Arte Español Antiguo y Medieval	Arte Español Antiguo y Medieval
Patrimonio Histórico Artístico	Teoría del Arte	Museología y Museografía	Trabajo Fin de Grado
Los períodos literarios	Los períodos literarios	Iconografía	Optativa *
Arte del Próximo Oriente y Clásico	Claves de la Hª del Arte	Teoría del Arte	Optativa *
Técnicas Artísticas	Arte del Renacimiento	Optativa *	Optativa *

MODALIDAD 2: ADAPTACIÓN POR ASIGNATURAS

Es aplicable cuando el estudiante no ha alcanzado el número de créditos en un curso de Licenciatura igual o superior al curso equivalente en el Grado. Se puede hacer la salvedad de los créditos de Libre Elección, con esta fórmula: *Es aplicable cuando el estudiante no ha alcanzado el número de créditos en un curso de Licenciatura igual o superior al curso equivalente en el Grado, exceptuando los 6 créditos de Libre Elección de cada curso de Licenciatura.* NOTAS PREVIAS: Los créditos correspondientes a aquellas asignaturas superadas en el plan de estudios a extinguir pero sin equivalencia en el nuevo plan se reconocen como créditos genéricos optativos. Esta situación puede afectar a

- Asignaturas de Libre Elección ofertadas por otros departamentos
- Optativas de titulaciones de la Facultad de Letras diferentes a la Licenciatura de Historia del Arte
- Las asignaturas de la Licenciatura de Historia del Arte:

- Arte cristiano primitivo (4,5 cr.) - Historia del arte de extremo oriente (4,5 cr.)

CUADRO DE ADAPTACIÓN POR ASIGNATURAS

PLAN ANTIGUO (Licenciatura) Resolución de 19 de septiembre de 2000, BOE 6 octubre 2000		PLAN NUEVO (Grado)	
Técnicas artísticas y conservación de bienes culturales	12	Técnicas Artísticas Patrimonio Histórico Artístico	
Historia del Arte antiguo	12	Arte del Próximo Oriente y Clásico Arte Egipcio	
Historia del Arte medieval cristiano	9	Arte Altomedieval Arte Bajomedieval	
Historia del Arte medieval musulmán	4,5	Arte Islámico	
Arte bizantino	4,5	Arte Bizantino y Ruso	
Historia del Arte en la edad moderna i	9	Arte del Renacimiento	
Geografía urbana general y aplicada	9	Geografía urbana	
Historia del pensamiento filosófico y científico	9	Ética y valores cívicos	
Historia del Arte en la edad moderna ii	4,5	Arte Barroco y de la Ilustración	
Historia de la ciudad y Urbanismo i o Historia de la ciudad y Urbanismo ii	4,5 4,5	Urbanismo	
Museología	4,5	Museología y Museografía	
Historia Medieval o Historia Moderna o Historia contemporánea	9	Historia Universal	
Historia Medieval o Historia Moderna o Historia contemporánea	9	Historia de España	
Introducción a la literatura	9	Los períodos literarios	
Teoría del Arte	12	Teoría del Arte Fundamentos de la Historia del Arte	
Iconografía	6	Iconografía	
Patrimonio artístico de castilla-la mancha	9	Itinerarios Patrimoniales de Castilla-La Mancha	
Historia del Arte Contemporáneo	9	Arte del siglo XIX y Vanguardias	
Historia del Arte Actual	4,5	Las artes desde 1945	
Fuentes de la historia del Arte	12	Fuentes para la Historia del Arte y literatura de viajes	
Historia de la Música	12	Historia de la Música	
Historia de las Ideas Estéticas	6	Historia de las Ideas Estéticas	
Metodología de la historia del Arte	6	Metodología y Técnicas de Investigación	
Historia del Arte Español Antiguo y Medieval	9	Arte Español Antiguo y Medieval	
Historia del Arte Español Moderno y Contemporáneo	9	Arte Español Moderno y Contemporáneo	
Historia del Arte Español Antiguo y Medieval o Historia del Arte Español Moderno y Contemporáneo	9 9	Claves de la Historia del Arte	
Historia del Arte Hispanoamericano	4,5	Arte Hispanoamericano	



Arte de las Vías de Peregrinación	4,5	Arte, peregrinación y monacato	
Historia de la tutela y restauración Artística	6	Historia de la Tutela y la Restauración Artística	
Introducción a la Crítica del Arte	4,5	La Crítica de Arte	
Pintura y Escultura Barrocas en España	4,5	Pintura Barroca Española	
Historia de la Fotografía y/o Historia del Cine Español	4,5	Fotografía y Cultura de Masas	
Historia del Cine	9	Historia del cine	
Historia de otros Medios audiovisuales	4,5	Documentación y Difusión del Patrimonio Audiovisual	
Trabajo Fin de Carrera	9	Trabajo fin de carrera	
Optativas Créditos Libre Configuración		Se reconocerán como créditos optativos de carácter genérico, con el límite de créditos optativos que tiene establecido el nuevo grado.	

10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN	
CÓDIGO	ESTUDIO - CENTRO
3062000-13004365	Licenciado en Historia del Arte-Facultad de Letras

11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

11.1 RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
02633318W	JOSÉ MANUEL	CHICHARRO	HIGUERA
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
C/ Altagracia 50	13071	Ciudad Real	Ciudad Real
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
josemanuel.chicharro@uclm.es	629055381	926295465	Vicerrector de Estudios, Calidad y Acreditación
11.2 REPRESENTANTE LEGAL			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
50172450C	JOSÉ JULIÁN	GARDE	LÓPEZ-BREA
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
C/ Altagracia 50	13071	Ciudad Real	Ciudad Real
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
julian.garde@uclm.es	680222323	926295385	Rector
11.3 SOLICITANTE			
El responsable del título es también el solicitante			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
02633318W	JOSÉ MANUEL	CHICHARRO	HIGUERA
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
C/ Altagracia 50	13071	Ciudad Real	Ciudad Real
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
josemanuel.chicharro@uclm.es	629055381	926295465	Vicerrector de Estudios, Calidad y Acreditación

RESOLUCIÓN AGENCIA DE CALIDAD / INFORME DEL SIGC

Resolución Agencia de calidad / Informe del SIGC: Ver Apartado Resolución Agencia de calidad/Informe del SIGC: Anexo 1.



Apartado 2: Anexo 1

Nombre : APARTADO 2.pdf

HASH SHA1 : 89AA94DE749E05EDD578631C026B9C87B7F52877

Código CSV : 142655748638647976846196

Ver Fichero: APARTADO 2.pdf



Apartado 4: Anexo 1

Nombre : APARTADO 4.1.pdf

HASH SHA1 : FD5516D703B0F3CAC5BF0B3107EC35B98226414B

Código CSV : 142655804919448223982792

Ver Fichero: APARTADO 4.1.pdf



Apartado 5: Anexo 1

Nombre : HISTORIA DEL ARTE.pdf

HASH SHA1 : C1E9A2613411C8BAFC5C87C2148282E85DA3260D

Código CSV : 711684643598492539388823

Ver Fichero: HISTORIA DEL ARTE.pdf



Apartado 6: Anexo 1

Nombre : APARTADO 6.1.pdf

HASH SHA1 : 1CB1E0427FE85F223A570AB898B4EBD2376A2B72

Código CSV : 142655937705753798598634

Ver Fichero: APARTADO 6.1.pdf



Apartado 6: Anexo 2

Nombre : APARTADO 6.2.pdf

HASH SHA1 : F015E8A6620F93264F5E2EB40B3DD05E3A910342

Código CSV : 142655987830001192712078

Ver Fichero: APARTADO 6.2.pdf



Apartado 7: Anexo 1

Nombre : APARTADO 7.1.pdf

HASH SHA1 : 70AF0DF48B1FE89C816D35AFCAC647FB9B23B643

Código CSV : 142656081000229992070665

Ver Fichero: APARTADO 7.1.pdf



Apartado 8: Anexo 1

Nombre : APARTADO 8.1.pdf

HASH SHA1 : 98E7CC98839A0935A250A5633C476974CFEAEAF3

Código CSV : 142656111885994734675675

Ver Fichero: APARTADO 8.1.pdf



Apartado 10: Anexo 1

Nombre : APARTADO 10.1.pdf

HASH SHA1 : FCBDEC1753DD23D54E14D7BA6BE30AE3F8DE5EF7

Código CSV : 142656192128131321505716

Ver Fichero: APARTADO 10.1.pdf



Apartado Resolución Agencia de calidad/Informe del SIGC: Anexo 1

Nombre : 231213-IF ANECA MODIF NO SUSTANCIALES.pdf

HASH SHA1 : 4C2DFA5F082CAC74F0A3AC5BB1D56AEDC0DDC510

Código CSV : 706398629069506739487240

Ver Fichero: 231213-IF ANECA MODIF NO SUSTANCIALES.pdf



